BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

BUENOS AIRES, LUNES 16 DE ABRIL DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8723

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Nombrando Vicecónsul en Córdoba (España), al señor R. Gavilán Bravo. (Página 398)

Trasladando al Consulado General en Génova, al Canciller de segunda clase en Barcelona, señor M. Ponce de León. (Página 398)

Aceptando la renuncia del Canciller señor A. C. Migone, nombrando Canciller en el Consulado General en Montevideo, al de Legación, Sr. J. L. Ibáñez, nombrando Canciller de Legación en Lima, al señor J. Acosta. (Página 398)

Ministerio de Hacienda.—

Pensión denegada. (Página 398)

Jubilación ordinaria. (Página 398)

Jubilaciones ordinarias, extraordinarias y pensiones. (Página 398)

Contaduría General — Sin efecto causa fiscal c F. A. Vera. (Página 402)

Ultramar, Soc. An. de Comercio y Depósitos — Habilitación con carácter fiscal de dos Barracas para almacenamiento. (Página 402)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Corporación Industrial y Comercial Argentina S. A. Cooperativa Ltd." — Autorización para funcionar como sociedad anónima. (Página 402)

"Compañía La Compensadora", Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros Agrícolas, Urbanos y Rurales — Aprobando la substitución del art. 11 de los estatutos. (Página 402)

"Los Aceros Roechling-Buderus, Sociedad Anónima" — Autorización para funcionar como anónima. (Página 402)

"The Prudential Assurance Company, Limited" — Autorizándola para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios. (Página 402)

"Círculo Argentino de Damas pro Hospitalizados, Asilados y Recluídos" — Concediendo personería jurídica. (Página 402)

"Centro Capitanes de Ultramar" — Concediéndole personería jurídica. (Página 402)

"Asociación Unión Comercial en Productos Forestales" — Concediéndole personería. (Página 402)

"Liebig's Extract of Meat Company Limited" — Declarando incorporado a los estatutos de la sociedad un nuevo artículo. (Página 403)

"Hermandad de Beneficencia" — Aprobando reformas introducidas en los estatutos. (Página 403)

"Chevrar Keduscha Ashkenazi" — Aprobación de nuevos estatutos. (Página 403)

"Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles con Taxímetro" — Aprobando nuevos estatutos. (Página 403)

"Société Française de Secours Mutuels de Buenos Aires" — Aprobando nuevos artículos introducidos en los estatutos. (Página 403)

Registro de la Propiedad — Concediendo licencia a un empleado. (Página 403)

"Brillante, Sociedad Anónima de Petróleo" — Se autoriza su funcionamiento. (Página 403)

"Institución Cultural Española" — Se aprueban los nuevos estatutos. (Página 403)

"Compañía Belga Argentina de Ferrocarriles, Sociedad Anónima" — Derogando el decreto del 19 de Junio de 1908 que autorizó a la sociedad para establecer en la República agencia o sucursal. (Página 403)

Ministerio de Marina—

Imponiendo castigos. (Página 403)

Reglamentando los Expedicionarios al Desierto (Página 403)

Disponiendo entrega fondos. (Página 403)

Disponiendo entrega de fondos. (Página 404)

No ha lugar al pedido de indulto del penado M. C. Alvarez. (Página 404)

Relevando de los puestos que ocupan los Ing. Torpedista A. Caiñazá y Electricista J. Etchichurry. (Página 404)

Nombrando Ayudante Fotógrafo de la Fragata Sarmiento al ciudadano P. A. Iturralde. (Página 404)

Agregando párrafo al art. 147 del R. de Disciplina de la Armada. (Página 404)

Dando prórroga de licencia a la pensionista de la Armada Agustina L. de M. Quintana. (Página 404)

Dando licencia para residir en el extranjero al Cap. de Fragata (R.) J. Madariaga. (Página 404)

Declarando en retiro al Músico Principal E. Vázquez. (Página 404)

Nombrando a personal civil en el Ars. de Puerto Militar. (Página 404)

Acordando pensión a la Sra. Manuela Ojos de Lúquez. (Página 404)

Declarando en retiro al Cabo Principal Camilo Falcón. (Página 404)

Nombrando a varios empleados civiles en la Escuela de Aviación. (Página 404)

Nombrando al Dr. C. Zanolli en el Ars. del Río de la Plata. (Página 404)

Concediendo el relevo del puesto al Alférez de Navío (R.) A. del Busto. (Página 404)

Disponiendo entrega de fondos. (Página 404)

Disponiendo entrega de fondos. (Página 405)

Disponiendo entrega de fondos. (Página 405)

Imponiendo castigos. (Página 405)

Disponiendo entrega de fondos. (Página 405)

Dando patente de privilegio postal a varios vapores. (Página 405)

Declarando en retiro al Cabo Principal Art. Juan Díaz. (Página 405)

Acordando el retiro del ex Cabo Timonel Señalero de 1ra. (R.) Francisco Portes o Carballo a su hijo menor Dionisio Carballo. (Página 405)

Declarando en retiro al Cabo Principal Furriel M. Cebrián. (Página 405)

Declarando en retiro al Peluquero 1ro. Antonio Barone. (Página 405)

Dando el retiro al Suboficial Electricista 1ro. Alejandro Fontana. (Página 405)

Dando el retiro al Suboficial Maq. Principal R. Sanguinetti. (Página 405)

Modificando la pensión del Suboficial Maq. Ireneo Cortés. (Página 405)

Dando el retiro al Suboficial segundo Maq. Amadeo Alvisio. (Página 406)

Nombrando profesor de la Escuela Nacional de Pilotos al ciudadano Franklin Argañaraz. (Página 406)

Dando licencia para residir en el extranjero al Teniente de Navío (R.) Alberto Sáenz Valiente. (Página 406)

Reglamentand. la forma de entregar a los infractores por la Justicia Civil o viceversa. (Página 406)

Declarando en retiro al Capitán de Navío M. F. Beascoechea. (Página 406)

Dando patente de privilegio postal al vapor President Hayes. (Página 406)

Liquidando a los Jefes del Crucero Buenos Aires los haberes del mes de Marzo. (Página 406)

Modificando el Art. 68 R. G. de Disciplina. (Página 406)

Declarando en retiro al Capitán de Fragata Julio Mendeville. (Página 406)

Declarando en retiro al Cabo Maq. 1ro. Santos González. (Página 406)

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda—

Cía. Swift La Plata — Permiso para traer mercaderías de removido. (Página 407)

Hageman C. — Devolución abonado por error aforo. (Página 407)

Legación Inglaterra — Libre despacho. (Página 407)

Río Colorado, Municipalidad — Se confirma resolución apelada sobre determinación del ejido que le corresponde. (Página 407)

Bejar Antonio — Se confirma resolución apelada. (Página 407)

Zafaroni y Paolantonio — Autorización para sellar documentos extendidos en papel simple. (Página 407)

Colegio del Inmaculado Corazón de María — Exoneración de impuesto territorial. (Página 407)

Battaglia Pedro — Se confirma resolución apelada. (Página 407)

Hermanas de Nuestra Señora del Huerto — Exoneración de impuesto territorial. (Página 407)

Hofer y Cía. — Renovación de letra. (Página 407)

Pipman Benjamín — Se confirma resolución apelada. (Página 407)

Fernández y Cía. Joaquín — Se confirma resolución apelada. (Página 407)

Schelp y Schelp — Renovación de letra. (Página 407)

Dufaur Luis — Renovación de letra. (Página 408)

Mignaquy y Cía. — Renovación de letra. (Página 408)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Dirección de Justicia

"El Sol Argentino", Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima — Se aprueban las condiciones generales de las pólizas, tarifas de premios y cálculos de reservas. (Página 408)

Ministerio de Guerra.—

Distrito Militar Complementario No. 1. — Se dispone que se presenten y remitan a él los antecedentes de enrolamiento, etc., de los ciudadanos mayores de 45 años pertenecientes a los Distritos Militares Nros. 1, 2, 3 y 4. (Página 408)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Tipo de oro.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 14 de Abril de 1923 en el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asamblea y otras de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Vicecónsul en Córdoba (España), al señor R. Gavilán Bravo

Buenos Aires, Abril 5 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Vicecónsul de la República en Córdoba (España), al señor Rafael Gavilán Bravo.

Art. 2o. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Angel Gallardo

Trasladando al C. G. en Génova, al Canciller de segunda clase en Barcelona, señor M. Ponce de León.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923.

Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Trasládase, en su misma categoría, al Consulado General en Génova, al actual Canciller de segunda clase del Consulado General en Barcelona, ciudadano Martín Ponce de León.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Angel Gallardo

Aceptando la renuncia del Canciller señor R. C. Migone; nombrando Canciller del C. G. en Montevideo al de Legación señor J. L. Jiménez; nombrando Canciller de Legación en Lima al señor A. Acosta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Canciller de primera clase del Consulado General en Porto Alegre, señor Raúl C. Migone.

Art. 2o. Nómbrase Canciller de primera clase en el Consulado General en Montevideo, al actual Canciller de la Legación en esa, señor José Luis Jiménez.

Art. 3o. Nómbrase Canciller de Legación al señor Alejandro Acosta, quien prestará servicios en la Legación en Lima.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Pensión denegada

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922.

Expte. 317-I-1923. — Vistas estas actuaciones producidas, solicitando pensión por doña Gregoria Cruz de Isaurralde, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Leocadio Isaurralde, carácter que prueba con los documentos agregados, y

Considerando:

Que el causante gestionó jubilación extraordinaria en el año 1913, la que fué desestimada por no haberse podido constatar que la imposibilidad física existiera cuando dejó de pertenecer a la Administración, de la que se retiró en Septiembre de 1911;

Que fundados en estos antecedentes, se desestimó la solicitud de jubilación, por resolución de la Junta, de fecha 17 de Junio de 1914, aprobada por Decreto del P. E. del 28 de Julio del mismo año;

Que no habiéndose justificado oportunamente la imposibilidad del causante, no es posible actualmente proceder a su constatación;

Que siendo indispensable, para obtener derecho a pensión, de acuerdo con el art. 42 de la ley 4349, que el causante sea jubilado o haya tenido derecho a gozar jubilación y no justificándose tal extremo en el presente caso, procede desestimar el pedido interpuesto por doña Gregoria Cruz de Isaurralde, de acuerdo con lo resuelto por la Junta en su sesión de 22 de Noviembre ppdo.

Por estas consideraciones, constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Desestimar el pedido de pensión interpuesto por doña Gregoria Cruz de Isaurralde, viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Leocadio Isaurralde.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la ley 4349. Repónganse los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Señor Ministro de Hacienda:

Doña Gregoria Cruz de Isaurralde solicita pensión como viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos Leocadio Isaurralde.

Por decreto de Julio 28 de 1914, el P. E., en Acuerdo de Ministros, aprobó la resolución de la Junta de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles que denegaba jubilación extraordinaria a Isaurralde, por considerar que no se había probado que cuando dejó su empleo el peticionante se halla imposibilitado físicamente para continuar en él.

Si entonces no se consideró probada la imposibilidad física por extemporánea la comprobación, menos puede probarse ahora después de nueve años, sin ningún nuevo elemento de prueba.

No veo, pues, mérito para conceder la pensión solicitada por la señora de Isaurralde, después que no está probado que su marido haya tenido derecho a jubilación, como lo requiere el art. 41 de la ley 4349.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923. — J. Z. Agüero Vera.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Diciembre ppdo., por la que se desestima el pedido de pensión interpuesto por doña Gregoria Cruz de Isaurralde, viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Leocadio Isaurralde, y oído el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Apruébase la resolución de refencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — **R. Herrera Vegas. — Eufrasio S. Loza. — C. I. Marcó. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.**

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922.

Expediente 5456-S-1922. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Arturo Seeber, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 24 años, 10 meses y 9 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 23 años, 3 meses y 24 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de (30) treinta años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil ochocientos pesos ($ 1.800 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o. de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de un mil setecientos diez pesos ($ 1.710 m|n) moneda nacional, a don Arturo Seeber, Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la precedente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil setecientos diez pesos ($ 1.710 m|n) moneda nacional a don Arturo Seeber, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja citada a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Jubilaciones ordinarias, extraordinarias y pensiones

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923.

Expte. No. 2612-U-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Benjamín Uriondo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 7 meses y 24 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 19 años, 5 meses y 18 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta y un (31) años;

Que de acuerdo con lo prescripto por los arts. 35 (II parte) de la ley 4349 y 22 de la 11.027, y lo dispuesto por el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1917, dictado en el expediente de jubilación de don Leopoldo Herrera, el sueldo a los efectos de esta jubilación, es el de quinientos once pesos con treinta y cinco centavos ($ 511.35 m|n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en el cargo directivo y una cátedra que desempeña en **propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;**

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 15 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo al art. 1o. de la ley 6007, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos ochenta y cinco pesos con setenta y ocho centavos ($ 485.78 m|n) moneda nacional, a don José Benjamín Uriondo, Regente y Profesor de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. —Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del profesor don Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el P. E. en el Decreto de 14 de Diciembre del año 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión, ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, sólo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el P. E. dicte la resolución que crea conveniente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1922.

Expte. 2640-A-923. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Benjamín Marcial Alvarez Sarmiento, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Qué por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 32 años, 5 meses y 12 días de servicios, de los cuales los comprendidos entre el 1o. de Abril de 1888 y el 1o. de Febrero de 1891; el 20 de Diciembre de 1894 y el 16 de Julio de 1896, lo fueron en el Ferrocarril Central Córdoba, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el art. 50 de la ley 10.650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y seis pesos con sesenta y cuatro centavos (pesos 296.64 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, y cuyo importe deberá ser abonado en la proporción establecida en el cómputo que antecede por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y por la de Empleados Ferroviarios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 39 y vta. por los cuales se ha formado el cargo previo a favor de la Caja Nacional, el creado por el art. 48 de la ley 10.650, para ser reintegrado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, con el 10 o|o del importe de la jubilación y el establecido por el art. 21 **de la ley 11.027;**

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o. de la ley 6007 y 22 de la 11.027;

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y un pesos con ochenta y un centavos ($ 281.81 m|n) moneda nacional, a don Benjamín Marcial Alvarez Sarmiento, empleado de los Ferrocarriles del Estado.

2o. Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

4o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado a favor de la Caja Ferroviaria con el 10 o|o de su importe y el cargo previo, de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923.

Expte. 2555--S-923. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Marcelino Pablo Sartres, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los arts. 35 (I parte) de la ley 4349 y 22 de la 11.027, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de cuatrocientos noventa y nueve pesos ($ 499 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 12 vta., y 13, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los arts. 1o. de la ley 6007, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cuatro pesos con cinco centavos ($ 474.05 m|n) moneda nacional, a don Marcelino Pablo Sartres, Jefe del Taller de Carpintería de la Dirección General de Asenales de Guerra.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923.

Expte. 2516-C-923. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Aberto Celasco, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacoinal;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos veintinueve pesos con treinta y seis centavos (pesos 429.36 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los arts. 1o. de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos siete pesos con ochenta y nueve centavos ($ 407.89 m|n) moneda nacional, a don Alberto Celasco, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923.

Expte. 2652-G-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Grandinetti, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento veintidós pesos con dos centavos ($ 122.02 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Acordar jubilación extraordinaria, con el 52.80 o|o del sueldo, o sea la suma de sesenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos ($ 64.43 m|n) moneda nacional, a don Juan Grandinetti, Peón de la Aduana de la Capital.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923.

Expte. 2654-R-923. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Ruiz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo, a los efectos de la jubilación es de ciento catorce pesos con once centavos ($ 114.11 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 29 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancia de **autos**,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o|o del sueldo, o sea la suma de cincuenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos ($ 54.77 m|n) moneda nacional, a don Francisco Ruiz, ex Peón de la Aduana de la Capital.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923.

Expte. 2595-J-923. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Silvano Jara, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 13 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo, a los efectos de la jubilación es de ciento veintitrés pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 123.89 m|n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 19 vta., y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2.40 o|o por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación extraordinaria con el 58.20 o|o del sueldo, o sea la suma de setenta y dos pesos con diez centavos (72.10 m|n) moneda nacional, a don Silvano Jara, Agente de Policía de la Capital.

2o. Eelevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación, desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado, de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación, y una vez que se presente en debida forma su representante legal. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923.

Expte. 2602-P-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Salvador Pujantell, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 18 años y 5 meses de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor del peticionante 6 meses de licencia disfrutada en el año 1922, acreditándose en tal forma una totalidad de diez y nueve (19) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027;

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Acordar jubilación extraordinaria con el 57 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento once pesos con quince centavos ($ 111.15 m|n) moneda nacional, a don Salvador Pujantell, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar este jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923.

Expte. 2523-P-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pascual Paolantonio, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional;

Que los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital, no pueden ser computados por haber sido desempeñados con posterioridad al 31 de Octubre de 1894, hasta cuya fecha han sido admitidos como válidos a los efectos de la jubilación de los empleados nacionales, por la jurisprudencia establecida al respecto;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta y seis pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 286.92 m|n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 34 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación extraordinaria, con el 48 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y siete pesos con setenta y dos centavos ($ 137.72 m|n) moneda nacional, a don Pascual Paolantonio, ex Cobrador a Comisión de las Obras Sanitarias de la Nación.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923.

Expte. 2520-M-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Carmen Díez de Martínez, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos de don José Martínez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiocho (28) años de servicios en la Administración Nacional.

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 15 vta. y 16, y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y nueve pesos con treinta y ocho centavos ($ 59.38 m|n) moneda nacional, a doña María Carmen Díez de Martínez, doña Juana Ramona María, doña María Luisa Dominga y don Oscar Alfredo Martínez, viuda e hijos legítimos del ex Operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra don José Martínez.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los haberes de la pensión y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923.

Expte. 2517-G-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Eloísa Monaldi de Grilli y la señorita María Leonor Grilli, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hija legítima de don Nazareno Grilli, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados, prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 15 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2.40 por ciento por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos ($ 34.41 m|n) moneda nacional a doña Eloísa Monaldi de Grilli y a doña María Leonor Grilli, viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección de Navegación y Puerto del Ministerio de Obras Públicas don Nazareno Grilli.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923.

Expte. 2500-D-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Florinda Regis de Domínguez, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Zoilo Ladislao Domínguez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 20 años, 1 mes y 6 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 3 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 30 vta. y 31, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2.40 o|o por cada uno de los otros conforme con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y dos pesos con treinta y ocho centavos ($ 32.38 m|n) moneda nacional, a doña Florinda Regis de Domínguez, doña Armanda Isolina, doña María Elena, doña América Bartolina, doña Nélida Gregoria, don Abraham Rafael y don Miguel Angel Domínguez, viuda e hijos legítimos del ex Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, don Zoilo Ladislao Domínguez.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923.— Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923.

Expte. 2663-S-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Margarita Pujol de Soler, por sí y sus hijor menores y las señoritas María de las Mercedes la Cruz Jacinta, Ana Benita jos menores y las señoritas María de las Santos y Margarita Francisca Mercedes de la Cruz Soler Pujol, mayores de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Francisco Soler, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que comprobándose que don Ramón Rafael Antonio de la Cruz Soler Pujol, cumplió la edad de 20 años con anterioridad a la fecha del fallecimiento del causante, carece de derecho al beneficio solicitado, de acuerdo con lo que establece el art. 52, inciso 2, de la ley 4349;

Que por el expediente adjunto, se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta, del 9 de Junio de 1920, y Decreto aprobatorio del P. E. del 1o. de Julio del mismo año;

Que de conformidad con lo establecido por el art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m|n) moneda nacional, a doña Margarita Pujol de Soler, María Rita Francisca, Margarita Francisca Mercedes de la Cruz, María Selva de los Santos, Ana Benita Mercedes de la Cruz, María de las Mercedes

La Cruz Jacinta y César Eloy Soler Pujol, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Francisco Soler.
2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.
3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo a que se refiere la resolución de fs. 24, de los primeros haberes de la pensión, y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Julio Bello.—J. B. Brivio. —Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Exemo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923.
Expte. 2706-C-923. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Aurora Ferro de Chiesa, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Chiesa, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto, se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta, del 31 de Julio de 1919, y Decreto aprobatorio del P. E. del 25 de Agosto del mismo año;
Que de conformidad con lo establecido por el art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;
Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349 y 13 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochenta y un pesos (pesos 81 m|n) moneda nacional, a doña Aurora Ferro de Chiesa, viuda del ex jubilado don Pedro Chiesa.
2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.
3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.
Exemo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923.
Expte. 2650-R-923. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Salguero de Ramos, por sí y su hija menor y por la señorita Ramona Ramos, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Domingo Ramos, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 27 de Octubre de 1919 y Decreto aprobatorio del P. E. del 24 de Noviembre del mismo año;
Que de conformidad con lo establecido por el art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;
Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349 y 13 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos.
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cincuenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional (pesos 51.90 m|n) a doña María Salguero de Ramos, doña Ramona y doña Rosa Ramos, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Domingo Ramos.
2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.
3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Exemo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1923. — Vicente F. López.
Expte. 2548-D-923. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Estela Severa Romero de Díaz, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex jubilado don Eugenio César Díaz, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como los demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto, se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con la ley 2219, por Decreto del P. E. del 6 de Agosto de 1901;
Que de conformidad con lo establecido por el art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;
Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y
De conformidad con las constancias de autos.
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n) moneda nacional, a doña Estela Severa Romero de Díaz, viuda del ex jubilado don Eugenio César Díaz.
2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.
3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.
Exemo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923.
Expte.—2593-D-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosa Gallo de Dominici, por sí y su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan Bautista Dominici, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 14 de Agosto de 1922 y Decreto aprobatorio del P. E. del 18 de Septiembre del mismo año:
Que de conformidad con las nuevas actuaciones, corresponde rectificar el cómputo formulado a fs. 11, en lo que se refiere al promedio y haber de jubilación del causante, por comprobarse que falleció el 7 de Junio de 1922, debiendo computarse servicios hasta esa fecha y no hasta el 23 de Junio, y establecerse, en consecuencia, que la jubilación que le correspondía era de ($ 274.70 m|n) moneda nacional:
Que de acuerdo con lo establecido por el art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente:
Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349 y 13 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que debió gozar el causante, o sea la suma de ciento treinta y siete pesos con treinta y cinco centavos ($ 137.35 m|n) moneda nacional, a doña Rosa Gallo de Dominici y a doña Edelveis Dominici, viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan Bautista Dominici.
2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.
3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.
Exemo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923.
Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias, extraordinarias y pensiones por el término de quince días, y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:
1) La de fecha 1o. de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos ochenta y cinco pesos con setenta y ocho centavos ($ 485.78 m|n) moneda nacional, a don José Benjamín Uriondo. Regente y Profesor de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Expediente 2612-U).
2) La de fecha 11 de Octubre ppdo., concordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y un pesos con ochenta y un centavos ($ 281.81 m|n) moneda nacional, a don Benjamín Marcial Alvarez Sarmiento, empleado de los Ferrocarriles del Estado. (Exp. 2640-A).
3) La de fecha 1o. de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cuatro pesos con cinco centavos ($ 474.05 m|n) moneda nacional, a don Marcelino Pablo Sartres, Jefe de Taller de Carpintería de la Dirección General de Arsenales de Guerra. (Exp. 2555-S).
4) La de fecha 1o. de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos siete pesos con ochenta y nueve centavos ($ 407.89 m|n) moneda nacional, a don Alberto Celasco, empleado de los Obras Sanitarias de la Nación (Exp. 2516-C).
5) La de fecha 21 de Marzo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de sesenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos ($ 64.43 m|n) moneda nacional, a don Juan Grandinetti, peón de la Aduana de la Capital (Exp. 2652-G).
6) La de fecha 21 de Marzo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de cincuenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos ($ 54.77 m|n) moneda nacional, a don Francisco Ruiz, ex peón de la Aduana de la Capital (Exp. 2654-R).
7) La de fecha 1o. de Marzo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta y dos pesos con diez centavos ($ 72.10 m|n) moneda nacional, a don Silvano Jara, Agente de la Policía de la Capital (Exp. 2595-J).
6) La de fecha 1o. de Marzo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento once pesos con quince centavos ($ 111.15 m|n) moneda nacional, a don Salvador Jujantel, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos ((Exp. 2602-P).
9) La de fecha 1o. de Marzo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y siete pesos con setenta y dos centavos ($ 137.72 m|n) moneda nacional, a don Pascual Paolantonio, ex Cobrador a Comisión de las Obras Sanitarias de la Nación (Exp.-2523-P).
10) La de fecha 1o. de Marzo ppdo., acordando pensión de cincuenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos (pesos 58.38 m|n) moneda nacional, a doña María Carmen Díez de Martínez, doña Juana Ramona María, doña María Luisa Dominga y don Oscar Alfredo Martínez, viuda e hijos legítimos del ex Operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don José Martínez (Expediente 2520-M).
11) La de fecha 1o. de Marzo ppdo., acordando pensión de treinta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos (pesos 34.41 m|n) moneda nacional, a doña Eloísa Monaldi de Grilli y a doña María Leonor Grilli, viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Nazareno Grilli (Ep. 2517-G).
12) La de fecha 24 de Enero ppdo., acordando pensión de treinta y dos pesos con treinta y ocho centavos (pesos 32.38 m|n) moneda nacional, a doña Florinda Regis de Domínguez, doña Armanda Isolina, doña María Elena, doña América Martolina, doña Nélida Gregoria, don Abraham Rafael y don Miguel Angel Domínguez, viuda e hijos legítimos del ex Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación don Zoilo Ladislao Domínguez (Exp. 2560-D).
13) La de fecha 1o. de Marzo ppdo., acordando pensión de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m|n) moneda nacional, a doña Margarita Pujol de Soler, María Rita Francisca, Margarita Francisca Mercedes de la Cruz. Ma-

ría Selva de los Santos, Ana Benita Mercedes de la Cruz, María de las Mercedes de la Cruz Jacinta y César Eloy Soler Pujol, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Francisco Soler (Exp. 2663-S).

14) La de fecha 21 de Marzo ppdo., acordando pensión de ochenta y un pesos ($ 81 m|n) moneda nacional, a doña Aurora Ferro de Chiesa, viuda del ex jubilado don Pedro Chiesa (Exp. 2706-C).

15) La de fecha 1o. de Marzo ppdo., acordando pensión de cincuenta y un pesos con noventa centavos ($ 51.90 m|n) moneda nacional, a doña María Salgueiro de Ramos, doña Ramona y a doña Rosa Ramos, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Domingo Ramos (Expediente 2650-R).

16) La de fecha 1o. de Marzo ppdo., acordando pensión de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n) moneda nacional, a doña Estela Severa Romero de Díaz, viuda del ex jubilado don Eugenio César Díaz (Exp. 2548-D).

17) La de fecha 1o. de Marzo ppdo., acordando pensión de ciento treinta y siete pesos con treinta y cinco centavos ($ 137.35 m|n) moneda nacional, a doña Rosa Gallo de Dominici y a doña Adelaida Dominici, viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan Bautista Dominici. (Exp. 2593-D).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nación de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General.— Se deja sin efecto causa fiscal contra F. A. Vera

Buenos Aires, Abril 9 de 1923.

Exp. 1217-C-923. — D. No. 60—Vista la nota de la Contaduría General, en la que pide se deje sin efecto el Decreto No. 99, de fecha Noviembre 4 de 1922, en la parte que dispone se inicie juicio civil contra la sucesión del extinto Mayor del Ejército don Filemón A. Vera, hasta obtener el pago de la suma de pesos 114.80 m|n, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 5784 de la Repartición nombrada, en vista de que la Sucesión del nombrado ha ingresado a la Tesorería General de la Nación dicha suma; por lo expuesto y atento lo informado por el señor Agente Fiscal de la Sección Capital que entiende en el asunto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Déjase sin efecto el inciso 3o. del Decreto No. 99, de fecha Noviembre 4 de 1922, que dispone se inicie juicio civil contra la Sucesión del extinto Mayor del Ejército don Filemón A. Vera, por la cantidad y conceptos expresados en el preámbulo.

Art. 2o. Comuníquese y pase a la Contaduría General para su archivo.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

"Ultramar", Soc. An. de Comercio y Depósitos. — Habilitación, con carácter fiscal, de dos barracas para almacenamiento.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923.

Expte. 370-U-921. — D. No. 61. — Vista la presentación de "Ultramar", Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, en la que pide se habilite con carácter fiscal para la recepción de mercaderías generales, dos barracas que posee en la calle Montes de Oca Nos. 589 y 604, y

Considerando:

Que, como lo manifiestan las oficinas informantes, existe positiva conveniencia en habilitar en la forma solicitada las barracas de la Sociedad peticionante;

Que ésta se encuentra conforme con las condiciones exigidas para el mejor servicio y seguridad de la renta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Habilítase, con carácter fiscal las dos barracas que posee en la calle Montes de Oca Nos. 589 y 604, la Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos "Ultramar", para el almacenamiento de mercaderías generales.

Art. 2o. La presente concesión queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Cobrar la prestación de los servicios de almacenaje y eslingaje, con arreglo a la tarifa oficial.
b) Abonar el sueldo de tres guardaalmacenes para atender las operaciones de depósito, como asimismo la parte proporcional del sueldo y viático del Inspector de los Depósitos particulares, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Noviembre 18 de 1912.
c) Instalar escritorios para los guardaalmacenes y un aparato telefónico de la Cooperativa Telefónica.
d) La Compañía concesionaria queda además sujeta a todas las obligaciones inherentes al carácter que invisten sus depósitos; y la Aduana intervendrá en sus operaciones en el modo y forma que las Ordenanzas lo prevén.

Art. 3o. Esta concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 4o. Comuníquese, tome nota la Dirección Personal y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

"Corporación Industrial y Comercial Argentina S. A. Cooperativa Ltda.". — Autorización para funcionar como sociedad anónima.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1923.

C-10-923. — Habiendo llenado la sociedad anónima "Corporación Industrial y Comercial Argentina S. A. Cooperativa Lda." los requisitos legales y reglamentarios, en uso de la facultad conferida por el art. 392 del Código de Comercio y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la "Corporación Industrial y Comercial Argentina S. A. Cooperativa Lda.", constituída en esta Capital el 5 de Enero de 1923, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a doce (12) con las modificaciones de fs. treinta y una (31) a treinta y tres (33) y treinta y cuatro (34).

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Compañía La Compensadora, Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros Agrícolas, Urbanos y Rurales. — — Aprobando la substitución del art. 11 de los estatutos.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1923.

C-38-923. — Visto el precedente documento subscripto por todos los accionistas de la sociedad, del que resulta que en reunión de los mismos, anterior a la fecha del decreto que autorizó su funcionamiento, se introdujeron modificaciones a los estatutos, y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Substitúyese el art. 11, — fs. 35, — de los estatutos de la sociedad anónima Compañía La Compensadora, Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros Agrícolas, Urbanos y Rurales, por el de fs. sesenta y cuatro vuelta (64 vta.) y acéptase el agregado de las palabras "Santa Fe" al art. 66, — fs. 47, — resueltos en la reunión de socios celebrada el 15 de Febrero de 1923, según el testimonio de acta de fs. sesenta y cuatro (64).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio a efecto de lo ordenado en el decreto de fs. sesenta (60) y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Los Aceros Roechling-Buderus, Sociedad Anónima. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1923

A-79-921. — Habiéndose llenado, en la constitución y estatutos de la sociedad Los Aceros Roechling-Buderus, Sociedad Anónima, los requistos legales y reglamentarios y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad Los Aceros Roechling-Buderus, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 1o. de Septiembre de 1921, y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a cinco (5) con las modificaciones de fs. trece (13) y veinte vuelta (20 vta).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

The Prudential Assurance Company, Limited. — Autorizándola para establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1923

P-8-1923. — Vistos: atento que la sociedad anónima "The Prudential Assurance Company, Limited", se halla debidamente establecida en su país de origen; que sus estatutos no contienen disposición alguna contraria al orden público; que están cumplidos los recaudos legales de autenticidad, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase a la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, e incorporada el 1o. de Junio de 1881, The Prudential Assurance Company, Limited, para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios, debiendo ajustar su funcionamiento a los estatutos y documentos cuya traducción corre de fs. cinco (5) a cuarenta y ocho (48).

La sociedad dará previamente cumplimiento a lo dispuesto por el art. 287 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, quedando sujeta a las disposiciones vigentes o que se dictaren en lo sucesivo para las sociedades de su clase y obligada a comunicar, a sus efectos, la resolución de iniciar las operaciones de seguros a que se refiere el art. 3o. de sus estatutos, fs. 5 a 9.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio; devuélvase bajo constancia, el poder de fs. cincuenta y cinco (55) a sesenta y una (61) y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Círculo Argentino de Damas Pro-Hospitalizados, Asilados y Recluídos. — Concediendo personería jurídica.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1923

C-9-923. — Visto la solicitud que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación peticionante se hallan comprendidos en la disposición del inc. 5o. del art. 33 del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese personería jurídica a la asociación "Círculo Argentino de Damas Pro-Hospitalizados, Asilados y Recluídos, constituída en esta Capital, el 22 de Diciembre de 1921, y apruébanse sus estatutos de fs. tres vuelta (3 vta.) a ocho (8) con las modificaciones de fs. diez y ocho (18), veintitrés (23) y veinticinco (25).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Centro Capitanes de Ultramar. — Concediéndole personería jurídica

Buenos Aires, 6 de Abril de 1923

C-41-922. — Vistos: la solicitud que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación peticionante se hallan comprendidos en la disposición del inc. 5o. del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese personería jurídica a la asociación Centro Capitanes de Ultramar, constituída en esta Capital, con el nombre de Centro Capitanes de Ultramar, Pilotos y Prácticos de la Marina Mercante Nacional, el 6 de Septiembre de 1918, y apruébanse sus estatutos de fs. treinta y ocho (38) a cuarenta y cuatro (44) con las modificaciones de fs. cincuenta y tres (53) y cincuenta y ocho (58).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Asociación Unión Comercial en Productos Forestales. — Concediéndole personería jurídica.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1923.

U-17-922. — Vistos: la solicitud que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación peticionante, se hallan comprendidos en la disposición del inc. 5o. del art. 33 del Código Civil, y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese personería jurídica a la Asociación Unión Comercial en Productos Forestales, constituída en esta Capital el 22 de Mayo de 1919 y apruébanse sus estatutos de fs. cuatro (4) a trece (13) con las modificaciones que se aceptan a fs. cuarenta y tres (43).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio; devuélvase bajo constancia los documentos de fs.

veinticuatro (24) a treinta y nueve (39) y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Liebig's Extract Of Meat Company Limited. — Declarando incorporado a los estatutos de la sociedad, un nuevo artículo.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1923.

L-I-923. — Vistos, comprobado que se ha omitido en la traducción de los estatutos de la sociedad anónima "Liebig's Extract of Meat Company Limited", el art. 95 y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase incorporado a los estatutos de la sociedad anónima constituída en Inglaterra, "Liebig's Extract Of Meat Company Limited", el art. 95, cuya traducción corre a fs. trescientos siete (307).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio a efecto de lo dispuesto por el decreto de fs. 300; entréguese, bajo constancia, el poder de fs. 302 a 306 y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Hermandad de Beneficencia. — Aprobando reformas introducidas en los estatutos.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1923

H-28-922. — Visto que las modificaciones sancionadas por asamblea realizada en las condiciones estatutarias, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios, y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse las reformas de fs. treinta y cuatro (34) y treinta y cinco (35) introducidas en los estatutos de la asociación Hermandad de Beneficencia" por la asamblea del 30 de Octubre de 1922.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Chevrah Keduscha Aschkenasi. — Aprobación de nuevos estatutos

Buenos Aires, 6 de Abril de 1923

C-173-922—Visto que las reformas, sancionadas por asamblea debidamente realizada, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse, con las modificaciones de fs. ochenta (80) los nuevos estatutos de fs. sesenta y cinco vuelta (65 vta.) a sesenta y nueve (69), sancionados por la asociación "Chevrah Keduscha Aschkenasi" en la asamblea celebrada el 23 de Febrero de 1922.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles con Taxímetro. — Aprobando nuevos estatutos.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1923.

C-51-921. — Visto que las reformas, sancionadas por asambleas debidamente realizadas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios, y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o.—Apruébanse, con las modificaciones de fs. ciento veintidós (122) a ciento veinticuatro (124) y ciento veinticinco (125) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, los nuevos estatutos de fs. ciento tres, (103) a ciento once (111), sancionados por la sociedad anónima Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles con Taxímetro", en las asambleas celebradas el 20 de Diciembre de 1920, 19 de Enero, 21 de Febrero y 28 de Marzo de 1921.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Societé Francaise de Secours Mutuels de Buenos Aires. — Aprobando nuevos artículos introducidos en los estatutos

Buenos Aires, 6 de Abril de 1923.

F-6-923. — Visto que los nuevos artículos agregados a los estatutos de la Asociación, creando la categoría de socios mayores o partícipes, han sido sancionados por asamblea debidamente realizada y se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias, y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse los cinco nuevos artículos de fs. ochenta y nueve (89) y noventa (90 introducidos en los estatutos de la asociación Societé Francaise de Secours Mutuels de Buenos Aires, por la asamblea celebrada el 15 de Agosto de 1922, debiendo ser intercalados éstos después del art. 6o. corriéndose la numeración de los demás artículos de los estatutos.

Art. 2o. — Publíquese, dése el Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Registro de la Propiedad. — Concediendo licencia a un empleado

Buenos Aires, 6 de Abril de 1923.

—R-108. — Visto el pedido de licencia del empleado José Scorza, y lo informado por la Dirección del Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Resuelve:

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días sin goce de sueldo, al Auxiliar del Registro de la Propiedad, Señor José Scorza.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Brillante Sociedad Anónima de Petróleo —Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, 9 de Abril de 1923

B-21|923. — Habiéndose cumplido en la constitución y estatutos de la sociedad Brillante Sociedad Anónima de Petróleo, los requisitos legales y reglamentarios y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar con el carácter adoptado, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad Brillante Sociedad Anónima de Petróleo, constituída en esta Capital el 20 de Febrero de 1923, y apruébanse sus estatutos de fs. dos (2) a seis (6).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Institución Cultural Española. — Se aprueban los nuevos estatutos

Buenos Aires, 9 de Abril de 1923

I-3-923. — Visto que las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Institución Cultural Española', por asamblea debidamente realizada, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse con las modificaciones de fs. cuarenta y tres (43), los nuevos estatutos de fs. veintinueve (29) a treinta y cinco (35) sancionados por la asociación Institución Cultural Española, en la asamblea extraordinaria del 20 de Enero ppdo.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Compañía Belga-Argentina de Ferrocarriles, Sociedad Anónima. — Derogando el decreto del 19 de Junio de 1903 que autorizó a la sociedad para establecer en la República agencia o sucursal.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1923

B-155-909.—Vistos: resultando de las averiguaciones practicadas por la Policía de la Capital, que la sociedad fué liquidada y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el decreto del 19 de Junio de 1903, que autorizó a la sociedad anónima, constituída en Amberes, (Bélgica), Compañía Belga Argentina de Ferrocarriles, Sociedad Anónima, para establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese, sin más trámite, por lo manifestado en el último párrafo del dictamen de fs. sesenta y siete vuelta (67 vta.).

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Marina

Imponiendo castigos

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923

Vistas las actuaciones de las prevenciones sumarias correspondientes, atento la circunstancia de cada caso y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Impónese a los individuos de tropa que se enumeran a continuación, las siguientes penas disciplinarias con las accesorias del art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción:

1) Mecánico Electricista de 2da., (mat. 20547), Andrés Manuel Noya, seis meses de recargo en el servicio y diez días de calabozo.
2) Cabo Maquinista 2do. (mat. 26338), José García, diez días de recargo en el servicio.
3) Cabo Maquinista 2do., (mat 16711), Guillermo Vega, diez meses de recargo en el servicio y diez y nueve días de calabozo, debiendo dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (O|G-35|923).
4) Marinero Maquinista, (mat. 19863), Eusebio Chalaliche, veinte días de recargo en el servicio.
5) Marinero Maquinista (mat. 27122), Nicolás Morales, veinte meses de recargo en el servicio y diez días de calabozo.
7) Marinero (mat. 28627), José A. Martínez, noventa días de recargo en el servicio.
8) Conscripto Furriel (Clase 1901) mat. 1947, Ricardo D'Onofrio, once meses de recargo en el servicio y veintiún días de calabozo.

Art. 2o. — Dése en Orden General, anótese, agréguese copia del presente decreto a las respectivas prevenciones sumarias correspondientes y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Reglamentando los Expedicionarios del Desierto

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923

Siendo necesario establecer el concepto y alcance de los beneficios acordados al personal de la Armada, por el decreto de fecha 26 de Marzo de 1917, que reglamenta el artículo 30, inciso a, de la ley No. 9675, sobre Expedicionarios al Desierto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — A los efectos del artículo 2o. del decreto reglamentario de fecha 26 de Marzo de 1917, se considerará, para el personal de la Armada, como servicio mayor de seis meses en la frontera sur, los prestados en buques que hayan permanecido más de seis meses, hasta Mayo de 1883, en comisión del servicio en la costa patagónica, debiendo contarse dicha permanencia desde la fecha de la llegada hasta la de iniciación del viaje de regreso a Buenos Aires.

Artículo 2o. — Publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo entrega de fondos

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923.

Expedientes C-31098-922. C-1733-923 y C-2293-923. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en los adjuntos Comunicados Nos. 4403-40 y 5065,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, formúlense las imputaciones en concepto de sumas abonadas por la Legación Argentina en Londres, por pagos de haberes de las Comisiones Navales en Europa y Estados Unidos de Norte América, durante varios meses del año 1922; según detalle en los Comunicados adjuntos, en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE MARINA, 1922

Comunicado No. 40. o|s 72.070.26 haberes Comisiones Navales.

Inciso	6	Item	1 . . .	$	1.800.
"	6	"	2 . . .	"	6.700.
"	6	"	4 . . .	"	155.296.04
					163.796.04

Comunicado No. 5065. o|s 56.010.24 haberes Comisiones Navales por Marzo, Abril y Mayo.

Inciso	6	Item	1 . . .	$	2.300.—
"	6	"	2 . . .	"	5.560.—
"	6	"	4 . . .	"	119.436.—
					127.296.—

Comunicado No. 4403. o|s 1.033.54, haberes personal en Europa, Enero y Febrero.

Inciso	6	Item	1 . . .	$	848.—
"	6	"	4 . . .	"	1.500.95
					2.348.95

Art. 2o. — Previa la anotación que co-

rresponda, vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo entrega de fondos

Buenos Aires, Marzo 14 de 1923

Habiendo resultado insuficiente la cantidad de $ m|n 30.000, autorizada por superior Decreto de fecha 29 de Noviembre de 1922, para el mejoramiento de los locales de la Batería No. 7 de Puerto Militar, en virtud de haberse dispuesto la ampliación de los alojamientos, para dar cabida al mayor número de internados infecciosos de la reciente conscripción,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase al Ministerio de Marina, para ampliar los trabajos que se llevan a cabo, en los locales de la Batería No. 7 del Arsenal de Puerto Militar, con destino al alojamiento de Mayor número de internados infecciosos.

Art. 2o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega, a la Dirección General Administrativa, del Ministerio de Marina de la cantidad de $ m|n 30.000, treinta mil pesos moneda nacional, para el pago de materiales y jornales á emplearse en la ampliación de los trabajos citados, debiendo imputarse la suma expresada al Inciso 9, Item 6 del Anexo C. de 1922.

Art. 3o. — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García.

No ha lugar al pedido de indulto del penado M. C. Alvarez

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923.

Vista la precedente solicitud de indulto presentada por el conscripto clase 1899 (mat. 21) Manuel Carlos Alvarez, y no siendo procedente la concesión del indulto, mientras no haya cumplido el causante el tiempo legal de su servicio obligatorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — No ha lugar a lo solicitado, publíquese y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Relevando de los puestos que ocupan los Ingenieros Torpedista A. Guiñazú y Electricista J. Etchichury.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923

Vistas las constancias del expediente 4 A-2516 del corriente año, en el que se manifiesta no ser necesarios los servicios en la Dirección General Administrativa de los Ingenieros Torpedista de 1ra. Alberto Guiñazú y Electricista de 3ra. Jorge Etchichury,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Relévanse del puesto que ocupan en la Dirección General Administrativa, a los Ingenieros Torpedista de 1ra. Alberto Guiñazú y Electricista de 3ra. Jorge Etchichury.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando Ayudante Fotógrafo de la Fragata Sarmiento, al Ciudadano Pedro A. Iturralde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923.

Debiendo efectuar próximamente, la Fragata-Escuela Presidente Sarmiento, el 23o. viaje de instrucción, y siendo necesario dotar a este buque de un Ayudante Fotógrafo.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Ayudante Fotógrafo adscripto a la dotación de la Fragata-Escuela. "Presidente Sarmiento", a partir desde el 1o. de Abril próximo y mientras dure el 23o. viaje de Instrucción, a D. Pedro Antonio Iturralde, con el sueldo mensual de $ 60 o|s, (sesenta pesos oro sellado).

Art. 2o. — Los haberes del referido Ayudante Fotógrafo, serán abonados con los fondos que asigna el Presupuesto para gastos de instrucción.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Agregando párrafo al Art. 147 del R. Disciplina de la Armada

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923.

Visto el expediente 4r. No. 1789|1923, y siendo necesario establecer concretamente en la reglamentación en vigor, lo referente a gastos de traslación del personal de la Armada en los casos de permuta de destino, servicio o comisión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Agréguese al artículo 147 del Reglamento de Disciplina, el siguiente acápite:

"Artículo 147 3). — En los casos que se conceda permuta de destino, servicio o comisión al personal de la Armada, los gastos de traslación serán con cargo a los interesados".

Art. 2o. — Inclúyese los siguientes artículos en el Reglamento General de Administración.

"Artículo 919 (bis). — En los casos de permuta de destino, servicio o comisión, se extenderán órdenes de pasaje y carga en la forma establecida en los precedentes artículos, con cargo a los interesados.

"Artículo 940 (bis). — La reglamentación de viáticos establecida en los artículos precedentes, no rige para los casos de permuta de destino, servicio o comisión del personal de la Armada".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando prórroga de licencia a la pensionista de la Armada, Agustina L. de M. Quintana.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese prórroga de licencia para residir en Francia hasta el 14 de Marzo de 1925, a la Pensionista de la Armada, Agustina L. de Martínez Quintana.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando licencia para residir en el extranjero, al Capitán de Fragata (R), J. Madariaga.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia para residir en Europa, por el término de dos años, al Capitán de Fragata (retirado) Joaquín Madariaga.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en retiro al Músico Principal E. Vázquez

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por edad, al Músico Principal Enrique Vázquez, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, a veintiséis años tres meses y cinco días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando a personal civil en el Arsenal de Puerto Militar

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923.

Atento lo solicitado por el Señor Jefe de la Primera Región Naval, en el expediente P. No. 3511,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en el Arsenal de Puerto Militar, el siguiente personal:

Dibujante Proyectista, (Inc. 3 ítem 3 part. 120 a Eduardo Hartkopp; Dibujante de 1ra. (part. 27) al Dibujante de 2da. Carlos F. Gunther; Auxiliar de 3ra. Encargado (part. 80) al Escribiente de 2da. del Cuerpo de Marinería Antonio Coll; Escribiente de 1ra. (part. 28) a Elías D. Nelson y Escribientes de 2da. (part. 123, 37, 81 y 71, a Rosalía Ontivero, Antonio Mut, Joaquín L. Valdovinos y Domingo Gennari.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando pensión a la Sra. Manuela Ojea de Lúquez

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase a la señora Manuela Ojea de Lúquez, viuda del Trompa (retirado) Expedicionario al Desierto, Pedro Lúquez, la pensión mensual de sesenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 66.25 m|n) equivalente a la mitad de la pensión de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintidós, debiendo ser liquidada a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, (inciso 4) título IV, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Dclarando en retiro al Cabo Maq. Principal, Camilo Falcón

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista (Cabo Maquinista Principal) Camilo Falcón, con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, ocho meses y veintiocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando varios empleados civiles en la Escuela de Aviación

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923.

Atento lo establecido por los decretos de fechas 29 de Octubre de 1921 y 21 de Agosto de 1922.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Escuela de Aviación Naval, el siguiente personal:

Dibujante de 2da. (parte 8) a Alfredo Mussini; Fotógrafo de 2da. (parte 7.) al actual Escribiente de 1ra. Ricardo D. Lambarri, al servicio de la Primera Región Naval, y Escribiente de 1ra. para la misma Escuela, (par. 2) al Cabo Furriel Primero s|e, Juan E. Moreno.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando al doctor Carlos Zanolli en el Ars. del Río de la Plata

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923

Visto lo manifestado por el Señor Jefe de la Tercera Región Naval en el expediente H. 3129, y lo informado por la Dirección General del Personal, (División Sanidad),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en el Arsenal del Río de la Plata, División Sanidad y Hospital Naval, Auxiliar de 2da. Encargado del Laboratorio de Bacteriología, (Inc. 3, Item 1 part. 91) al doctor Carlos Zanolli.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo el relevo del puesto al Alf. de Nav. (R.), A. del Busto

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923

Vista la presente solicitud de relevo por razones de salud, presentada por el Alférez de Navío retirado, Adrián del Busto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese al Alférez de Navío, retirado, Adrián del Busto, el relevo del puesto que desempeña en la Prefectura General Marítima.

Artículo 2o.—Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo entrega de fondos

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923

Procediendo a abonarse el 1o. y 2o. certificado parcial provisional, expedido por la Comisión nombrada para las Obras y Bases de Aviación Naval en Puerto Militar, trabajos autorizados en Expediente D-20-284-922 y Superior Decreto de fecha 18 de Julio 1922, incluido también el reintegro a la Primera Región Naval de los gastos en concepto de trabajos ejecutados por la misma en estas obras, y atento a que los fondos para tal objeto fueron puestos a disposición del Ministerio de Marina por Superior Acuerdo de fecha Octubre 25-1921,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega a la Dirección General Administrativa de Marina, de la cantidad de ($ 53.268.96 m|n), cincuenta y tres mil doscientos sesenta y ocho pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, para responder al pago de los certificados presentados por la casa Hardcastle y Cía., por los trabajos ejecutados en las obras de la Escuela y

Base de Aviación Naval en Puerto Militar.

Art. 2o. — La suma expresada será cargada al Superior Acuerdo de fecha 28 de Octubre de 1921, valor de pesos 1.500.000 m|n, cuyo saldo en la fecha en la Tesorería de la Nación es de pesos 859.610.39 m|n.

Art. 3o. — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo la entrega de fondos

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923

Siendo indispensable poder contar con los fondos para el corriente año para pago de compras ya efectuadas por entregas a largos plazos a cuyo efecto fué retenido por Acuerdo de Ministros de fecha Marzo 2|922, el saldo de la partida 1—del inciso 9, ítem 8,—del Ejercicio 1921, y subsistiendo las obligaciones que le dieron motivo,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros.—

DECRETA:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación se retenga el crédito de ($ 137.042.25 m|n) ciento treinta y siete mil cuarenta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional, saldo a la fecha del Inciso 9, ítem 8, partida 1, del Presupuesto de Marina de 1921, para responder en oportunidad a los compromisos que se enuncian en los considerandos del presente Acuerdo.

Art. 2o. — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — T. A. Le Bretón. — Eufrasio S. Loza.

Disponiendo entrega de fondos

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923

Siendo necesario girar a la Comisión Naval Argentina en Londres, el importe del 90 o|o del contrato celebrado con la casa Percy Grant y Cía., por la adquisición de cuatro aviones anfibios tipo "Vickers" con destino a la Aviación Naval.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá, por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de $ 298.869.10 m|n. doscientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional, importe para ser girado a la Comisión Naval Argentina en Londres, en concepto del 90 o|o que debe abonarse a la casa Percy Grant y Cía., por la adquisición de cuatro aviones tipo "Vickers".

Art. 2o. — Este gasto será cargado al Inciso 5, Item 13 del Presupuesto de Marina de 1922 cuyo crédito de pesos 429.323.69 m|n fué ordenada su continuación para el corriente año de 1923, por Acuerdo de Fecha 20 de Marzo del año en curso.

Art. 3o. — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Imponiendo castigos

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923

Vistas las actuaciones de las prevenciones sumarias correspondientes, atento la circunstancia de cada caso y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Impónese a los individuos de tropa que se enumeran a continuación, las siguientes penas disciplinarias, con las accesorias del art. 786 del Código de Justicia, por haber cometido la falta de deserción:

1) Conscripto clase 1902 (mat. 138), Rogelio Roque Felipe Alegre, sesenta días de recargo de servicio.
2) Marinero Maquinista, (mat. 26397). Ricardo Ramírez, veinte días de recargo de servicio.
3) Conscripto Radioseñalero clase 1901. (mat. 58.6) Emilio López, diez días de recargo de servicio.
4) Marinero Maquinista, (mat. 31248) Gabino Garaballo, cincuenta días de recargo de servicio.
5) Marinero (mat. 30158) Augusto Barrenechea nueve meses de recargo de servicio y diez y siete días de calabozo.
6) Marinero Maquinista, (mat. 12869) Marcelino Méndez, veinte días de recargo de servicio.
7) Marinero (mat. 28864) Marcos Eusebio Lombé, cinco meses de recargo de servicio y ocho días de calabozo.
8) Conscripto clase 1900, (mat. 118) Pedro Araujo, diez días de recargo de servicio.
9) Marinero Trompa (mat. 27488) Alberto Aguilar, un año de confinamiento.
10) Marinero (mat. 28597) Victoriano Llanos, once meses de recargo de servicio y veintiún días de calabozo, debiendo dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción. (O. G. 189 de 1922).

Art. 2o. — Dése en Orden General, anótese, agréguese copia del presente decreto a las respectivas prevenciones sumarias correspondientes, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo entrega de fondos

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923

Vista la nota del Señor Jefe del Arsenal de la Primera Región Naval, en la que solicita el reintegro de los materiales y demás elementos provistos para la habilitación de los Diques de Carena, de conformidad con lo dispuesto por el Superior Acuerdo de fecha Junio 13 de 1918,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1ro. — El Ministerio de Hacienda, dispondrá la entrega, por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de $ m|n 40.109 Cuarenta mil cien pesos moneda nacional, para ser reintegrados al Arsenal del Puerto Militar, como importe de los materiales provistos para la habilitación de los Diques de Carena.

Art. 2o. — La suma expresada se imputará a la Cuenta Especial "Producidos de Diques A. P. M. año 1921", cuyo crédito de $ m|n 40.409.45, fué prorrogado para el año 1922, por Superior Acuerdo de fecha 4 de Enero de 1922.

Art. 3o. — Tómese nota, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando patente de privilegio postal a varios vapores

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1923

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, a los vapores nacionales: "Zaracla", "Jorge Alberto" y "Ceres", de los que son agentes el Señor Pedro S. Tobal y Compañía. (Exptes.: 11092 T., 11091 T. y 11093 T., respectivamente).

Art. 2o. — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en retiro al Cabo Principal Artillero Juan Díaz

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por edad al Cabo Principal Artillero (Cabo Artillero Principal), Juan R. Díaz, con el ciento por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, dos meses y once días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando el retiro del ex-Cabo Timonel Señalero de 1ra. (R), Francisco Fortes o Carballo a su hijo menor Donisio Carballo.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923

Vistas las constancias del presente expediente, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase a favor del menor Donisio Carballo, hijo legítimo del ex-Cabo Timonel Señalero de 1ra. (retirado) Francisco Fortes o Carballo, la pensión mensual de sesenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional, ($ 61.25 m|n) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, seis de Julio de mil novecientos veintiuno, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 5 y 12 (inciso 4) título IV, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Dirección Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en retiro al Cabo Principal Furriel, Martín Cebrian

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor de Guerra y Marina

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Furriel, (Cabo Furriel Principal) Martín Cebrian con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, cuatro meses y veinticuatro días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en retiro al Peluquero 1ro. Antonio Barone

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por edad, al Peluquero Primero, Antonio Barone, con el cien por ciento, (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, nueve meses y veintisiete días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando el retiro al Subof. Elec. Primero Alejandro Fontana

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Sub-oficial Primero Electricista (Suboficial Electricista Primero), Alejandro M. Fontana, con el cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, ocho meses y veintiocho días, equivalentes a diez y seis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando el retiro al Subof. Maq. Principal Ricardo Sanguinetti

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923

Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal Maquinista (Suboficial Maquinista Principal), Ricardo Sanguinetti, con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años, once meses y veintidós días, equivalente a diez y nueve años de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando la pensión al Sub. Principal Maq. Ireneo Cortés

Buenos Aires, Marzo 6 de 1923

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1o. — Modifícase la pensión de retiro acordada al Suboficial Principal Maquinista (Suboficial Maquinista Principal, Ireneo E. Cortés, por decreto de fecha 7 de Agosto de 1922, asignándosele el cien por ciento (100 o|o) del sueldo correspondiente a su empleo en la fecha de efectividad de su retiro, que le co-

rresponde por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a veinticinco años y trece días, debiendo ser considerada la presente modificación, a contar desde esta última fecha, de conformidad con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando el retiro al Subof. Seg. Maq. Amadeo Alvisio

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923

Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Suboficial Segundo Maquinista (Suboficial Maquinista Segundo), Amadeo Alvisio, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando Profesor de la Escuela Nacional de Pilotos al ciudadano Franklin Argañaraz.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923.

Visto el resultado del concurso efectuado en la Escuela Nacional de Pilotos, para llenar la cátedra de Idioma Nacional e Historia, vacante por renuncia de su titular, lo informado por la Dirección de dicha Escuela y Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el resultado del concurso de referencia.

Art. 2o. — Nómbrase profesor de Idioma Nacional e Historia en la Escuela Nacional de Pilotos (partida 6, ítem 3, inciso 5o., anexo G. del presupuesto en vigor), al señor profesor normal en letras, Franklin Argañaraz, en reemplazo del señor Juan C. Allievi, cuya renuncia se acepta.

Art. 3o. — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando licencia para residir en el extranjero al Teniente de Navío (R.) Alberto Sáenz Valiente.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Concédese licencia para residir en la República del Paraguay, por el término de un año, al Teniente de Navío (retirado) Alberto Sáenz Valiente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Reglamentando la forma de entregar los infractores por la Justicia Civil o viceversa.

Buenos Aires Marzo 26 de 1923.

Atento lo manifestado por la Dirección General del Personal, los informes producidos en el expediente letra D. Nro. 10869 de 1920 y los dictámenes de los S. S. Auditor General de Guerra y Marina y Procurador General de la Nación, corrientes a fojas 23, 26 y 27 del expediente de referencia, y siendo necesario uniformar con el Ejército el procedimiento a seguir con los ciudadanos infractores a las leyes de servicio militar con respecto al lugar donde deben permanecer a disposición de los S. S. Jueces Federales, hasta la substanciación de las causas que con tal motivo se les siga,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — La Dirección General del Personal, a los efectos del juicio correspondiente, comunicará a los respectivos Distritos Militares la presentación o aprehensión de ciudadanos infractores al llamado que por sorteo les hubiere correspondido prestar servicios en la Armada.

Art. 2o. — Mientras el infractor se encuentre a disposición de la Justicia Federal y si no hay orden expresa de dicha autoridad sobre el lugar donde debe permanecer durante la substanciación del juicio, será entregado a la Armada y destinado a prestar servicios en la Región Naval más próxima al asiento del Juzgado Federal que entiende en la causa y a disposición del mismo.

Art. 3o. — Cuando un infractor al servicio, por disposición del Juez que entiende en la causa por infracción tenga que trasladarse a un punto donde no es posible que continúe prestando sus servicios en la Armada, será dado de baja y entregado a la autoridad local respectiva a disposición de la Justicia Federal.

Una vez desaparecida la causa que motivó la interrupción del servicio el infractor será dado nuevamente de alta descontándosele el tiempo pasado fuera de las filas cuando exceda de un mes.

Art. 4o. — Las autoridades bajo cuyo cargo se hallare un infractor destinado a la Armada, harán entrega de él a las Regiones Navales, Arsenales o dependencias de la Prefectura General Marítima, a estas últimas para remitirlo a la Región que corresponda.

Art. 5o. — Derógansé todas las disposiciones y Decretos que se opongan al presente.

Art. 6o. — Tómese nota por los Departamentos de Guerra y Marina, publíquese, dése a conocer en el Boletín Militar — II parte — y Orden General, respectivamente, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en retiro al Capitán de Navío M. F. Beascoechea

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al señor Capitán de Navío Mariano F. Beascoechea, con el grado y sueldo de Contraalmirante, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 (inciso a) de la ley No. 9651.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando patente de privilegio postal al vapor President Hayes

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, al vapor norteamericano "President Hayes", del que es agente los señores Houlder Brothers y Co. Ltd. (Expediente 1-H-81).

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Liquidando los haberes del mes de Marzo a los Jefes del Crucero Buenos Aires a oro.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Liquídese al personal de Jefes Oficiales del Crucero "Buenos Aires" las diferencias de sueldo a oro por el mes de Marzo corriente, por haber permanecido en representación diplomática en el Extranjero.

Art. 2o. — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando el artículo 68 R. de Disciplina

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923.

Visto el expediente 4 M. No. 5923 y siendo oportuno ampliar las disposiciones reglamentarias que se refieren a las fojas de conceptos de los oficiales de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Modifícase el artículo 68 del Reglamento de Disciplina, debiendo ser redactado en la siguiente forma:

"Art. 68, inc. 1) — Formularán fojas de conceptos a los oficiales de todos los cuerpos:

"a) El Ministro: a los Directores Generales, Jefe de Estado Mayor, Comandantes de Fuerzas Navales independientes, Jefes de Regiones y Comandancia Naval, Jefes de Comisiones Navales en el extranjero, Presidentes de Consejos de Guerra, Jefe del Arsenal Naval Buenos Aires, Comandantes de buques independientes, Jefe de la Secretaría del Ministro, y Edecanes del Presidente y Ministro".

b) Los Directores Generales y Jefe de Estado Mayor: "a los Jefes de Divisiones, Jefes de Arsenales, Comandantes de buques, Directores de Escuela y Presidentes de Comisiones de su dependencia.

El Director General del Personal formulará, además, las fojas de los jueces de Instrucción con asiento en la Capital Federal y los nombrados ad-hoc, y el Jefe del Estado Mayor, la de los Agregados Navales y oficiales en misión de estudio en el extranjero".

c) Los Comandantes de Fuerzas Navales independientes: "a su Estado Mayor, Comandantes de unidades técnicas y buques a sus inmediatas órdenes".

d) Los Jefes de Regiones Navales y Comandancia Naval: "a los Jefes de Reparticiones y Comandantes de Fuerzas Navales y buques de su dependencia".

Inc. 2) Los oficiales que desempeñen los cargos mencionados en los acápites a), b), c), d) y cuyas fojas deben ser formuladas por el Ministro, Directores Generales, Jefe de Estado Mayor, Comandantes de Fuerzas Navales independientes, Jefes de Regiones Navales y Comandancia Naval, formularán las fojas de conceptos de sus subordinados".

Inc. 3) Los Directores Generales, Jefe de Estado Mayor, Jefes de Regiones Navales y Comandancia Naval, tomarán conocimiento de las fojas de conceptos formuladas por los Jefes de Divisiones y Reparticiones de su dependencia, dejarán constancia en las mismas de su opinión personal si lo estimaren conveniente, y las autorizarán con su firma antes de su remisión definitiva a la Dirección General del Personal".

Inc. 4) Los oficiales a quienes corresponde formular fojas de conceptos podrán delegar esa función en sus subordinados, siempre que éstos se encuentren en condiciones de apreciar y juzgar con más conocimiento y antecedentes, los conceptos que merezcan los oficiales a clasificarse, en razón de las funciones y cargos que desempeñen inherentes a la organización de los servicios de la Fuerza Naval, Buque o Repartición; en tal caso, tomarán conocimiento de las mismas, dejarán constancias en ellas de su opinión personal si lo estimaren conveniente, y las autorizarán con su firma antes de ser elevadas a sus superiores o remitidas definitivamente a la Dirección General del Personal, según corresponde".

Art. 2o. — Publíquese, tómese nota y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en retiro al Capitán de Fragata Julio Mendeville

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capitán de Fragata Julio Mendeville, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y cinco años, ocho meses y cinco días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley No. 9651 y con la escala que fija el artículo 12, título III, de la ley No. 4856.

Artículo 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en retiro al Cabo 1ro. Maq. Santos González

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo Primero Maquinista (Cabo Maquinista Primero) Santos C. González, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Cía. Swift La Plata. — Permiso para traer mercaderías de removido

Buenos Aires, Marzo 23 de 1923.

Exp. 84—C—923. — R. V. No 3.2. —Vista la presentación de la Compañía Swift de La Plata en la que pide se le permita traer desde su establecimiento en San Julián al que posee en La Plata tres calderas de vacío, ocho autoclaves y tres tachos para cocinar con sus divisiones accesorias; atento lo actuado y

Considerando:

Que no existe inconveniente en permitir la operación que solicita, debiendo la Compañía peticionante abonar en el puerto de La Plata los derechos de importación correspondientes a las calderas y autoclaves que fueron introducidas en San Julián cuando no existían en dicho puerto autoridades encargadas de percibirlos,

Se resuelve:

Concédesé el permiso que se soli-

cita, debiendo la Subprefectura de San Julián, al expedir la guía de removido, detallar las mercaderías que hayan abonado los derechos y las que los adeuden, para que a su llegada al puerto de La Plata, sean satisfechos en la Aduana del mismo.

Comuníquese, y pase a la Prefectura General Marítima a sus efectos.

Herrera Vegas

Hageman Cornelio. — Devolución abonado por error aforo

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

Exp. 5050—H—1922. — R. V. Nº 323. — Vista la presentación del Señor Cornelio Hagenian, en la que pide devolución de $ 30.61 Oro importe de lo abonado ante la Receptoría de Rentas Nacionales de Bariloche, en concepto de un reparo formulado por la Contaduría General por derechos correspondientes a mercaderías que a causa de su deficiente manifestación fueron avaluadas por su mayor aforo: atento lo actuado, y

Considerando:

Que el interesado al hacer su manifestación omitió especificar que eran puntos de parís; pero el Vista verificante, como se trataba de éstos, los aforó como tales, cobrándose los derechos correspondientes;

Que, como se vé la renta no se ha perjudicado: circunstancia que haría inequitativo aplicar el rigor de los artículos 33 y 37, de la Ley No. 4933;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

Concédese la devolución de la suma de treinta pesos con sesenta y un centavos oro sellado, abonada por el concepto expresado.

Comuníquese, pase a la Contaduría General para que desglose los documentos agregados, y hecho, vuelva.

Herrera Vegas

Legación Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

Exp. 1473—I—1923. —R. D. Nº 131. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal No. 3383 venida en el vapor Coriona según aviso adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al Señor Henry Dokinson, Tercer Secretario de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Río Colorado Municipalidad. — Se confirma resolución apelada sobre determinación del ejido que le corresponde

Buenos Aires, Marzo 23 de 1923.

Exp 496—C—1923. — 243 V. —Visto este expediente en que la Municipalidad de Río Colorado (Territorio de Río Negro) apela de la resolución dictada por la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos que determina el ejido de esa Municipalidad a los efectos de la percepción que a ella puede corresponderle por impuesto territorial: atento los informes producidos y de conformidad con el dictamen del Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la resolución de que se apela se ajusta en un todo a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Diciembre del año 1914, al reglamentar el artículo 15 de la ley Nº 5032,

Se resuelve:

Confírmase la resolución de que se apela, y vuelva a sus efectos a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Herrera Vegas

Bejar Antonio. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Marzo 23 de 1923.

Exp. 358—B—1923. — 249—V. —Vista la apelación deducida por Don Antonio Bejar, establecido con destilería en el Departamento de San Rafael—Mendoza, de la resolución dictada en Noviembre 8 de 1922, por la Administración General de Impuestos Internos, que le impone el pago de las sumas de $ 451 y $ 4.510 m/n. en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por infracción a la ley de la materia: atento los informes producidos, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que ha sido debidamente comprobado que el apelante hizo doble uso de las boletas Nos. 951.325 al 951.365, utilizándolas en 43 damajuanas de grappa anisada, que fueron vendidos a Don Antonio Santiago.

Que devueltas aquellas por el comprador, como pago de una deuda existente entre ambos, aquél las entregó nuevamente, constatándose que su contenido no era ya la grappa anisada para la cual fueron expedidas las boletas de referencia, sinó que se trataba de alcohol vínico con graduación distinta.

Que los hechos citados los corroboran los análisis efectuados con el contenido de los envases por la Oficina Química Nacional de Mendoza.

Que en cuanto a la diferencia de graduación alcohólica a que se refiere el interesado, encontrada en las bebidas en cuestión, y que la imputa a que sus peones sustituyeron con agua parte del contenido que derramaron, no es razón que deba tenerse en cuenta ni lo exime de pena.

Que en consecuencia los hechos que se relacionan, importan una infracción a las disposiciones legales que se mencionan en la resolución apelada.

Que esa resolución se ajusta en un todo a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso, no aduciendo por otra parte el apelante ninguna que ampare sus intereses.

Por tanto,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Zafaroni y Paolantonio. — Autorización para sellar documentos extendidos en papel simple.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1923.

Exp 723—Z—1923 — 244—V. —Vista la presentación de los Señores Zafaroni y Paolantonio solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos que extienden en el formulario de fojas 2 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Autorízase a los recurrentes para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de abonarse el impuesto respectivo en los recibos que correspondan a cada cuota de la obligación principal, siempre que su importe exceda de veinte pesos moneda nacional.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y demás efectos.

Herrera Vegas

Colegio del Inmaculado Corazón de María. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1923.

Exp. 416—I—1923. — 245—V. —Visto el pedido formulado por la Rectora del Colegio del Inmaculado Corazón de María, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, a la propiedad ubicada en la calle Paraguay 1419, en razón del destino de la misma: atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas en los artículos 13, inciso a) y 4o. inciso f) de las leyes 5062 y 11.016, respectivamente, sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Herrera Vegas

Battaglia Pedro. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923.

Exp. 442 —B— 1923. —246-V. — Vista la apelación deducida por Don Pedro Battaglia, establecido con destilería en Maipú (Provincia de Mendoza), de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, en Noviembre 25 de 1922 por la que se dispone la formación de cargo por la suma de pesos 752,12 importe que corresponde en concepto de impuesto sobre 376 litros de alcohol vínico, que resultó como diferencia en la destilación de una partida de 203.000 litros de vino tinto; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el recurrente no ha explicado en forma alguna, la diferencia reclamada.

Que ha dejado vencer los plazos que le fueron acordados.

Que se ha negado a la entrega del triplicado de la muestra para un análisis.

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para que notifique al interesado que debe guardar mayor respeto en sus escritos, bajo pena de no admitírselos en lo sucesivo.

Herrera Vegas

Hermanas de Nuestra Señora del Huerto. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

Exp. 538 —H— 1923. — 255-V. — Visto el pedido formulado por la Superiora de las «Hermanas de Nuestra Señora del Huerto», para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, a la propiedad ubicada en las calles Tequedama Helguera, Avenida América 3054 y Argerich, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas en el artículo 4o, inciso f) de la Ley Nº 11.016 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese, y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Herrera Vegas

Hofer y Cía. — Renovación de letra.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

Exple. 547—H—1923.—255 V.—Visto que los Señores Hofer y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días, de las letras a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, Nos. 1567 bis y 1592, que vencieron el 25 y 19 de Marzo, respectivamente, valor de ($ m/n 38.400.) treinta y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional cada una, y

Considerando:

Que el importe de dichas letras proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo.

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que provienen las letras en cuestión, ingresan al país, antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Pipman Benjamín. — Se confirma resolución apelada.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

Exple. 455-P-1923. 256-V — Visto el recurso de apelación interpuesto por el Señor Benjamín Pipman, contra la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos, en fecha 17 de Febrero ppdo., por la cual se le condenó a pagar las sumas de $ 45.20 y $ 455 m/n en concepto de impuesto y multa respectivamente, por haberse comprobado que un barril conteniendo bebida alcohólica, de su propiedad, tenía adherida una boleta fiscal, que no correspondía ni con la capacidad de dicho envase ni con la bebida que el mismo contenía, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está debidamente comprobado por las constancias de autos.

Que tal hecho constituye una infracción a las disposiciones legales que se mencionan en la resolución recurrida.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias en vigor.

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que la razón de hecho en que la funda, y que se refiere a que la bebida alcohólica en cuestión la adquirió de una persona desconocida, no lo exime de la responsabilidad en que ha incurrido, porque, como lo establece el Sr. Procurador del Tesoro en su dictamen, el poseedor es el responsable de las infracciones que se constaten en las bebidas, por disposición expresa de la Ley No. 3764, y si el recurrente ha sido inducido en error, él es el único culpable por hacer sus compras a personas desconocidas y sin responsabilidad.

Por tanto,

Se resuelve:

Confírmase la resolución de que se apela.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Fernández y Cía. Joaquín — Se confirma resolución apelada.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

Exple. 511-F-1923. 258-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por los Señores Joaquín Fernández y Cía., comerciantes de Morse, Provincia de Buenos Aires F. C. P. contra la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos, en fecha 9 de Diciembre último, por la cual se les condenó a pagar las sumas de $ 94.10 y $ 941.00 m/n, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseían un envase conteniendo caña que carecía del instrumento fiscal que acreditase el pago del impuesto respectivo, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos e importa una infracción a las disposiciones legales que se expresan en la resolución recurrida.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias en vigor.

Que los interesados no aducen en su apelación ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que la razón de hecho que invocan en la misma, no es atendible como eximente de responsabilidad, porque, como lo expresa el Señor Procurador del Tesoro, en su dictamen, sin la presencia de las boletas no se puede establecer la identidad de la mercadería. Por otra parte, los recurrentes han debido comunicar la falta de esas boletas antes que la inspección comprobara la infracción.

Por tanto,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Schelp y Schelp. — Renovación de letra.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

Expl. 715 S-923. 259-V. — Visto que los Sres. Schelp y Schelp solicitan renovación por el término de ciento ochenta días, del saldo de la letra 1562 a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 19 de Marzo ppdo., cuyo monto en la actualidad asciende a la suma de ($ m/n 18.331.50), diez y ocho mil trescientos treinta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos, a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento lo informado por la repartición del ramo.

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que

corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Dufaur Luis — Renovación de letra.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

Exple. 544-D-1923. — 260-V Visto que el Señor Luis Dufaur, solicita renovación por el término de ciento ochenta días, del saldo de la letra No. 1702 bis, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 13 de Marzo ppdo., cuyo monto en la fecha asciende a ($ m/n 4.186.40.) cuatro mil ciento ochenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por el recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado; siendo entendido que las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país, antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Migaquy y Cia Renovación de letra

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

Exple. 56-M- 1923.—253 M.—Visto que los Señores Migaquy y Cia. solicitan renovación por el término de ciento ochenta dias de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 25 de Marzo ppdo; valor de ($m/n 19.160,- diez y nueve mil ciento sesenta pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo.

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Compañía de Seguros Generales «El Sol Argentino».—Sociedad Anónima. —Se aprueban las condiciones generales de las pólizas, tarifas de premios y cálculos de reservas.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1923.

S.5/923.—Atento que por decreto del 15 de marzo ppdo. ha sido autorizado el funcionamiento de la sociedad anónima «El Sol Argentino» Compañía de Seguros Generales y de acuerdo con lo precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública

Resuelve:

Art. 1o. Apruébanse las condiciones generales de las pólizas de fs. seis (6) a doce (12) y cincuenta y seis (56) a sesenta y dos (62), con las modificaciones de fs. setenta y tres (73) y setenta y cuatro (74), los beneficios comunes a todas estas pólizas de fs. sesenta y dos vuelta (62 vta.) a sesenta y siete (67), las tablas de mortalidad de fs. trece (13) y catorce (14) las fórmulas matemáticas de fs. quince (15) y las tarifas de premios de fs. treinta y nueve (39) a cincuenta y cinco (55), para la sección «Seguros sobre la vida»; las condiciones generales de la póliza de fs. treinta y seis (36), con las modificaciones de fs. setenta y cuatro (74) y la tarifa de premios de fs. treinta y cuatro (34), con el cálculo de reservas de fs. setenta y cuatro (74), para la sección «Seguros contra incendio» y las condiciones generales de la póliza de fs. treinta y dos (32) y tarifas de premios de fs. treinta y tres (33), con el cálculo de reservas de fs. setenta y cuatro (74), para la sección «Seguros de automóviles» que presenta la sociedad anónima «El Sol Argentino» Compañía de Seguros Generales, para los ramos en que va a operar.

Art. 2o.—Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Marcó

Ministerio de Guerra

Distrito Militar Complementario No 1. —Se dispone que se presenten y remitan a el los antecedentes de enrolamiento etc. de los ciudadanos mayores de 45 años, pertenecientes a los Distritos Militares Nos. 1, 2, 3, y 4.

Buenos Aires 24 de Marzo de 1923. —Vista la nota D. 7402, (D. G. P.), y lo informado por el Comando de la 1a División de Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o Habiéndose establecido el Distrito Militar Complementario No 1, el cual funciona en la calle Paraguay No 2277, Capital Federal, se hace saber que los ciudadanos mayores de 45 años que por sus domicilios pertenezcan a los Distritos Militares Nos 1, 2, 3 y 4, deberán concurrir a dicho Distrito, por todos los antecedentes de enrolamiento, rectificación de apellido, solicitudes de duplicados de libretas y cambios de domicilio

2o Los S.S Cónsules y Vice-Cónsules en el extranjero remitirán a dicho Distrito Militar Complementario las gestiones que ante ellos hicieran los ciudadanos a que se refiere el No 1 de esta Resolución.

3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2a Parte, remítase por la Dirección General del Personal un ejemplar de esta Resolución a los Consulados en el extranjero, fórmule e la hoja rectificativa correspondiente y agréguese al R. L. S. M.—

A. P. Justo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente D-2270-1920.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, **José L. Del Pino**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San José 1671, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otros productos o substancias de la primera categoría, en terreno no labrado, cultivado ni cercado, y cuya propiedad presume fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo que tenga por base el límite S. del mismo lote 163, del ensanche Sud de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa y en dirección N. S., se extenderá hasta un punto tal, que trazando una paralela al límite S. encierre una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente. Es justicia. — Fdo.: José L. Del Pino. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, diez y seis de Noviembre de mil novecientos veinte a las trece horas cincuenta minutos. Conste. — Garrido. —Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. Pase a Minas, a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Señor Director General: Elevo a usted la solicitud de permiso de cateo para petróleo y otros productos o substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero y Juzgado de Comodoro Rivadavia), presentada por Don José L. Del Pino, quien ha formado Sociedad con el doctor Américo Del Pino, en terrenos, que según declaración del interesado, están cultivados, labrados y cercados, y son propiedad de don Daniel Yañudo, domiciliado en Comodoro Rivadavia; todo lo cual consta en las presentes actuaciones, así como también que el terreno no es de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de 730 hectáreas aproximadamente (dos unidades), y ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la siguiente forma: un exágono irregular, cuyos límites al Este y al Oeste son respectivamente, los lados homónimos del lote 163 del ensanche Sud de la Colonia destinada para familias de Sud Africa; al Norte, una recta perpendicular al límite Este, que pasa a 6110 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 146, del mismo ensanche; y al Sud una poligonal de tres lados, que se define, a partir del Este, como sigue: (a) una recta que pasa por el límite Este del lote No. 163, en un punto situado sobre una paralela al límite Norte del lote lindero No. 145, distante 3.500 metros al Sud de dicho límite, y por el límite Oeste del lote 163 en un punto situado a 4.000 metros hacia el Norte del Esquinero Sudoeste del mismo; (b) y (c) dos rectas que coinciden con los lados Norte y Este de un paralelógramo formado sobre la base de los lados Oeste y Sud del mencionado lote 163, con 5.000 metros de largo sobre el primero y 2.000 sobre el segundo. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, y notificar al propietario tel terreno arriba mencionado, por intermedio del Inspector de Minas, residente en Comodoro Rivadavia. — Fdo.: C. E. Velarde.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial. de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Sr. Daniel Yañudo en su carácter de propietario del terreno, fecho vuelva a Minas a sus efectos.—Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Director General interino.

e5 abril. No. 14088 v16 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente F-134-1921.

Buenos Aires, Enero 14 de 1921. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, **José Formica Corsi**, comerciante, domiciliado en Bánfield, F. C. S., calle Capdevilla 379, y **Charles E. Laver**, ingeniero, domiciliado en la Capital, calle Reconquista 46, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio del Chubut, (Comodoro Rivadavia), en forma de un rectángulo de tres mil seiscientos metros de largo en dirección Norte Sud, por dos mil ochocientos metros de ancho, cuyo vértice Sud Oeste coincida con el esquinero Sud-Oeste del lote No. 36 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — Fdo.: Charles E. Laver. **José Formica Corsi. — Presentada** en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas veinte minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de Doña María Luisa Spence Corbett y Mac-Gregor, Doña Eufemia Mac-Gregor Corbett, Don Diego Watt Mac-Gregor Corbett, Doña Margarita Corbett y Mac-Gregor y Doña Elena Margarita Mac-Gregor. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelógramo A B C D, cuyos vértices A, B y C están definidos del modo siguiente:

A, coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote número treinta y seis de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. B, situado sobre el límite Sud del citado lote treinta y seis, a dos mil ochocientos metros (2800 m.) hacia el Este de A. C, situado sobre el límite Oeste del mismo lote treinta y seis, a tres mil seiscientos metros, (3600m.) hacia el Norte de A. Los interesados no poseen otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar a la sucesión de Don Jorge Corbett, Capital Federal, calle Reconquista 46. — Fdo.: Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a la sucesión de Don Jorge Corbett en su carácter de propietario del suelo, comuníquese a quien corresponda, fecho vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e5 abril. No. 14100 v16 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente F-178-1921.

Buenos Aires, Enero 22 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, **José Formica Corsi**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Capdevilla 379 (Bánfield) y **Charles E. Laver**, ingeniero, domiciliado en la calle Reconquista 46, Capital Federal, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cuatro mil metros de largo, en dirección Norte Sud, por dos mil quinientos metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote número 25 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. —Fdo.: José Formica Corsi. Charles E. Laver. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Enero de mil novecientos veintiuno, a las once horas diez minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito minero de Comodoro Rivadavia): en terrenos de propiedad de doña María Luisa Spence Corbett y Mac-Gregor, Doña Eufemia Mac-Gregor Corbett, Don Jorge Eduardo Livingstone Corbett, Don Diego Watt Mac-Gregor Corbett, Doña Margarita Corbett y Mac-Gregor y Doña Elena Margarita Mac-Gregor. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Ofi-

cina, dentro de los siguientes límites: al Este, el lado Este del lote número veinticinco de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa; al Sud, el lado Sud del mismo lote veinticinco; al Oeste, una recta que es paralela al límite Este y que dista un mil metros (1000m) de este último. Finalmente, al Norte una recta que es paralela al límite N. del lote número veintiséis de las mencionadas tierras y que dista tres mil setecientos cincuenta metros (3750) al Sud de dicho límite. Los interesados no poseen otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar a la sucesión de Don Jorge Corbett, Capital Federal, calle Reconquista 46. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a la sucesión de Don Jorge Corbett en su carácter de propietario del suelo, comuníquese a quien corresponda, y fecho vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General, interino.

e5 abril. No. 14101 v16 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-1383-1921.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — Señor Director General de Minas. — **Eugenio Stebinger**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios546-549) ante el Señor Director me presento y expongo: — Que deseando efectuar exploraciones en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de dos mil hectáreas, situada, de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la Sección XXVIII y parte en la Sección III del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo. La zona estará constituída por un rectángulo cuyo dos lados mayores tendrán diez mil metros de largo en la Dirección Este al Oeste. Los otros dos lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice N. O. se encuentre a 3.500 metros al Sud de un punto situado a 1.500 metros al Este del vértice N. O. del lote 23 de la referida Sección XXVIII. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: Eugenio Stebinger. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Junio de mil novecientos veintiuno a las quince horas cincuenta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamentos de Añelo y Confluencia): en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados y, en partes, son fiscales y en parte, (lote 26 de la Sección III) son de propiedad de la sucesión de Don Esteban Larco, calle Bartolomé Mitre 2008, Capital Federal. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros, (10.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros, (2.000m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentra a tres mil quinientos metros (3.500m) al Sud de un punto situado a un mil quinientos metros, (1.500m.) al Este del Esquinero Nor-Oeste del lote No. 23 de la fracción D. de la Sección veintiocho del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar a la sucesión de Don Esteban Larco: — Fdo: Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la sucesión de Don Esteban Larco en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e9 abril. No. 14166 v19 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. E-1379-921.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Arturo A. Eberly, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el señor Director, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de dos mil hectáreas, situadas en los lotes 23 y 24 de la fracción D. de la Sección XXVIII, del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo: La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán diez mil metros de largo en dirección Este al Oeste. Los otros dos lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice NO. se encuentre a 1.500 metros al Sur de un punto situado a 1500 metros al Este del vértice NO. del referido lote 23. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor Director con toda consideración. Es justicia. — (Fdo): Arturo A. Eberly. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Junio de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cincuenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo); en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Agosto 17|22. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 9 abril No. 14.170 v19 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. E-802-1921.

Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Arturo A. Eberly, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el señor Director, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de dos mil hectáreas, situada en el lote 11 de la Sección XIII, del Territorio Nacional del Nuequén, que a continuacin describo: La zona estará constituída por un rectángulo, cuyos dos lados mayores, que tendrán ocho mil metros de largo, estarán constituídos por los dos límites que corren en dirección SE. a NO. del lote 11, de la Sección XIII, de acuerdo con el plano oficial del Territorio del Neuquén, de la Dirección de Tierras y Colonias. Los otros dos lados de la zona solicitada, serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil quinientos metros de extensión y se trazarán: el lado SE. a 3.000 metros del límite divisorio entre las Secciones XIII y XI, según el referido plano; y el otro costado NO., paralelamente al anterior, a 8.000 metros de distancia hacia el NO. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Se acompaña un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo a Vd. con toda consideración. — (Fdo.): Arturo A. Eberly.—Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno, a las quince horas diez minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches), en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados y son de propiedad de don Carlos Alfredo, doña, Adela Andrea Alicia y don Andrés Mauricio Cirard Richaud, domiciliados en la Capital Federal, calle Córdoba número 2909, y de doña María Magdalena de Herrán, cuyo último domicilio conocido es calle Belgrano 2237, Capital Federal La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de tres mil metros (3.000 m) de largo en dirección Norte 45o Oeste, por dos mil quinientos mtrs. (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a doce mil quinientos metros (12.500 m.) al Sur 45o Oeste de un punto situado a ocho mil metros (8.000 m.) al Norte 45o Oeste del esquinero Norte del lote número uno de la Sección Once del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 mtrs. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a don Carlos Alfredo, doña Adela Andrea Alicia y don Andrés Mauricio Girard Richaud y a doña María Magdalena de Herrán. —(Fdo.): Julio Vatín. — Septiembre 13 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores don Carlos Alfredo, doña Adela Andrea Alicia y don Andrés Mauricio Girard Richaud y a doña María Magdalena de Herrán, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 9 abril No. 14.167 v19 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. E. 1377-921.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Arturo A. Eberly, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el señor Director, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de dos mil hectáreas, situada parte en la Sección III y parte en la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén, de acuerdo con el plano que se acompaña, y que a continuación describo. La zona estará constituída por un rectángulo, cuyos dos lados mayores tendrán diez mil metros de largo en la dirección Este al Oeste, los otros dos lados de la zona serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice NO. se encuentre a 9.500 metros al Sur de un punto situado a 1.500 metros al Este del vértice NO. del lote 23, fracción D. de la Sección XXVIII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor Director con toda consideración. Es justicia. — Arturo A. Eberly. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Junio de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cincuenta minutos. Conste. (Fdo.): Garrido.—Buenos Aires, Junio 10 de 1921. —Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad: el lote veintisiete de la Sección tercera, de la sucesión de don Esteban Larco, calle Bartolomé Mitre 2008, Capital Federal; el lote 1 de la Sección VI, de doña Elena Finigan de Hussey, doña Elena Genara, don Hugo E. Santiago, doña María Francisca Paulina, doña Sofía Eusebia, don Miguel Pedro, doña Catalina Ana, doña Inés Donata, don Patricio Juan José, don Francisco Florencio A. y doña Martha Basilia Hussey y Finigan, cuyos domicilios se ignoran: el lote 2 de la Sección VI, de don Pablo Gross, domiciliado en la Capital Federal, calle Loreto 2482; y el lote 4 de la Sección VI, de la Sucesión de don Mauricio Girard, calle Córdoba No. 2909, Capital Federal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, correspondo: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones: 2o. Notificar a la Sucesión de don Esteban Larco, a don Pablo Gross y a la Sucesión de don Mauricio Girard. — (Fdo.): Julio Vatín, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con ol dispuesto en el Art. 25 del Código de Mineria, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sucesión de don Esteban Larco, don Pablo Gross y a la Sudesión de don Mauricio Girard, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 9 abril No. 14.168 v19 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. E-1378-921.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Arturo A. Eberly, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el señor Director, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de com-

bustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de dos mil hectáreas, situadas, de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la Sección III y parte en la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo: La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán diez mil metros en la dirección Este al Oeste. Los otros dos lados de la zona solicitada, serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice NO. se encuentre a 13.500 m. al Sur de un punto situado a 1.500 metros al Este del vértice NO. del lote 23, fracción D de la Sección XXVIII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor Director con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): Arturo A. Eberly. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Junio de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cincuenta minutos. Conste.—(Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia); en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados y son de propiedad: el lote 27 de la Sección III, de la Sucesión de don Esteban Larco, calle Bartolomé Mitre 2008, Capital Federal; el lote 1 de la Sección VI, de doña Elena Finigan de Hussey, de doña Elena Genara, don Hugo A. Santiago, doña María Francisca Paulina, doña Sofía Eusebia, don Miguel Pedro, doña Catalina Ana, doña Inés Donata, don Patricio Juan José, don Francisco Florencio A. y doña María Basilia Hussey y Finigan, cuyos domicilios se ignoran; el lote número dos de la Sección VI, de don Pablo Gross, domiciliado en la Capital Federal, calle Loreto No. 2482; el lote 3 de la Sección VI, de don Julio Milou, domiciliado en la Capital Federal, calle Conesa 1076, y los lotes 4 y 5 de la Sección VI, de la Sucesión de don Mauricio Girard, calle Córdoba 2909, Capital Federal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la Sucesión de don Esteban Larco, a don Pablo Gross, a don Julio Milou y a la Sucesión de don Mauricio Girard. — (Fdo.): Julio Vatín. — Septiembre 13|22.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sucesión de don Esteban Larco, a don Pablo Gross, a don Julio Milou y a la sucesión de don Mauricio Girard, en su carácter de propietarios de la tierra, y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 9 abril No. 14.169 v19 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-806-1921.

Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Juan M. Toulicot, de profesión Contador Público, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 964, en representación de don Eugenio Stebinger, de profesión ingeniero y domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes), ante el Señor Director de Minas, me presento y expongo: Que don Eugenio Stebinger me ha facultado para solicitar en su nombre y a su favor, permiso de cateo en una zona que más adelante describiré. La autorización resulta del adjunto documento que es suficiente, según resulta de la propia declaración de la Dirección General de Minas, publicada en un Boletín No. 12. En consecuencia, deseando el señor Stebinger realizar trabajos de exploración en busca de combustibles minerales en terrenos situados en el lote No. 10 de la sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén, pido que le sea concedida una zona de dos mil hectáreas que a continuación se describe: La zona de dos mil hectáreas solicitada, estará formada por un rectángulo cuyos dos lados mayores, que tendrán ocho mil metros cada uno, deberán inscribirse sobre las líneas que corren de S. E. a N. O. y que forman los dos límites del lote 10 de la sección XIII del plano del Territorio del Neuquén de la Dirección de Tierras y Colonias. Los otros dos lados de la zona solicitada, tendrán dos mil quinientos metros cada uno y se trazarán perpendicularmente a los anteriores, del modo siguiente: el lado S. E. se trazará a distancia de 4000 metros de la línea divisoria entre las secciones 13 y 11 del referido plano y paralelamente a dicha línea divisoria; y el otro lado del rectángulo solicitado, paralelo al anterior, se trazará a 8000 metros de distancia hacia el N. O. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Se acompaña un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor Director con toda consideración.—Fdo.: Juan M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas, diez minutos. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Picunches), en terrenos que son de propiedad de don Clemens Kahler, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista No. 39 a 43, y que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros, (8.000m) de largo en dirección Norte 45o. Oeste por dos mil quinientos metros (2500m) de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a diez mil metros, (10.000m.) al Sud 45o Oeste de un punto situado a cuatro mil metros (4.000m.) al Norte 45o Oeste del esquinero Norte del lote número uno de la Sección once del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar a Don Clemens Kahler. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Don Clemens Kahler en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos —Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e9 abril. No. 14163 v19 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-1381-21.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921. Señor Director General de Minas. — Eugenio Stebinger, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549) ante el Señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de dos mil hectáreas situada, de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la Sección XXVIII y parte en la Sección III del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo: La zona estará constituída por un rectángulo cuyo dos lados mayores tendrán diez mil metros de largo en la dirección Este al Oeste. Los otros dos lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice N. O. se encuentre a 7.500 metros al Sud de un punto situado a 1.500 metros al Este del vértice N. O. del lote 23 de la referida Sección XXVIII. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: Eugenio Stebinger. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, nueve de Junio de mil novecientos veintiuno a las quince horas cincuenta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos de Confluencia y Añelo); en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y en parte (lote 23 de la fracción D de la Sección XXVIII) son fiscales, y en parte son de propiedad los lotes 26 y 27 de la Sección III, de la Sucesinó de Don Esteban Larco, calle Bartolomé Mitre 2008, Capital Federal; el lote I de la Sección VI, de doña Elena Finigan de Hussey, doña Elena Genara, don Hugo A. Santiago, doña María Francisca Paulina, doña Sofía Eusebia, don Miguel Pedro, doña Catalina Ana, doña Inés Donata, don Patricio Juan José, don Francisco Florencio A., y doña María Basilia Hussey y Finigan, cuyos domicilios se ignoran: y el lote 2 de la Sección VI, de Don Pablo Gross, domiciliado en la Capital Federal, calle Loreto 2482. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m.) de largo en dirección Este-Oeste, por dos mil metros (2.000m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentra a siete mil quinientos metros (7.500m.) al Sud de un punto situado a un mil quinientos metros, (1.500m.) al Este del esquinero Nor-Oeste del lote número veintitrés de la Fracción D, de la Sección veintiocho del Territorio Nacional del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar a la Sucesión de Don Esteban Larco y a Don Pablo Gross. — Fdo.: Julio Vatín. — Octubre 9 de 1922 Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sucesión de Don Esteban Larco y a Don Pablo Gross en su carácter de propietarios de la tierra, y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca Director General interino.

e9 abril. No. 14164 v19 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-1382-1921.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Eugenio Stebinger, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160, (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el Señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de dos mil hectáreas situada, de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la Sección III y parte en la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo: La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán diez mil metros de largo en la dirección Este al Oeste. Los otros dos lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice N. O. se encuentre a 11.500 metros al Sur de un punto situado a 1.500 metros al Este del vértice N. O. del lote 23 fracción D, de la sección XXVIII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: Eugenio Stebinger. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, nueve de Junio de mil novecientos veintiuno a las quince horas cincuenta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia); en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad: el lote 27 de la Sección III, de la sucesión de Don Esteban Larco, calle Bartolomé Mitre 2008, Capital Federal; el lote I de la Sección VI, de Doña Elena Finigan de Hussey, doña Elena Genara, Don Hugo A. Santiago, Doña María Francisca Paulina, Doña Sofía Eusebia, Don Miguel Pedro, Doña Catalina Ana, Doña Inés Donata, Don Patricio Juan José, Don Francisco Florencio A., y Doña María Basilia Hussey y Finigan, cuyo domicilio se ignora; el lote 2 de la Sección VI de Don Pablo Gross, domiciliado en la Capital Federal, calle Loreto 2482; y el lote 4 de la Sección VI, de la Sucesión de Don Mauricio Girard, calle Córdoba 2909, Capital Federal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar a la sucesión de Don Esteban Larco, a don Pablo Gross y a la sucesión de Don Mauricio Girard. — Fdo.: Julio Vatín. — Septiembre 13 de 1922. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la sucesión de Don Esteban Larco, a Don Pablo Gross y a la sucesión de Don Mauricio Girard, en su carácter de propietarios de la tierra y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General, interino.

e9 abril. No. 14165 v19 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente G-1594-21.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1921. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Federico E. Gravenhorst y Gerd von Uslar, comerciantes, domiciliados en la calle Sarmiento 747, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar explotaciones y cateo en busca de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos alambrados en sus líneas, pero sin sembrar, sobre el lote 157 del ensanche Sud de la Colonia Escalante, de propiedad del señor Ernesto Soumet, domiciliado en la calle Sarmiento 747, solicitamos el permiso correspondiente en una zona de mil hectáreas, de acuerdo con el plano que trazamos al final y dentro de los límites siguientes: El mojón N. E. se colocará a 500 metros al O. del mojón N. E. del lote 157; de este punto se correrá una línea de 200 metros al O. (sobre el límite N. del mismo lote 157) donde se colocará el mojón N. O.; el mojón S. E. se colocará a 5.000 metros al S. del mojón N. E.; y 950 metros al O. de la línea divisoria de los lotes 158 y 157; el mojón Sudoeste será colocado a 2.000 metros al O. del mojón S. E. y sobre la línea divisoria de los lotes 157 y 156. Acordamos al Señor Ricardo D. Rezabal, amplias facultades para correr con los trámites y gestiones de este pedimento. Es justicia. — Fdos.: F. E. Gravenhorst. Gerd von Uslar. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy primero de Julio de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas veinte minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Julio 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos.—Fdo.: A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina. en forma de un paralelógramo A, B, C, D, definido del seguiente modo: El vértice A está situado sobre el límite Norte del lote ciento cincuenta y siete del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa y dista cuatrocientos cincuenta metros hacia el Oeste del esquinero Nor-Este del mismo lote ciento cincuenta y siete.-El vértice B, situado sobre el límite Norte del citado lote ciento cincuenta y siete, dista dos mil cuatrocientos cincuenta metros hacia el Oeste del esquinero Nor-Este del mismo lote. El vértice C, situado sobre el límite Este del mencionado lote ciento cincuenta y siete, dista cinco mil metros, (5.000m.) hacia el Sud del esquienro Nor-Este del mismo lote. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o.) Notificar a Don Ernesto Soumet. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda: notifíquese a Don Ernesto Soumet en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. Director general interino.

e11 abril. No. 14217 v21 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. I-1746-21.

Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Hugo Imsen**, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Rivadavia 8230 y **Federico Scheffel**, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Zapiola 2437, ante el Señor Director General, nos presentamos y exponemos: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivados, cercados ni labrados, ubicados en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, dentro de los lotes 27, 30 y 31 Sección XX, y lote 1 de la Sección XXVII, Departamento Picún Leufú y Limay Centro, que son fiscales, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Norte del lote 27 de la Sección XX, 3.000 metros al Sudoeste sobre el lindero entre los lotes 27 y 26 para llegar al punto inicial.

De allí 2.000 metros al Sudeste sobre el mismo lindero, 10.000 metros al rectángulo al Sudoeste, 2.000 metros al Noroeste y 10.000 metros al Noreste para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: F. Scheffel. Hugo Imsen. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Julio de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas diez minutos. — Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. —Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamentos de Catan-Lil y Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m.) de largo en dirección Sud 45o Oeste por dos mil metros (2.000m.) de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a diez mil metros (10.000m.) al Norte 45o Oeste de un punto situado a cinco mil quinientos metros, (5.500m.) al Norte 45o Este del esquinero Sud del lote número treinta y uno de la Sección veinte del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e12 abril. No. 14252 v23 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente F-1556-1920.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Germán Wernicke**, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista 37, a nombre de los señores Jogo Finino, comerciante,, Corrientes 452, Buenos Aires, y Rafael Stefano, farmacéutico, Garay 3302, Buenos Aires, ante el señor Director, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, ni labrados, ni cercados, comprendidos dentro de los lotes 24, 21 y 20, Sección XI del Territorio Nacional del Neuquén, que creo que son fiscales, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero sudeste del lote 32, Sección XI, sobre el lindero con lotes 31, 30 y etc., 12.000 metros N. 45o E. para llegar al punto inicial. De allí 4.000 metros N. 45o E., 5.000 metros N. 45o O., y 4.000 metros S. 45o O. y 5.000 metros S. 45o E., para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invicada está registrada bajo el No. 274 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala); en terrenos de propiedad fiscal. La tramitación del expediente ha sido reanudada por medio de un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día 8 de Agosto de 1921 a las doce horas, quince minutos. Los derechos, que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a Don Antonio de Torres, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros, (5.000m) de largo en dirección Norte 45o. Oeste por cuatro mil metros (4.000m.) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a tres mil quinientos metros, (3.500m.) al Sud 45o Este de un punto situado a doce mil metros, (12.000 m.) al Norte 45o Este del esquinero Norte del lote número dos de la Sección veinte del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería: fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e12 abril. No. 14253 v23 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. E 1380-921.

Buenos Aires, Junio [illegible] 1921. — Señor Director General de Minas. — **Arturo A. Eberly**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160, (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el señor Director, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de dos mil hectáreas, situada de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la Sección XXVIII y parte en la sección III del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo: La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán diez mil metros de largo en la Dirección Este al Oeste. Los otros dos lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice NO. se encuentre a 5.500 metros al Sur de un punto situado a 1.500 metros al Este del vértice NO. del lote 23 de la referida sección XXVIII. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser propiedad fiscal. Acompaño un croquis, en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Sr. Director con toda consideración. Es justicia.. (Fdo.) Arturo A. Eberly. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Junio de mil novecientos veintiuno a las quince horas cincuenta minutos. — Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamentos de Añelo y Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados y que, en parte, son fiscales y en parte (lotes 26 y 27 de la Sección III son de propiedad de la Sucesión de don Esteban Larco, calle Bartolomé Mitre 2008, Capital Federal. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000m.) de ancho, cuyo vértice Noroeste se encuentra a cinco mil quinientos metros, (5.500m.) al Sud de un punto situado a mil quinientos metros, (1.500m.) al Este del esquinero Noroeste del lote número veintitrés de la fracción D. de la Sección veintiocho del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior (situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a la Sucesión de don Esteban Larco. — Fdo.: Julio Vatín. — Septiembre 13 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sucesión de don Esteban Larco en su carácter de propietario del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e12 abril. No. 14171 v23 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. M-1748-21.

Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.—**Raúl Marciano**, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Pampa 2985 y **A. C. Buenaño**, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Echeverría 3024, ante el Señor Director General nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni cercados ni labrados ubicados en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, dentro de los lotes 27, 30 y 31, Sección XX, y lote 1 de la Sección XXVII, Departamento Picún Leufú y Limay Centro, que son fiscales, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Norte del lote 27, Sección XX, 1.000 metros al Sudeste, sobre el lindero entre los lotes 27 y 26 para llegar al punto inicial. De allí 2.000 metros al Sudeste sobre el mismo lindero, 10.000 metros a rectángulo al Sudoeste, 2.000 metros al Noroeste y 10.000 metros al Noreste, para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdos.: Raúl Marciano. — A. C. Buenaño. — — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Julio de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas diez minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.:) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1922. —**Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamentos**

de Catán-Lil y Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros, (10.000m.) de largo en dirección Sud 45o Oeste por dos mil metros, (2.000m.) de ancho, cuyo vértice Este se encuentre a doce mil metros (12.000m.) al Norte 45o Oeste de un punto situado a cinco mil quinientos metros al Norte 45o Este del esquinero Sud del lote número treinta y uno de la Sección veinte del Territorio Nacional del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Director General, interino.

e12 abril. No. 14251 v23 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 14 de Abril de 1923

	$ m/n
Por venta de Boletines . . .	2.30
" marcas	60.—
" avisos varios	22.80
" adicional	3.—
	88.10

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1906)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, ídem ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 63, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

BOLETIN OFICIAL

Despues de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, Ser. suplemento e cuaderno No. 22 (5a. edición) —Abril de 1919

Bélgica, cuaderno 8 (8a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan de ser puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 6 acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como incumplida la Ley No. 3125 a los efectos de su artículo 24. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 23 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas o sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 12 de Septiembre de 1918.

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1923, en el local, calle Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del undécimo ejercicio.

2o. Elección de un Director Titular y un Síndico y un Síndico Suplente, todos por el término de un año. En caso de elegirse Director Titular a uno de los actuales Directores Suplentes, elección de un Director Suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Las acciones se depositarán en la Secretaría de la Sociedad hasta las 16 horas del día 20 de Abril de 1923.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1923.— El Directorio.

E. 2 abril No. 14.027 v20 abril.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 25 de Abril de 1923 a las 16 horas en el local de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos directores gerentes
2. Elección de dos directores titulares.

3o. Elección de un director suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea..

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones que servirá de entrada a la asamblea. (Art. 37 de los estatutos). — El directorio.

e3 abril No. 14043 v23 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, en su sesión del día 23 de Marzo de 1923 y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril a las 9.45 horas, en el local social, calle Méjico No. 1933 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

2o. Autorización al Directorio para adquirir en compra y escriturar a favor de la Compañía un terreno para instalar la fábrica y oficinas y para proceder a la edificación correspondiente.

3o. Autorización para constituir hipoteca sobre el terreno que se adquiera y la edificación que se haga en él, sea con un particular o con el Banco Hipotecario Nacional.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El secretario.

e3 abril. No. 14045 v23 abril.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1o. de Julio de 1901

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1923, a las diez y seis horas, en el local de la Dirección General de la Sociedad, Rivadavia 1144, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e informe del Síndico.

2o. Autorización para imputar al fondo de acumulación el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los salientes que cesan en su mandato.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Nombramiento de una comisión de socios, compuesta de cinco titulares y tres suplentes para someter oportunamente a su aprobación el balance correspondiente a la fracción de ejercicio hasta el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 7 de los nuevos estatutos.

6o. Elección del Tribunal Arbitral.

7o. Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1923.

8o. Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923. — Juan B. Giudice, presidente; Antonio Griego, secretario.

E. 5 abril No. 14086 v26 abril.

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 24 de Abril, a las 14 y 15 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Un Director Titular y Tres suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1923.— H. C. Thompson, Presidente.

E. 3 abril No. 14.033 v19 abril.

ONELLI ALFOMBRAS LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 24 de Abril, a las 14 y 30 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio) terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Cinco Directores Titulares.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus recibos provisorios en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1923.—El Directorio.

E. 3 abril No. 14.034 v19 abril.

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente mes, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín No. 66, 7o. piso.

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1922.

2) Elección de tres directores titulares y de un director suplente.

3) Elección de síndico y síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín No. 66, antes de las 12 horas del día 21 del corriente.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923. — El Directorio.

e-7 abril No. 14143 v-21 abril

"LA RACIONAL", S. A.

Oficina Productora Suizo-Platense

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un director.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — Carlos Tabernig, presidente.

e4 abril. No. 14059 v24 abril.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ESTANCIAS O'FARRELL LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1923 a las 17, en su local de la calle San Martín 274, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance anual y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de Síndico titular, en reemplazo del Dr. Eduardo O' Farrell y Síndico suplente en reemplazo del Sr. Santiago Harrington (hijo).

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Abril 13|923. — El Secretario.

e-14 abril No. 14270 v-30 abril

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Asociación, a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la casa social, B. de Irigoyen 672-74, el jueves 26 del actual, a las 21, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio 1922-1923.

II. Elección de tres vocales titulares y de un suplente de la Junta Ejecutiva para el período 1923-1925..

Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el mismo período.

III. Designación de dos socios para firmar el acta en unión del Presidente y Secretario. — Félix Ortiz y San Pelayo, presidente; Manuel Alcalde, secretario.

Asamblea General Extraordinaria

Igualmente se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar una vez terminada la Asamblea Ordinaria, en el mismo local, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Pedir autorización para poder retirar el proyecto de Reforma de los Estatutos, porque habiéndose improvisado aquella reforma, como es notorio, a los señores socios, es indispensable estudiarla más detenidamente, para no estar modificándolos a cada momento.

II. Designación de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Félix Ortiz y San Pelayo, presidente; Manuel Alcalde, secretario.

e-14 abril No. 14276 v-23 abril

SOC. ANON. ESTANCIAS "LA CRUZ DEL SUD"

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el art. 10 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 3ra. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 3 de Mayo de 1923 a las 11 horas, en la calle Cangallo 315, quinto piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de dos Directores titulares.

4o. Nombramiento de dos Directores suplentes.

5o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el art. 14 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — El Directorio.

e-14 abril No. 14279 v-1o. mayo

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA, SOC. ANONIMA FRIGORIFICA

Segunda convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 12 de Abril de 1923, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 26 de Abril de 1923, a las 15 horas, en su local, calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2o. Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3o. Elección de un director titular y un director suplente para reemplazar los que han concluído el término de su mandato, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

4o. Elección del síndico titular y suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Secretario.

e-14 abril No. 14282 v-26 abril

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 12 de Abril de 1923, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 26 de Abril de 1923, a las 16 horas, en su local calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2o. Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3o. Renuncia de un Director suplente y elección de otro en su reemplazo.

4o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones, o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Secretario.

e-14 abril No. 14283 v-26 abril

"CADEC", COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1923, a las 11 horas. en el local social, calle 25 de Mayo 340 (4o. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del Informe del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1922.

2o. Elección de 5 Directores titulares, síndico y síndico suplente.

3o. Elección de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: La Memoria, el Balance e Informe del Síndico se encuentran en Secretaría desde ya y a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

e-6 abril No. 14103 v-23 abril

COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA

De acuerdo con el pedido formulado por el número necesario de accionistas según el art. 21 del Estatuto el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 23 de Abril de 1923 a las 16 horas (4 p. m.), en el local San Martín 459, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Considerar y resolver sobre la proposición de compra del activo y pasivo de nuestra Compañía formulada por la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited de Londres.

2o. Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia San Martín 459 hasta 3 días antes de la Asamblea para poder concurrir a la Asamblea.— El Directorio.

e-6 abril No. 14104 v-23 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23o. de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1923, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDE NDEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, cuyos mandatos terminan por sorteo.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923. — El Directorio.

e-8 abril No. 14105 v-23 abril

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el viernes 27 del corriente mes de Abril en el local de la Sociedad, calle Reconquista No. 314, Buenos Aires, a las 15, a objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de tres Directores titulares por dos años.

3o. Nombramiento de un Director suplente por dos años.

4o. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923. — El Secretario.

e-6 abril No. 14166 v-23 abril

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que

tendrá lugar el día viernes 27 de Abril de 1923 a las 16.30, en el local Paseo Colón No. 185, 5o. piso, de esta Capital a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdida, Informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Paseo de Colón 185, 5o. piso, hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923. — James W. Colquhoun, secretario.

e-6 abril No. 14107 v-26 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL "THYSSEN" Ltda.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano 907, el día 27 de Abril de 1923, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3o. Elección de un síndico y de un síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 27 de los Estatutos).

E. 6 abril No. 14.112 v23 abril.

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA (S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril, a las 16, en Esmeralda 449, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1922.
2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración correspondiente al cargo de Síndico.
3o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 6 abril No. 14.118 v23 abril.

SOUTH AMERICAN TOUR (S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril a las 16, en Esmeralda 449, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del año 1922.
2o. Aprobar o modificar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3o. Fijar la remuneración del cargo de Síndico por el ejercicio de 1923.
4o. Fijar el número de Directores titulares y elegirlo y elegir también dos Directores suplentes.
5o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
6o. Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 6 abril No. 14.119 v23 abril.

PALAIS DE GLACE (S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril a las 15, en Esmeralda 449, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1922.
2o. Elección de dos Directores.
3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración para el cargo de Síndico.

Nota: Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 6 abril No. 14.120 v25 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA (S. A.).
Esmeralda 449—Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria en el local social, para el día 26 de Abril de 1923, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de nueve directores titulares.
3o. Elección de dos directores suplentes.
4o. Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Accionistas que se recibirán depósitos de acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

E. 6 abril No. 14.121 v26 abril.

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril corriente, a las 16.30 horas, en la sede social, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 10o. ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1922, con informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares, dos por dos años y uno por un año, y de un Director suplente por dos años.
4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Compañía, Esmeralda No. 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1923. — El Directorio.

e-6 abril No. 14108 v-23 abril

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril corriente, a las 16 horas, en el local social, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 10o. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922, con informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por dos años.
4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Abril de 1923 — El Directorio.

e-6 abril No. 14109 v-23 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 de abril de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Dictamen del Consejo Sindical.
3o. Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico Presidente.
4o. Elección del Directorio.
5o. Elección del Consejo Sindical.
6o. Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el Art. 39 de los estatutos para la concurrencia a la asamblea, a saber: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923.— El Directorio.

E. 7 marzo. No. 13693 v25 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Cangallo 667. — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Cangallo No 667, el día 27 de Abril 1923, a las 16, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de un síndico y síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923. — El vicepresidente.

e22 marzo. No. 13926 v27 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD
Sociedad Anónima
(Autorizada por el Superior Gobierno de la nación, en decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1923, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1922.
2o. Elección de Tesorero y de Síndico Titular y Suplente.
3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1923.— El Directorio.

E. 27 marzo No. 13.968 v19 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, la que se verificará el día viernes 20 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1923.
3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo, que el directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo serán en el First National Bank of Boston, o cualquier otro banco de Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — E. S. Morgan, Vicepresidente.

E. 27 marzo No. 13.987 v18 abril.

CORPORACION DE HIERRO Y ACERO
Sociedad Anónima

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1923.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, la que se verificará en la sede social, Sarmiento 459, 2o. piso, el 27 de Abril próximo, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1922.
b) Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el año 1923.
c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.—J. A. de Marval, Síndico.

E. 27 marzo No. 13.988 v16 abril

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA Y COLONIA CURAMALAN"

Se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 16 de Abril próximo, a las 16 horas, en el

local de la Sociedad, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Prórroga de la duración de la Sociedad, por otro período de diez años, contados de Abril 30 del corriente año.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 4 de Abril próximo.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 27 marzo No. 13.993 v16 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que establece el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de cinco señores Directores, en reemplazo de los señores Felipe L. Cucalla, Manuel D. Devoto, Gastón M. Connet, Esteban Massini Fosse y Juan José Varela, cuyos mandatos han terminado.

2o. Modificación de los Estatutos Sociales.

3o. Designación de un señor accionistas para que firme el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada.

A los efectos de lo establecido en el Art. 354, inciso 7o. del Código de Comercio, se previene a los señores accionistas que para la realización de esta Asamblea, se requiere la presencia de socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios que representen la mitad del capital, por lo menos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923. — El Directorio.

E. 27 marzo No. 13.998 v16 abril.

CASA IMPORTADORA. WOLFF & SCHORR Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1923, a las 15 y 30, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referente al año 1922, para su discusión y aprobación.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4o. Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E. 27 marzo No. 13.999. v17 abril.

"LA MUTUAL AMERICANA"

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1923, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida No. 524.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, para ocupar las vacantes.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Artículo 49 de los Estatutos: Para obtener la boleta de entrada a la Asamblea y derecho de votar, los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea; dicha boleta será firmada por el Director General. —

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923.—El Director General.

E. 27 marzo. No. 14.000 v16 abril.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "ESTANCIAS USPALLATA" LIMITADA.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Arts. 20, inciso e) y 29, inciso e), de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el jueves 19 de Abril de 1923, en el local social calle Cangallo No. 499, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de una operación hipotecaria sobre el campo denominado "Uspallata", de propiedad de la Sociedad.

2o. Designación del Director que, en nombre y representación de la Sociedad, firmará la correspondiente escritura de obligación hipotecaria, con todas las facultades inherentes al caso, para dejar terminada la operación.

3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923. — El Directorio.

E. 28 marzo No. 14.005 v17 abril

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución tomada en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 1o. de Marzo del corriente año, y por disposición del Directorio, en su sesión del ocho del mismo mes y año, se resuelve convocar a los accionistas a nueva Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo, en el local social calle 25 de Mayo No. 267, el día 20 de Abril, a las quince horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de los Síndicos.

2o. Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan B. Sullivan y Antonio Frigerio, que renunciaron y de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Julio V. Rasse y Nicolás Dodero, que terminan su mandato.

3o. Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Alberto Faller, David M. Arias, J. Howie Brown y doctor Carlos Rodríguez Larreta, que terminan su período.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Secretario.

E. 28 marzo No. 14.009 v17 abril

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo, a las 14 y 30 horas, en nuestro local Asina 1120, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y aprobación del Balance General y Memoria correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección del Presidente, Secretario, Tesorero, primer y segundo vocales, en reemplazo de los actuales cuyos mandatos terminan.

3o. Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración.

Al mismo tiempo, se les participa que en caso de no efectuarse por cualquier motivo la Asamblea en la fecha arriba fijada, se llevará a cabo indefectiblemente el día 27 de Abril próximo, a las 14 y 30 horas y con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran (Artículo XXIV de los Estatutos). — El Presidente.

E. 2 abril No. 14.026 v16 abril.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 25 de Abril, a las 15.30 horas, en su local calle San Martín 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Adolfo G. Luro y Santiago Soulas.

4o. Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes doctores Eduardo A. Tornquist y Adolfo J. Luro y señor Lino Landajo.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes señores Guillermo C. Pasman y William H. Krabbé.

6o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para para la reunión.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 2 abril No. 14.030 v25 abril.

"LA FINANCIERA"

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

CALLE MAIPU No. 428

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la asamblea general ordinaria, que debía verificarse el día 31 de Marzo de 1923, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1923, a las 17 horas, en el local social Maipú No. 428, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar y modificar los inventario, balance general, memoria del consejo de administración e informe del síndico, correspondiente al 20o. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años y tres directores suplentes por dos años y uno por un año y un síndico titular y tres suplentes por un año.

4o. Aprobación del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia. La dirección general dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con este requisito. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1923. — Roberto Caldi, presidente. Honorio F. Luque, director delegado.

e2abril. No. 14031 v16 abril.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 23 de Abril de 1923, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al 11o. Ejercicio.

2o. Elección de seis Directores titulares y de un Director suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1923.—El Directorio.

E. 3 abril. No. 14.037 v19 abril.

BALLY LIMITADA

Sociedad Comercial

De conformidad con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril a las 15 horas en la sede social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos directores titulares.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El Directorio.

e4 abril No. 14049 v24 abril.

COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para la asamblea convocada, se ha fijado el día 16 de Abril a las 16 horas (4 p. m.) en el mismo local, San Martín 459, para que tenga lugar la asamblea en segunda convocatoria, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta de las gestiones judiciales y extrajudiciales hechas por el Directorio, para obtener que la Marconi Wireless Telegraph Co. de Londres cumpliera sus contratos.

2o. Dar cuenta asimismo de las proposiciones que hizo la Marconi Wireless Telegraph Company de Londres y de lo resuelto por el Directorio.

Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la gerencia, San Martín 459, hasta 3 días antes de la asamblea para poder concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e4 abril. No. 14051 v16 abril.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 20 del corriente a las 17 horas, en el local de la Escuela Presidente Roca, Libertad 581, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Suspender la convocatoria de la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 o el día 28 del corriente y anular la de la Asamblea Extraordinaria del día 15 de Mayo.

2o. Anular todos los reglamentos dictados y los actos electorales realizados para la celebración de dicha Asamblea Ordinaria y la renovación del directorio.

3o. Determinar la situación de los actuales directores electivos al terminar su mandato (23 de Mayo).

4o. Declarar necesaria la reforma del estatuto y facultar a los miembros vitalicios del directorio para proponer las modificaciones convenientes.

5o. Designar tres socios para firmar el acta.

Nota: En caso de falta de quórum la Asamblea se efectuará en el mismo local media hora después.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1923. — Luis J. Gostavino, presidente.

e-4 abril No. 14071 v-20 abril

Sociedad Anónima "FOMENTO TERRITORIAL SUDAMERICANO"

25 de Mayo 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1923 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. Piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes, un síndico y un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 340 hasta tres días, antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e4 abril. No. 14054 v20 abril.

BUNGE Y BORN, LIMITADA

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril de 1923, a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo No. 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de 4 directores titulares, un síndico y un síndico suplente.

3o. Remuneración al síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo No. 340 hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e4 abril. No. 14055 v24 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, edificio Supervielle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Confirmación en sus puestos de dos directores elegidos de acuerdo con el art. 18 de los estatutos.

4o. Elección de dos directores: uno por tres años en reemplazo del que termina su mandato, y uno por un año, tiempo que faltaba para terminar su período, un director renunciante.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1923. — El directorio.

e4 abril. No. 14058 v21 abril.

EMPRESA MATTE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril del presente año en el local de la sociedad, Sarmiento 539, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1922.

2o. Nombramiento del síndico y suplente, artículo 17 de los estatutos.

3o. Nombramiento del secretario y de los accionistas para autorizar y suscribir respectivamente el acta de la asamblea, artículo 17 de los estatutos.

Según establece el artículo 21, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El secretario.

e4 abril. No. 14060 v24 abril.

ESTANCIA "LA PICAZA", Lda.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Reconquista No. 314, 9o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Fijación de honorarios al directorio y síndico.

3o. Nombramiento de síndico por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota — Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El secretario.

e4 abril. No. 14064 v23 abril.

FRIGORIFICO WILSON, DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo a las 14.30 en el local de la sociedad, calle Reconquista 314, 2o piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y votación de la memoria y balance.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un director titular.

4o. Designación de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta asamblea y firmen con el señor presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 18 de Abril podrán obtener, en la oficina de esta compañía, la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1923. — El directorio.

e4 abril. No. 14066 v20 abril.

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo a las diez y siete horas en el local de la Escuela Presidente Roca, calle Libertad 581.

Si la asamblea no tuviera lugar por falta del número establecido en el artículo 42 de los estatutos, se celebrará el día 28 de Abril a las diez y siete horas en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio económico de 1922.

2o. Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Horacio Jacomelli, Teófilo L. Carreño, Julio A. Ortega, Oscar Pena Fernández, Armando Echevarría, Luis A. Palanso y Luis A. Vivas, que terminan su mandato, y don Francisco R. Suárez, que renunció.

3o. Designación de tres socios, para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

4o. Remuneración de los directores. — El presidente.

e4 abril No. 14067 v20 abril.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Jorge Eduardo Coll, se ha ordenado la publicación de edictos durante quince días en el Boletín Oficial y "La Nación", de acuerdo con el auto siguiente: Buenos Aires, Marzo veintiuno de mil novecientos veintitrés. — Autos y Vistos: Por acreditado el fallecimiento del Fideicomisario Don Tomás Lloyd, con el testimonio de acta de defunción acompañado; de conformidad con lo solicitado en el escrito de fojas trece; lo dispuesto en el artículo veintisiete de la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, y lo establecido en el Contrato de Debentures, cuyo testimonio obra de fojas una a doce, resuelvo: Convocar a los tenedores de Debentures de la Sociedad Anónima Fábrica de Papel "El Fénix", a asamblea, al solo efecto de designar Fideicomisario en reemplazo de Don Tomás Lloyd, debiendo tener ella lugar en el local de la Sociedad, el día veinticinco de Abril próximo a las quince horas. A los efectos de la convocación, publíquense edictos, por quince días en el Boletín Oficial y "La Nación", (Artículo trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio y catorce del contrato), con transcripción de los artículos diez y siete y diez y ocho del mismo contrato y con prevención de que los que comparezcan en representación de tenedores de Debentures, deberán acreditar esa representación mediante carta-poder autentificada la firma por Escribano Público o por certificación de un Banco de esta Capital. Repónganse las fojas. Sobrerraspado: Oficial. Vale. — (firmado): Jorge Eduardo Coll. Ante mí: Raúl Luis Herrera. — Transcripción de los artículos décimoséptimo y décimoctavo de los Estatutos: "Art. 17. Los tenedores de debentures que hayan de tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en el domicilio de la Compañía, con anticipación de tres días al señalado para la Asamblea correspondiente, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario con el carácter de intransferible, hasta después de la Asamblea. Contra dicho depósito se otorgará un recibo nominativo que servirá de entrada a la Asamblea, y que ga derecho el tenedor del mismo". — "Art. 18. El derecho de asistencia a las Asambleas, lo podrán ejercitar los tenedores de debentures, personalmente o por otra persona, mediante carta-poder dirigida a los firmantes de la convocatoria. Para asistir a las Asambleas como representante, no se requiere ser personalmente tenedor de debentures".

El local de la sociedad es en la calle Reconquista No. 46, 7o. piso, esc. 724. — Raúl Luis Herrera, secretario.

e5 abril No. 14072 v21 abril.

BANCO COMISIONISTA ARGENTINO

CALLE CORRIENTES 562—BS. AS.

Sociedad Anónima aprobada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Diciembre de 1920

A los efectos de la preferencia acordada por el art. 9o. de los Estatutos, se avisa a los señores accionistas que está abierta la subscripción de acciones de la segunda serie del capital del Banco por la suma de $ 500.000, quinientos mil pesos moneda legal, acordándose un plazo de quince días a contar del primer día de esta publicación para hacer uso del derecho de preferencia, vencido cuyo término el Banco procederá a la colocación de las acciones entre las personas que lo soliciten, sin preferencia alguna, de acuerdo a las condiciones de emisión que se hallan a la disposición del público en las oficinas del Banco.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — H. Rocha, presidente; J. Reynoso, director secretario.

e-5 abril No. 14102 v-21 abril

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1923 a las 14 horas, en las Oficinas de la Compañía, Canning 546, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria e Informe del Síndico.

2o. Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1922.

3o. Aumento del capital social hasta la suma de $ 1.000.000 m|n.

4o. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5o. Elección de dos Directores suplentes.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Para asistir a la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o certificados provisorios en la Gerencia de la Sociedad, por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma. (Art. 28 de los Estatutos). — El Director-Secretario.

e-5 abril No. 14084 v-21 abril

JOHN WRIGHT AND SONS LIMITED

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Bolívar 1575, a las once horas del día jueves 26 de Abril de 1923, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elegir un Director en reemplazo del Sr. J. G. Wright.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social de la Sociedad, con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Directorio.

e5 abril No. 14089 v-24 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN (SOCIEDAD ANONIMA)

Buenos Aires — Calle Tacuarí 139

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1923, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — La Comisión Directiva.

e-5 abril No. 14090 v-21 abril

W. R. GRACE Y CIA. (ARGENTINA) SOC. ANON. MERC.

Buenos Aires

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1922.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1923, a las 15 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 179, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Fijación de dividendos.

3o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — Enrique Wulff, vicepresidente; Juan Larco, secretario.

e-5 abril No. 14093 v-21 abril

W. R. GRACE Y CIA. (ARGENTINA) SOC. ANON. MERC.

Buenos Aires

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Abril de 1923, a las 16 horas, en su domicilio social calle 25 de Mayo No. 179, 3er. piso, escritorio 301, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de nuevo Directorio.

2o. Elección de Síndico.

3o. Liquidación de la Sociedad.

4o. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — Enrique Wulff, vicepresidente; Juan Larco, secretario.

e-5 abril No. 14094 v-21 abril

INTERNATIONAL MACHINERY CO SOC. ANON. ARG.

Buenos Aires

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Abril de 1923 a las 16 1|2 horas en su domicilio social calle 25 de Mayo No. 179, 3er. piso, escritorio 301, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Liquidación de la Sociedad.

2o. Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

3o. Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — Enrique Wulff, vicepresidente; Juan Larco, secretario.

e-5 abril No. 14095 v-21 abril

—o—

INTERNATIONAL MACHINERY CO. SOC. ANON. ARG.

Buenos Aires

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1922.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1923, a las 15 1|2 horas en el domicilio social, calle 25 de Mayo 179, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Fijación de dividendos.

3o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — Enrique Wulff, vicepresidente; Juan Larco, secretario.

e-5 abril No. 14096 v-21 abril

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION "ESCUELA GERMANIA DE BUENOS AIRES"

No habiendo tenido quórum la Asamblea fijada para el día 28 de Marzo ppdo., se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril a las 21 horas en la calle Ecuador 1162, que tendrá quórum con cualquier número de socios presentes.

1o. Presentación sobre el año escolar y la contabilidad.

2o. Elecciones:

a) De un presidente por 3 años.

b) De un vipresidente por un año.

c) De tres suplentes por tres años y de un suplente por un año.

3o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923 — La Comisión Directiva.

e-5 abril No. 14098 v-19 abril

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA ALFREDO HIRSCH LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1923, a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo 340 (4o. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del informe del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1922.

2o. Elección de 4 Directores titulares, síndico y síndico suplente.

3o. Elección de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: La Memoria, el Balance e Informe del Síndico se encuentran en Secretaría desde ya a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

e-5 abril No. 14073 v-21 abril

SPENCER KELLOGG Y SONS OF, S. A.

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el martes 24 de Abril de 1923 a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo No. 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.

3o. Nombramiento del Síndico titular y suplente, fijándoles su remuneración.

4o. Elección de tres Directores suplentes por dos años en reemplazo del señor Spencer Kellogg Senior que falleció y de los señores Enrique Gigy O'Farrel y Carlos Gigy que renunciaron.

5o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — El Director Gerente.

e-5 abril No. 14076 v-21 abril

FONTANA LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril del corriente año 1923, a las 15 horas, en el local social calle Sarmiento 643, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2o. Elección de un Director en reemplazo del señor Pedro Fontana, saliente de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Directorio.

e-5 abril No. 14081 v-21 abril

"EL CONDOR"

Sociedad Anónima — Destiladora de Petróleo

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 11 horas, en San Martín 66, Esc. 515, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la resolución sobre la memoria y balance.

2o. Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que autoricen el acta.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923. — El Presidente del Directorio.

e-7 abril No. 14145 v-27 abril

LA BLANCA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día jueves 26 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de seis Directores y tres suplentes de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4o. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — El Secretario.

e-7 abril No. 14155 v-24 abril

COMPAÑIA RIO PLATENSE DE AVIACION SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el lunes 30 de Abril a las diez y siete horas en sus oficinas, Lavalle 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1922.

2) Elección de un director en reemplazo del Sr. Francisco H. Hentsch, por fallecimiento.

3) Elección de síndico y síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e-7 abril No. 14156 v-24 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1923 a las quince y media horas en el local social calle Cangallo No. 318, 4to. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de memoria y balance, y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Proveer los cargos vacantes de Presidente y Vicepresidente del directorio y de un director suplente, por dos años.

3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — El Directorio.

e-7 abril No. 14157 v-24 abril

CURTIEMBRES LA FEDERAL

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 15 1|2 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1265, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un director.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Carlos Tabernig, presidente.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1923.

e7 abril. No. 14133 v24 abril.

SOCIEDAD ANONIMA, ARGENTINA

Compañía General de Navegación

CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 13 de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 25 del corriente, a las 11 de la mañana, en el local calle Reconquista 339, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4o. Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos, (Art. 21 y 34 de los estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo prescripto por el art. 16 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con la asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una del total de las acciones suscriptas.

En virtud de lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el registro, hasta el día de la convocatoria y obtener el correspondiente certificado de entrada.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1923. — El directorio.

e7 abril. No. 14134 v24 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, LA INTERNACIONAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, para la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 28 de Abril, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 132, (altos).

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1922.

2. Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Frank S. Kinch y Guillermo Altgelt.

3. Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1923. — El directorio.

e7 abril. No. 14135 v28 abril.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Buenos Aires. Esmeralda 166

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores miembros para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves, veintiséis de Abril de mil novecientos veintitrés, a las diez y siete horas y treinta minutos, en el salón de la Congregación Esmeralda 166, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura de la memoria anual con balance de Caja para su discusión y aprobación.

2. Elección de quince delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3. Elección de suplentes.

4. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1923. — El secretario.

e7 abril. No. 14124 v26 abril.

LA MARTONA

Sociedad Anónima

121 San Martín. — Buenos Aires

AVISO DE CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 16 horas, en el local social, San Martín No. 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, del balance y de las cuentas.

2o. Discusión, aprobación de la memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.

3o. Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo No. 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la Secretaría de la sociedad, sita en el expresado local, San Martín, No. 121.

Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — Vicente R. Casares, presidente.

e7 abril. No. 14127 v24 abril.

TRANSMAR

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con el objeto de reintegrar el Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, y para nombrar un director-gerente y un subgerente, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1923 a las 16 horas en su local social de la calle Rivadavia 761, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un director titular y 2 directores suplentes, por renuncias presentadas;

2o. Elección de un Director Gerente, (art. 26 estatutos).

3o. Elección de un sub-gerente, (art. 27, estatutos).

4o. Designación de dos escrutadores para que juntamente con el presidente y el secretario de la sociedad, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1923. — El directorio.

e7 abril. No. 14128 v21 abril.

LA MALA REAL ARGENTINA, Ltda.

Según disposición del directorio, se invita a los señores accionistas, para concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril, a las 16, en las oficinas de la compañía, calle Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección del síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con quien presida la asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1923. — El secretario.

e7 abril. No. 14129 v24 abril.

COMPAÑIA NACIONAL "GRANEROS MODELO"

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1923 a las quince horas y quince minutos en el local social, calle Cangallo No. 318, 4o. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Proveer los cargos vacantes de vicepresidente y de un director suplente, por dos años.

3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — El Directorio.

e-7 abril No. 14158 v-24 abril

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Carlos No. 4050 el lunes 30 de Abril a las quince horas y media, a fin de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-7 abril No. 14160 v-30 abril

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE", S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1923, a las 17 horas, en el local calle Cerrito 1217, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Leopoldo Duprat, Francisco Duprat y Guillermo Brivet, dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Francisco Janin y Manuel Hortal Muñagorri; Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Aureliano Chiuki y Juan J. Máspero, que terminan su mandato.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Leopoldo Duprat, presidente.

e-7 abril No. 14161 v-24 abril

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS

Antes: Rezzónico, Ottonello y Cía.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1923, a las 16 horas, en la sala de reuniones situada en la calle Bmé. Mitre No. 531.

ORDEN DEL DIA:

1) Presentación y consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de dos Directores titulares y cuatro suplentes.
4) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre No. 531, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El Directorio.

e-9 abril No. 14162 v-25 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "LUSO AMERICANA"
RIVADAVIA 875 — BUENOS AIRES

Convocatoria

Convócase para el lunes 30 de Abril de 1923, a las 15 horas, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, Rivadavia 875, de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, la Memoria y Balance General presentado por el Directorio e informe del Síndico, correspondiente a los seis meses del primer ejercicio, del 1o. de Julio al 31 de Diciembre de 1922.
2o. Aprobar la distribución y aplicación del saldo de la cuenta Pérdidas y Ganancias.
3o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta con el Sr. Presidente y Sr. Secretario.— El Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, de acuerdo al Art. 24 de nuestros Estatutos, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.

e-9 abril No. 14174 v-28 abril

COMPAÑIA COLONIZADORA ALTO PARANA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en la calle Perú 154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de dos Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por dos años.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la blea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos:

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada por el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

En substitución de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

El Directorio podrá asimismo establecer, que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe; en tales casos éste adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama auténtico, dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923. — Arturo S. Gibbs, presidente.

e-9 abril No. 14175 v-25 abril

SOCIEDAD ANONIMA "THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY"

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1923, en el local calle 25 de Mayo 340, piso 4o., a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1922.
2o. Remuneración al Síndico.
3o. Elección de 5 Directores titulares, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 340 piso 4o.

Otra. Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

e-9 abril No. 14176 v-25 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del Síndico.
2o. Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por el término de dos años, en substitución de los que terminan su mandato.
3o. Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El Secretario.

e-9 abril No. 14177 v-28 abril

STORM, BULL Y STORM, LTDA.
126-Defensa-128
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1923, en el local de la Sociedad, calle Defensa No. 126, a las 14.30 horas, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de dos Directores.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25o. de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

e-9 abril No. 14178 v-23 abril

SOCIEDAD ANONIMA IMPRENTA LAME Y CIA. LTDA.
BME. MITRE No. 427—BS. AIRES

Convocatoria

De acuerdo con el art. 27o. de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1923 a las 14.30 horas, en el local Bmé. Mitre 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5o. Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con ... días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Presidente.

e-9 abril No. 14179 v-23 abril

PREVISION POPULAR
Maipú 574

De acuerdo con los estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el 27 de Abril de 1923, a las 16 en el local de la Compañía, calle Maipú 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Nombramiento de tres directores titulares por dos años, dos suplentes por los años y un síndico titular y un suplente por un año.
4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El Secretario.

E. 10 abril No. 14.187 v27 abril.

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 15 horas del día jueves 26 de Abril de 1923, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo No. 305.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2o. Distribución de beneficios.
3o. Elección de un Director, tres Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
4o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 195, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1923. — El Directorio.

E. 10 abril No. 14.188 v26 abril.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril corriente, a horas 15, en su local social, Maipú 17, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.
2o. Nombramiento de los tres mayores Accionistas presentes para escrutadores y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.
3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, cinco suplentes, Síndico y suplente del mismo por un año.

Los señores Accionistas, para concurrir a esta Asamblea, deberá depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, o sea hasta el 24 de Abril corriente, inclusive. Horas de Oficina: de 10 a 16, sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El Secretario.

E. 10 Abril No. 14.190 v28 abril.

"LA FORMOSA"
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente, a las 11 y 30, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al XVIII ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2o. Elección de dos Directores Titulares y de un Director Suplente por 3 años.
3o. Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por 1 año.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 del los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1923. — El Directorio.

E. 10 abril No. 14.191 v26 abril.

"EXPOSICIONES INTERNACIONALES"
Sociedad Anónima Limitada
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1923, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondientes al ejercicio décimotercero terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3o. Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de Estatutos.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del Señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1923.— J. Pereira Pinto, Secretario.

E. 10 abril No. 14.180 v30 abril.

CRISTALERIAS PAPINI
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco No. 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al Ejercicio 1922, para su discusión y aprobación.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco No. 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 10 abril No. 14.181 v30 abril.

"QUEBRACHALES FUSIONADOS"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922 y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de tres directores titulares, un director suplente, un síndico y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1923. — El Directorio.

E. 10 abril No. 14.182 v28 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que será celebrada en Gaimán, en el local de la Compañía, a las 14 horas del día 27 de Abril del corriente año, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del Directorio y dictamen del Síndico. Aprobación o modificación del balance general por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre del año 1922.

2o. Elección de seis Directores y los Síndicos.

3o. Remuneración del Directorio y Síndicos.

Después, la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía.

Gaimán, Abril 7 de 1923. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 10 abril No. 14.183 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 de Abril de 1923, a las quince horas, en el local social, calle San Carlos No. 4050, para tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, le sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle San Carlos No. 4050, antes del 27 de Abril. — El Directorio.

E. 10 abril No. 14.286 v30 abril.

"LA COMERCIAL ARGENTINA"

Compañía de Seguros Generales

San Martín No. 113. — U. T. 900 Rivadavia. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 36, 37 y 41 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 28 de Abril del corriente año, a la hora 15, en el local social, calle San Martín No. 113, 2o. piso, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el día 31 de Diciembre próximo pasado.

2o. Elección de cinco directores por tres años, por terminación del mandato del actual directorio, de dos directores suplentes por un año; síndico titular y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. (Artículo 42 de los estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Compañía contra entrega de los títulos respectivos por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1923. — El gerente.

e10 abril. No. 14201 v26 abril.

LA MUTUAL AMERICANA
Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de los reglamentos, se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria para el día 27 de Abril de 1923 a las 17 horas en el local de la sociedad, calle Florida No. 524.

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe de los delegados sobre el cumplimiento de su mandato, de la gestión administrativa del Directorio y resultados del balance.

2o. Nombramiento de delegados y asignación de honorarios a los mismos. (Arts. 44 y 45).

3o. Designación de dos asociados para que firmen el acta.

Artículo 41 del reglamento. — No podrá formar parte de la asamblea el socio que no esté al día en el pago de sus cuotas. — Juan Maunier, director general.

e10 abril. No. 14204 v26 abril.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se previene a los señores accionistas que no habiendo concurrido a la asamblea general ordinaria del 28 de Marzo de 1923 el número requerido de accionistas para formar quórum, (Art. 63 de los estatutos), se los llama nuevamente a la asamblea que tendrá lugar el 24 de Abril de 1923 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2o. piso, cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y del balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de cuatro directores titulares, de un director gerente y de dos directores suplentes.

3o. Elección de un síndico y un síndico suplente.

4o. Remuneración a fijarse a los miembros del directorio.

5o. Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y el secretario de la compañía, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco, en la secretaría de la compañía, calle Bdo. de Irigoyen 330, 2o. piso, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. (Art. 59 de los estatutos). — El directorio.

e10 abril. No. 14207 v20 abril.

TITAN TEXTILE COMPANY (S. A.)
Segunda convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 25 de Abril de 1923, a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio de 1922.

2o. Elección de tres directores, tres directores suplentes, un síndico titular y suplente, que terminan su mandato.

3o. Considerar y resolver sobre la marcha de la sociedad.

4o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para tomar parte en las asambleas generales, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, sus respectivas acciones. (Artículo 24 de los estatutos). —El directorio.

e10 abril. No. 14208 v25 abril.

"LITHOELAYON"
Compañía Argentina de Petróleo, S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 30 de Abril de 1923, a las 14 horas, en el local social calle Victoria No. 757, y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.

2o. Designación de dos directores titulares, por tres años, en substitución de los señores doctor Alberto Berisso y Manuel D. Noya que terminan su mandato, y de tres directores suplentes, por un año, (art. 19 de los estatutos).

3o. Designación de síndico titular y dos suplentes, (art. 30 de los estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, para cuyo cumplimiento deberán depositar en secretaría los documentos que acrediten su personería tres días antes del fijado para la asamblea, pudiendo retirarse las tarjetas de entrada de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, los días hábiles y sábados de 9 a 11.

El gerente.

e10 abril. No. 14196 v26 abril.

FORTUNADO ANZOATEGUI, Ltda.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 del estatuto se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 10, en el local de la sociedad, calle Tucumán 686, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico al 31 de Diciembre ppdo.

2o. Elección de presidente, 4 directores titulares, síndico y síndico suplente.

3o. Remuneración del síndico.

4o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El secretario.

Nota. — De acuerdo con el art. 19 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e10 abril. No. 14197 v26 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero en el local social calle Canning 3709-11, a las 14.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la memoria y balance, del décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

II. Elección de un director titular, del síndico y síndico suplente.

III. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los

accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración ,calle Canning No. 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — El directorio.

e10 abril. No. 14199 v26 abril.

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

Se convoca a los señores fidei-comisarios y suscriptores, a la asamblea general ordinaria, para el Viernes 20 de Abril 1923 a las diez y siete horas en el salón San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre 1922.

2o. Elección de cinco titulares por tres años, uno por dos años, como también doce suplentes por un año.

3o. Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota. — El nombre de todo candidato para elección, deberá ser remitido al secretario honorario por dos suscriptores y por escrito hasta el 16 de Abril.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1923.

Por orden del Consejo de Administración. — J. W. M. Corbett, secretario honorario.

e10 abril. No. 14200 v20 abril.

BROWN BOVERI, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD (S. A.).

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 27 de Abril de 1923

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d), y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Abril de 1923, a las catorce horas, en la calle Corrientes No. 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio (1922).

2o. Nombramiento de cinco Directores titulares y de dos suplentes en reemplazo de los cesantes por terminación de mandato.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Determinación de la remuneración anual al Presidente, Directores y Síndico.

5o. Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones con dos días de anticipación, en la Administración calle Corrientes No. 651.

E. 10 abril No. 14.192 v26 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

Sociedad Anónima

25 de Mayo 182, Bs. Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1923, a las 11 horas, en su local calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922, con informe del Síndico.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — El Secretario.

E. 10 abril No. 14.193 v30 abril

"RIBEREÑA DEL PLATA", Cía. SUDAMERICANA DE COMERCIO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año, en el local social, Perú No. 375, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

2o. Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Discusión y aprobación de dichos documentos.

4o. Elección, por tres años, de seis directores titulares y dos suplentes.

5o. Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año, y fijación de sus honorarios.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1923. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 10 abril No. 14.195 v26 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS, ROSARIO NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 15.30 en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1923. — C. Lepp, presidente.

e11 abril. No. 14212 v25 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 15, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de nuevo directorio en reemplazo del saliente, por terminación de mandato.

3o. Elección de síndico en reemplazo del saliente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — B. Abal, secretario.

e11 abril. No. 14213 v25 abril.

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LDA.

Exportadores de lana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 19 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Abril de 1923 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Balcarce 278, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el período fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

3o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la asamblea, para que aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea. — El directorio.

e11 abril. No. 14214 v27 abril.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria del directorio, balance general e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Alfredo Labougle, Rogelio di Paola y doctor José A. Campos, que renunciaron.

3o. Elección del síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de sus estatutos, que dice:

"Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — José Guerrico, presidente. — Hialmar Aberg Cobo, director.

e11 abril. No. 14216 v30 abril.

CLUB FRANCES

Asamblea General. — Orden del día

De acuerdo con el art. 32 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general que tendrá lugar el día 21 del corriente mes de Abril, en el local del Club, calle Suipacha 574, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del informe anual de la comisión directiva.

2o. Alección de cinco consejeros para integrar la comisión directiva.

3o. Ratificación de la decisión de la comisión de nombrar al doctor Jorge Laure, como presidente honorario.

4o. Designación de dos miembros de la asamblea para ratificar el acta.

Según establece el art. 35 de los estatutos, hallándose presente a la hora designada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la asamblea se declarará abierta; en caso contrario, deberá esperarse una hora. Corrido ese término, la asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes. — La comisión.

e11 abril. No. 14233 v21 abril.

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes de Abril de 1923, a las catorce horas, en el local social, Paseo Colón No. 185, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2. Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

3. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El directorio.

e11 abril. No. 14210 v30 abril.

LA METALURGICA ARGENTINA Lda. (La Metal) S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para que concurran a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1923, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía Perú No. 375, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balances y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de las ganancias.

3o. Informe y proposición del Directorio respecto a la ampliación de las operaciones sociales y participación en otras sociedades.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación a lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1922.— Carlos Meyer Pellegrini, Presidente. — A. zum Felde, Director Gerente.

E. 11 Abril No. 14.230 v27 abril.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 16 horas en el local de la Sociedad calle Alsina No. 484, para tartar la siguiente orden del día:

1o. Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Elección de un Presidente y tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Axel Aberg Cobo, Pedro Svensson, Ernesto Ohlsson y Michael L. Take, que terminaron su mandato.

3o. Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Carlos de Brun y doctor Ricardo de Labougle.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el art. 27 de los Estatutos, que dice:

"Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El Directorio.

E. 11 abril No. 14.228 v25 abril.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, Tucumán No. 955, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 11o. ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores por dos años.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1923. — El Directorio.

Artículo 18. — Hasta tres días antes de celebrarse las Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de las acciones depositadas y el número de votos a que tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

E. 11 abril No. 14.227 v27 abril.

BANCO GARANTIZADOR ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 391, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe sobre el estado actual de la Sociedad.

2o. Modificación del artículo 1o. de los Estatutos, con el objeto de cambiar la denominación de la Sociedad.

3o. Ampliación del artículo 16 de los mismos Estatutos, autorizando a realizar operaciones de seguros generales, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes.

4o. Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, que dice:

"Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los Accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las Acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1923.— El Presidente.

E. 11 abril No. 14.226 v27 abril.

BANCO GARANTIZADOR ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Florida 391, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, que dice:

"Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los señores Accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las Acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1923.— El Presidente.

E. 11 abril No. 14.225 v27 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1923, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes, al segundo ejercicio social.

2o. Elección de 5 Directores Titulares y 2 Suplentes, como también de un Síndico Titular y un Suplente, para el nuevo ejercicio.

3o. Determinar la retribución del Directorio y Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de dicha Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 abril No. 14.223 v27 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CALLE ALSINA 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1923 a las 15 1|2 horas, para las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y el Balance General correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes para el período de dos años o sea para los ejercicios 1923 y 1924, en reemplazo de los nombrados que han renunciado.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El Secretario.

e-11 abril No. 14222 v-27 abril

COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose efectuado el 31 del mes ppdo., por falta de acciones depositadas, la asamblea general extraordinaria anunciada, se convoca nuevamente a los señores accionistas de la Cooperativa Argentina de Cigarreros minoristas a la que se celebrará con el número que hubiere, el 21 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Tacuarí 1559 al 69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reformas a introducir en los artículos de nuestros estatutos Nros. 1, 7, 8, 9, 12, 14, 17, 25, 27, 37 y (38 suprimido) quedando el 39 reformado por éste y modificados en su orden numérico el 40, 41 y 42, por 39, 40 y 41, respectivamente y convertir la Sociedad Cooperativa actual en Sociedad Anónima.

2o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — El Secretario.

Nota. Los señores accionistas, de acuerdo con la Ley, deberán depositar hasta tres días antes de la asamblea sus acciones en Secretaría.

e-11 abril No. 14218 v-21 abril

"BUENOS AIRES HANDELS - ZEITUNG"

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el miércoles 25 de Abril del año corriente a las 16 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Continuación del contrato vigente de la sociedad anónima por un nuevo período de veinte años.

2o. Anulación de las 30.000.00 $ c|l de acciones ordinarias emitidas por la sociedad.

3o. Integración de 340.00 $ c|l por acción preferida, emitida por la sociedad.

4o. Transformación de las acciones preferidas, emitidas por la sociedad, a las cuales no habría sido integrado el importe de 340.00 $ c|l por acción, en acciones ordinarias.

5o. Cambio del Art. 5o., Título II de los Estatutos de la Sociedad, de modo que reza: "El capital de la sociedad es de cuarenta mil pesos moneda legal", agregando en el caso de que la integración de 340.00 $ c|l por acción preferida actual haya sido hecha por todas estas acciones: divididas en cuarenta acciones preferidas nominales del 6 o|o no acumulativo, de mil pesos moneda legal cada una", o, en el otro caso: "divididos en... acciones ordinarias nominales, de mil pesos moneda legal cada una, y... acciones preferidas nominales del 6 o|o no acumulativo, de mil pesos moneda legal cada una", insertando, en este último caso, las cifras que corresponden según las integraciones hechas a las acciones preferidas.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El Directorio.

e-12 abril No. 14235 v-25 abril

SOCIEDAD ANONIMA "COLONIA ALVEAR" (EN LIQUIDACION)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 del corriente, a las horas 14, en el local de la Sociedad, Cangallo 564 (oficinas del F. C. Oeste), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance presentado por la Comisión Liquidadora, correspondiente al cuarto año de liquidación y trigésimo de existencia de la Sociedad.

2o. Elección de dos miembros para integrar la Comisión en reemplazo de los señores Dr. Ricardo C. Aldao que renunció, y del Sr. Alberto del Solar que falleció. Titular el primero y suplente el segundo.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien presentar el recibo de depósito de Banco a lo menos con dos días de anticipación.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1923. — La Comisión Liquidadora.

e-12 abril No. 14236 v-26 abril

"SUD ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Navegación

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 15 horas en sus oficinas calle Cangallo 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922 e informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar las acciones en la caja de la Compañía, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la Asamblea, y se previene también que no habiéndose realizado la Asamblea anunciada en nuestra primera citación para el 31 de Marzo por falta de número, que de acuerdo con el Art. 23 ésta se realizará con cualquier número de accionistas que concurra, y que la resolución de ésta tendrá efectos legales.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El Directorio.

e-12 abril No. 14237 v-26 abril

SOCIEDAD ANONIMA DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED

BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1923 a las 16 horas, en el local Reconquista No. 20, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un Director titular y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1923. — El Directorio.

e-12 abril No. 14240 v-28 abril

SOCIEDAD ANONIMA PEDRO BIGNOLI LDA.

"Grandes Bazares y Paragüerías Sud-Americanos"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1923 a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini No. 390, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad efectuado el 28 de Febrero de 1923.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de 2 Directores por 2 años en substitución de los Sres. Bernardino Bignoli y Hércules Griselli que terminan su mandato.

Debe procederse igualmente a la elección de 2 Directores suplentes por 1 año, en reemplazo de los Sres. Pedro M. Bignoli (hijo) y Ernesto Gómez.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de 2 Sres. accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada; en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

La Memoria, Balance e informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — Pedro Bignoli, vicepresidente.

e-12 abril No. 14241 v-28 abril

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 27 del corriente a las 17 horas en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento números 463 y 467.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2o. Remuneración al Gerente según el artículo 41 de los Estatutos.

3o. Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que por el artículo 31 de los estatutos, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1923. — El Secretario.

e-12 abril No. 14243 v-27 abril

"VALENTIN SANTA MARIA LDA."
(Sociedad Anónima)

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros, autorizada por decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 21 de Julio de 1913.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1923, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente hasta la terminación del ejercicio 1922-1923.

2o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — Esteban F. Páez, presidente; Alfonso Gorosabel, secretario.

e-12 abril No. 14246 v-11 mayo

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA
Segunda convocatoria

Por no haberse depositado el número reglamentario de certificados de acciones, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1923, a las 14 horas y media, en las oficinas de la Compañía, Alsina 291, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance por el segundo ejercicio que feneció el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos Directores y un Director suplente.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-12 abril No. 14247 v-23 abril

"CASA ESCASANY"
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el sábado 28 de Abril próximo, a las 21 horas, en el local de la Sociedad (Rivadavia 634), para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio décimocuarto.

2o. Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3o. Elección por el plazo reglamentario de cuatro Directores.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — José Rodal, director-gerente.

e-12 abril No. 14249 v-28 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS Y MINAS (S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril a las 17, en el local Bartolomé Mitre No. 531, altos, con la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un Director suplente.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio de 1923, fijando la retribución del Síndico.

4o. Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados dos días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea — C. A. Tesquist, presidente.

e-12 abril No. 14250 v-28 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 10 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea para el día 26 de Abril del año corriente a las 11 horas, en la sede social, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13o. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores titulares por dos años, un Director titular por un año y un Director suplente por dos años.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda No. 188, o en Córdoba en la Administración, calle 27 de Abril No. 264.

Buenos Aires, Abril de 1923. — El Directorio.

e-12 abril No. 14254 v-23 abril

LA CASA POPULAR PROPIA
Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la asamblea general ordinaria el día 10 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 23 de este mes a las 15 horas y treinta minutos, en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes a ejercicio de 1922.

2o. Fijación de las utilidades.

3o. Nombramiento de diez directores en reemplazo de los señores Luis C. Capurro, Ciro Lamberti, Emilio Napolitano, César Nobile, Luis Vinciguerra por haber terminado su mandato, Manuel Ceñal, Antonio Manna, José B. Brusco, Pascual Massone, caducados y Eliseo A. Díaz, por renuncia.

4o. Elección del síndico titular y suplente.

5o. Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada, véase el artículo 64 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — p. La Casa Popular Propia: José Gavroie.

e-12 abril No. 14255 v-23 abril

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 17 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Bdo. de Irigoyen 330, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2) Elección de un nuevo Vocal del Directorio para el tiempo que falta del presente período y para el ejercicio 1923|24.

3) Nombramiento de un Director Gerente.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito efectuado en el Banco, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Directorio.

e-13 abril No. 14261 v-17 mayo

DROGUERIA AMERICANA SOC. ANON. COOP. LTDA.
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 55 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de Abril a las 21 y 30 en el local social calle Bmé. Mitre 2176 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

2o. Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 14o. ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Fondo de reserva.

4o. Fondo para retiro de acciones.

5o. Distribución de utilidades.

6o. Fijar el derecho de inscripción (art. 19).

7o. Elección de dos Directores por tres años y dos suplentes por un año.

8o. Elección de Síndico titular y suplente. — Antonio Ferrari, presidente; Luis A. Pérez, secretario.

e-13 abril No. 14262 v-30 abril

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA — HOSPITAL ESPAÑOL
2975 - BELGRANO - 2975
Convocatoria

Distinguido consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes (que se transcriben al pie), el Directorio tiene agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el Hospital Español, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio 1922-1923.

2o. Elección por dos años de seis vocales, que terminarán su mandato y seis suplentes por igual tiempo.

Elección por un año, de nueve socios para la Comisión de Presupuesto.

Elección por un año, de doce socios para componer el Jurado.

Elección por un año, de cinco socios para la Comisin Revisora de Cuentas.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 8 de 1923. — El Secretario.

Art. 21 — Para todas las Asambleas ordinarias y extraordinarias se citará a los socios con 15 días de anticipación por aviso en dos diarios con inserción de la Orden del día.

Art. 22. — Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el Directorio, con el número de socios que concurra.

Nota: Las boletas de entrada para esta Asamblea se entregarán a los señores socios en la Secretaría, Belgrano 2975, hasta las 13.30 horas del día a celebrarse.

Juntamente con la candidatura deberá ir la boleta del voto correspondiente.

e-13 abril No. 14263 v-16 abril

"LA UNION MERCANTIL", COMPAÑIA DE SEGUROS
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 5 de Mayo próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, Rivadavia 540, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios correspondientes al 22o. ejercicio.

2. Elección de cuatro Directores por dos años y de tres suplentes por un año, de acuerdo con los Estatutos.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con con el Art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 13|923. — El Gerente.

e-13 abril No. 14264 v-30 abril

"LA SARMIENTO", S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el día 30 de Abril de 1923 y en el local calle Victoria No. 757, piso 3o., escritorio 23, se celebrará la primera Asamblea Ordinaria a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Aclaración del artículo 13 (trece) de los Estatutos y aprobación de los actos del Directorio.

3o. Designación de tres Directores, por tres años, por renuncia de los actuales.

4o. Nombramiento de un Síndico y de un suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán acreditar su carácter de tales, antes de su celebración, y retirar en el local mencionado, las tarjetas de entrada. — Francisco Pernos, vicepresidente.

e-13 abril No. 14265 v-30 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS, SOCIEDAD ANONIMA LTDA.

CORRIENTES 435—BS. AIRES

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 28 de Abril corriente, a las 10.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance general e informe del Síndico.

2o. Integración del Directorio: elección de 3 directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.

3o. Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — J. Menéndez Barriola, gerente.

e-13 abril No. 14266 v-28 abril

AGENCIA COLUMBIA LDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo a las 16, en el local de la calle Florida 587, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1923.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de tres directores titulares.

4o. Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

e-13 abril No. 14267 v-30 abril

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "OLIMPO ARGENTINO"

Buenos Aires, Abril de 1923.

El día 19 del corriente, a las 20.30, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de S. M. "Olimpo Argentino, en su local social calle Patricios 218, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

2o. Aprobación balance 1er. trimestre

3o. Nombramiento del Protesorero.

No habiendo número en la fecha citada, ésta se realizará en 2a. convocatoria el día 26 del mismo. — José Vitale, Presidente. — José R. Poch, Secretario.

E. 16 abril No. 14.285 v19 abril.

"CENTRO CHILENO"

Buenos Aires, Abril 14 de 1923.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el jueves 3 de Mayo próximo, a las 18 y 30 horas, en el local social, Esmeralda 486.

ORDEN DEL DIA:

Memoria y Balance del ejercicio vencido 1922-1923.

Elección de la Junta Directiva.

Asuntos varios. — Francisco Figueroa Sánchez, Presidente. — Carlos Pérez Correa, Secretario.

E. 16 abril No. 14.287 v18 abril.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 5 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que hubieran sido publicados. — Exp. I, 31|918 — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

2591

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

Sociedad Anonima

Domicilio: Perú 166

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918

Capital autorizado .... $ 1.500.000 —

» subscripto .... » 1.144.800 —

» realizado .... » 1.045.291 25

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Noviembre de 1922

DEBE	$ m/n
Acciones a suscribir	354100 —
Accionistas — Saldo a integrar	99716 75
Caja, Bancos y cuentas corrientes	15826 01
Establecimiento balneario	458810 01
Edificio, estación tranvías	64271 78
Chalet los Sauces	3904 36
Terrenos Villa Luján	127971 10
Vía permanente	351846 49
Vías y Zorras de Decauville	5107 70
Línea aérea y telefónica	64065 11
Material rodante	95156 70
Caballada y guarnición	90 —
Letras a cobrar	1150 —
Seguros	1771 62
Muebles y útiles	2951 77
Maquinarias y herramientas	6907 29
Utiles del balneario	20566 08
Mercaderías	32182 23
Intereses y descuentos	1586 78
Gastos de concesión, de administración, explotación arena, explotac. monte, tráfico, balneario, avisos y generales y conservación de vias.	85902 87
	1763144 70
HABER	
Capital	1500000 —
Antonio y Pedro Fiorito	44816 75
Cuentas varias	2132 67
Dividendos de ejercicios anteriores	7056 08
Dividendo 4°. ejercicio	10454 78
Fondo de amortización	13573 14
» » reserva	13573 14
» » previsión	24674 30
Directorio y síndico	2378 38
Abonos, boletos y expresos	57252 95
Intereses punitorios	180 78
Explotación arena	8538 10
» monte	2181 17
Avisos y corriente eléctrica	4105 44
Alquileres	4155 —
Baños, patines y boletería balneario	1862 21
Cuentas corrientes	37759 81
	1763144 70

Lorenzo Pellerano, presidente.—Julián Moreno (h), secretario. —Alejandro Bryeev gerente.—Francisco Pienovi, tesorero.—Isidro Masel, síndico

Buenos Aires, 17 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 16 abril No 14268 v-18 abril

0197

MARMORA — Sociedad Anónima

Casa Matriz en Ensival—Bélgica

Agencia local : 25 de Mayo No 35 — Buenos Aires

Inscripta el 31 de Octubre de 1917 en el Registro Público de Comercio

Capital autorizado, subscripto y realizado: Frcs. 1.000.000 —

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance General de las operaciones en esta República

desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1922 — Ejercicio 1922

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
A Impuestos municipales, Contribución directa, Patente nacional, servicio de Obras de Salubridad..	8507 40	
» Gastos de administración, composturas, etc... ...	8108 24	
» Seguro contra incendio	463 57	
» Nuevo afirmado, saldo de esta cuenta........	3392 —	
» Utilidad que pasa a la cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Casa Matriz en Ensival, Bélgica....	40185 99	
Por Alquileres percibidos durante el año		60657 20
	60657 20	60657 20

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1922

V Jourdar, representante legal

Buenos Aires, 1o de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 16 abril No 14280 v-16 abril

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|18, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

0101

Compañía de Seguros LA UNION MERCANTIL

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 8 de Marzo de 1901 y 21 de Enero de 1910, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 31 de Mayo de 1901 y 19 de Marzo de 1919

Capital autorizado y subscripto .... $ 1.000 000 —
» realizado .... » 995.400 —

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1922 Tercer Trimestre del Ejercicio 22°

DEBE	$ o/s	$ m/l
Accionistas		4600 —
Títulos en garantía		27000 —
Bancos		210916 89
Caja		557 45
Inmuebles		951201 83
Hipotecas a cobrar		6400 —
Títulos de renta		382882 43
Compañías de reseguros	417 32	5714 31
Impuestos y contribuciones	24 64	7903 22
Gastos generales		107144 03
Muebles y útiles		9935 95
Deudores varios	810 25	67323 17
Reseguros y anulaciones	527 77	74119 93
Corretajes	940 48	86694 47
Siniestros		86673 56
Conversión	2415 20	
	4685 61	2059067 29

HABER	$ o/s	$ m/l
Capital		1000000 —
Depositantes de títulos		27000 —
Reservas		457226 48
Ganancias y Pérdidas		29790 08
Dividendos a pagar		7754 40
Garantía de alquileres		8510 —
Premios	4685 61	466211 82
Intereses y alquileres		57844 65
Siniestros a liquidar		3722 45
Acreedores varios		518 90
Conversión		5489 06
	4685 61	2059067 29

G. Bonomi, presidente.—G. E. Junor, gerente.—F. Obregón, contador.— V° B°: S. V. Pagano, síndico

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2°. Jefe.

E. 16 abril N. 14281 v-18 abril

2221

— LA AMERICANA —

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Corrientes 452 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Marzo de 1914

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
id. subscripto .... » 1.000.000 — »
id. realizado .... » 400.000 — »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1922

(Primer Trimestre del Noveno Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	600000 —	
Caja Bancos y depósitos en el extranjero	143119 33	
Títulos de renta y valores diversos	167147 62	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	10384 10	
» a poseedores de Pólizas Vida	19909 57	
Obligacio a cobrar	11883 41	
Mobiliario es material	11440 55	
Deudores en cuentas corrientes	155066 78	
Comisiones descontadas Vida	36374 65	
Gastos de organización a amortizar	12515 16	
» de explotación	53938 04	
Reseguros Pasivos, Incendios y Vida	30273 89	
Siniestros y gastos de siniestros	43975 6	
Primas vencidas por cobrar (Vida)	31515 70	
Anulaciones y extornos	10714 73	
Ganancias y Pérdidas	52869 08	
Pólizas liquidadas Vida	898 —	1400 05 17
Accidentes		
Banco de la Nación — Títulos Empréstito Argentino en garantías accidentes	44600 —	
Mobiliario y material	1962 58	
Deudores en cuentas corrientes	43497 27	
Gastos de explotación	18686 01	
Gastos de organización a amortizar	4138 35	
Indemnizaciones y asistencia médica	18151 92	
Anulaciones	4722 89	
Operaciones en suspenso	101 86	135853 88
		1535170 05

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital social	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	143391 78	
Beneficios asegurados Vida	35399 25	
Reservas Automóviles	8100 —	
» Incendios	31786 16	
Acreedores en cuentas corrientes	150340 06	
Cuentas de explotación	94270 05	
Fondos futuros siniestros Incendios	495 62	1463682
Accidentes		
Reservas Técnicas	38861 76	
Cuentas de explotación	33159 67	
Acreedores en cuentas corrientes	465 73	72487 16
		1535170 05

José Popolizio, presidente. — Manuel de Lima, gerente. — Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel Angel Baeza, síndico

Buenos Aires, 8 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2°. Jefe.

E. 16 abril N. 14278 v- 18 abril

2690

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

PASEO LEANDRO N. ALEM 1570

Autorizada por decreto del P. E. Nal. del 26 de Febrero de 1917

Capital autorizado .... $ m/l 500000
» subscripto .... » « 131180
» realizado. .... » « 129719

Balance General al 30 de Septiembre de 1922

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria celebrada el 23 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	$
Acciones	395520 —
Accionistas	4761 —
id Insts. punitorios	12 85
Caja	1562 24
Banco Nación Argentina	58 41
Muebles y útiles	4377 83
Alquileres en depósito	510 —
Terrenos en F. Agüero	1568 14
Ag. Córdoba (caja)	436 24
Letras a cobrar	95173 12
Préstamos hipotecarios	39175 —
Coop. Cons. (Mercaderías)	6632 50
id (Deuds. Vs.)	5994 81
	528811 74

PASIVO	$
Capital autorizado	500000 —
Fondo de reserva	3822 59
» » previsión	2319 47
Acreedores varios	5500 —
id (Coop. Consumos)	1793 13
Agente Córdoba	300 —
Dividendos	447 76
Ganancia neta	11595 79
	528811 74

José P. Pozzi, presidente. — L. E. Bivort, director-gerente — E. Pellens, director tesorero.—Alban Thomas, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea ordinaria celebrada el 23 de Diciembre de 1922.

DEBE	$
Muebles y Ut. (Deprec.)	280 41
Gastos generales	12594 22
Gastos Ag. Córdoba	806 05
Coop. Cons (intereses)	687 44
Ganancia neta	11595 79
	25368 91

HABER	$
Intereses y comisiones (A.	20568 37
Derechos Ingr y Transf.	495 10
Coop. Cons. (mercaderías)	4300 44
	25368 91

José P. Pozzi presidente.—L. E. Bivort, director-gerente.—E. Pellens, director tesorero.—Alban Thomas, síndico.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2°. Jefe.

E, 16 abril N. 14275 v-16 abril

0173

Empresa Eléctrica "9 de Julio"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda N° 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Octubre de 1918.

Capital autorizado ..... $ m/n 400.000 —
» subscripto ..... » » 400.000 —
» realizado ...... » » 400.000 —

Balance Mensual al 30 de Novbre. de 1922

DEBE	$ m/n.
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores	828343 47
Caja y Bancos	1547 95
Muebles, utiles y herramientas	1556 97
Arrendamientos	192613 87
Acciones (Directorio)	17500 —
Ganancias y Pérdidas	12559 17
Varias cuentas	156272 85
	1211024 26

HABER	$ m/n.
Capital	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Directorio (acciones)	17500 —
Fondo de amortización y depreciación	87625 47
Fondo de reserva	12927 51
» de amortización, y arrendamiento	45621 36
Varias cuentas	257349 92
	1211024 26

Juan Balbi, vicepresidente.— Hugo Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1907 de la Inspección General de Justicia —Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 16 abril N. 14281 v-19 abril

0068

LA ALEMANA

COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA EN LUEBECK

(Deutsche Lebensversicherungs Gesellschaft in Lübeck)

PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA

Domicilio: Luebeck—Agencia en Buenos Aires: Cangallo 770

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 12 de Febrero de 1909
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Julio de 1910
Ramos que explota: Seguros sobre la Vida

Casa Matriz: Capital autorizado y subscripto.. Marcos 1.530.000 —
» » » realizado.............. » 382.500 —
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance Anual de Saldos correspondientes a los meses

del 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ Oro	$ c l
Saldo	48197 46	—
Casa Matriz	37226 14	10618 04
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	—	150000 —
Caja y Bancos	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos con garantía de pólizas	13223 42	29353 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	—	—
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	—
Conversión	17568 40	—
	111225 42	190001 04
HABER		
Casa Matriz	—	72 85
» » (Cuenta de títulos en depósito)	—	150000 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Devolución de préstamos con garantía de pólizas	1685 —	—
Diversos acreedores	—	—
Cuentas de orden	—	—
Conversión	—	39928 19
Saldo	109540 42	—
	111225 42	190001 04

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	2758 87	2658 05
Gastos generales	25 —	6677 51
Siniestros	3000 —	885 —
Reaseguros locales pasivos	—	—
Pólizas compradas	2959 89	139 80
Cancelaciones por primas no pagadas	2385 16	3409 10
Dividendos pagados a los asegurados	5065 90	7580 —
Estorno intereses	188 87	10 34
Conversión	—	28975 82
Saldo	111217 92	—
	127601 61	50335 62
HABER		
Saldo	78900 46	—
Primas	26480 05	45097 92
Patentes y sellos	—	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—	—
Comisiones devueltas sobre cancelaciones	112 15	155 14
Intereses	9350 59	5082 56
Conversión	12749 36	—
	127601 61	50335 62

Buenos Aires, 5 de Enero de 1923.

"La Alemana" Compañía de Seguros sobre la Vida en Lübeck
(Deutsche Lebensversicherungs — Gesellschaft in Lübeck)

Heine y Cía.

Buenos Aires, 1º. de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2º Jefe.

E. 16 abril Nº 14220 v-16 abril

1099

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima Limitada

CORRIENTES Nº 4002

Autorizada por Decreto de 26 de Mayo de 1906

Capital autorizado .... $ 25.000.000 —
» subscripto.................................. » 22.565.000 —
» no realizado.................................. » 2.435.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 30 de Septiembre de 1922

ACTIVO		$ c/l
Inversión de Capital		48262625 95
» Bancos, etc., Buenos Aires y Londres		25100 61
» Almacenes—Papelería		73741 36
» Almacenes—Carbón		47935 10
» Almacenes—Materiales generales		552849 07
» Depósito en garantía de concesiones		58600 —
» Premios—Diferencia entre valor nominal y emisión Debentures		2861430 63
» Varios fletadores, por cuentas corrientes		87552 60
» Expropiaciones		7219 57
» Amortización obligaciones 5 %		1170769 09
» Gobierno de la Nación — Fletes, etc.		439715 41
» Gobierno de la Provincia íd.		8869 55
» Varios saldos deudores		3490269 93
		52081659 08
PASIVO		
Por Capital:		
Autorizado	$ 25.000.000 —	
No realizado	» 2.435.000 —	22565000 —
» Fondo de Reserva		487413 72
» British Trust Association Ltd.		8590909 09
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %		8018181 82
Autorizado	£ 1000000 = $ 11454545 46	
No realizado	» 300000 = » 3436363 64	
» Empréstito obligaciones 5 %		6872727 27
Autorizado	£ 1200000 = $ 13745454 54	
No realizado	» 600000 = » 6872727 27	
» Empréstito obligaciones Sres. Lacroze Hnos. y Cía.		700000 —
» Fondo de renovaciones		525958 25
» Varios saldos acreedores		3186108 95
» Ganancias y Pérdidas		835329 98
		52081659 08

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general — F. Baena, síndico

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 30 de Septiembre de 1922

DESCRIPCION	$ c/l
A Intereses y descuentos	109954 11
» » s/obligaciones 4 1/2 %	360818 13
» » » 5 %	29[illegible]465 41
» » » 6 %	515454 51
» » Sres. Lacroze Hermanos y Cía	1[illegible]0000 —
» Saldo	8[illegible]5329 98
	2265022 20
DESCRIPCION	
Por Saldo del ejercicio anterior	15132 95
» Resultado de la explotación, ejercicio 1921/1922	2249889 25
	2265022 20

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—F. Baena, síndico

Buenos Aires, 26 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

F. 16 abril Nº 14259 v-16 abril

0195

Galena-Signal Oil Company

Paseo Colón 185
Buenos Aires

Sucursal autorizada por Decreto de Diciembre 28 de 1909

Capital asignado a esta Sucursal $ o/s 103.640 —

Balance Anual de esta Sucursal al 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO	$ o/s
Caja y Bancos	13001 58
Cuentas Corrientes	359367 61
Mercaderías	4074 49
Gastos Mercaderías	307 56
Depósitos en Garantía	10000 00
Corresponsales al exterior	1834 64
Muebles y Utiles	2200 68
Letras a cobrar	145008 80
Gastos pagados adelantado	1197 04
	536992 40

PASIVO	$ o/s
Capital	10[illegible]
Casa Matriz	[illegible]7 75
Cuentas a pagar	[illegible]4 65
	[illegible] 40

Buenos Aires, Enero 22 de 1923

p. p. Galena-Signal Oil Company

Phil L. Malcolm, gerente.—M. Alfred T. Drysdale, síndico

Bnenos Aires, 1º de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 16 abril Nº 14230 v-16 abril

2558

Banco Constructor Argentino

Sociedad Anónima de Crédito Limitada

Calle Perú 321, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 22 de Abril de 1913

Capital autorizado .... $ 1.000.000 —
» emitido .... » 1.000 000 —
» subscripto y cobrado .... » 698 700 —
Fondo de reserva .... » 108 871 17

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Noviembre de 1922.

DEBE		$ m/n
Acciones subscriptas	698700 —	
Acciones a subscribir	301300 —	1000000 —
Reembolso 25 % sobre Acciones subscriptas		172275 —
Préstamos hipotecarios	276989 11	
Propiedades con prom. de venta	37708 -	
Propiedades del Banco	360194 73	675191 87
Caja	5389 11	
Bancos	15577 76	
Depósitos a plazo fijo	130000 —	150966 87
Muebles y útiles		1 —
Obligaciones a cobrar		145 48
Seguros contra Incendio		99 15
Cuentas corrientes		3850 86
Gastos generales		11800 26
Cuentas a liquidar		181 01
Construcción de cloacas y refacciones		5014 92
Cuentas de orden		1022901 55
		3042427 95
HABER		
Capital emitido		1000000
» cobrado		698700 —
Fondo de reserva	25228 59	
Fondo de previsión	68642 58	
Fondo de reaseguro	15000 —	108871 17
Amortización préstamos hipotecarios	137456 88	
Amortización prop. con prom. de venta	9035 47	146492 35
Intereses y descuentos		21210 58
Adm. Propiedades del Banco		14199 55
Hipotecas		18430 18
Dividendos a pagar		4439 83
Depósitos en garantía		346 —
Intereses a cobrar		1037 24
Cuentas en suspenso		5499 55
Cuentas de orden		1022901 55
		3042427 95

J. Rezzano, presidente.— George Carré, gerente. — A. Garassino, tesorero.— Vº Bº: C. D. Tyler, síndico

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 16 abril N. 14269 v-16 abril

2583

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento Nº 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado y subscripto...... $ o/s 2000000 —
» realizado.............. » » 500000 —

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Noviembre de 1922

ACTIVO	$ oro	$ m/l
Accionistas	1500000 —	
Banco Español, cuenta corriente		16100 27
Caja		188 73
Inmueble, Bolsa de Comercio		7710000 —
Muebles, útiles e instalaciones		125600 —
Obligaciones amortizadas		313791 03
Gastos generales		4167 90
Conversión	514690 67	
	2014690 67	8169847 93
PASIVO		
Capital	2000000 —	
Fondo de reserva	447 80	
Dividendos a pagar	9800 —	
Obligaciones de capital		7000000 —
Intereses		96 36
Ganancias y Pérdidas	4442 87	
Conversión		1169751 57
	2014690 67	8169847 93

Pedro Berecetche, presidente. — Luis Barberini, secretario.— José Mª Bidau, síndico

Buenos Aires, 4 de Enero de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe

E. 16 abril Nº 14272 v-16 abril

2296

"LA ARGENTINA"

— Sociedad Anónima para la fabricación de papel —

Calle Bolivar Nº 393 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. N. con fechas 22 de Octubre de 1888, 30 de Abril de 1891, 4 de Febrero de 1908, 7 de Marzo de 1913 y 10 de Julio de 1917

Capital autorizado........................ $ 5.000.000 — m/n
» subscripto y realizado.............. » 4.085.900 — »

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 9 de Noviembre de 1922

ACTIVO	$ o/sellado	$ m/l.
La fábrica de papel		2529305 13
Acciones		914100 —
Títulos		619 20
Seguros y Muebles		5382 22
Caja y Bancos		371675 98
Mercaderías generales		1251927 91
Materias primas, productos químicos, fieltros, telas metálicas, petróleo, etc		462493 38
Deudores varios	58619 98	149584 36
Materiales en depósito, etc		124523 71
Máquinas nuevas		890705 19
Acciones en depósito		30000 —
Cuentas varias		253852 18
Conversión		15907 97
	58619 98	7000327 23
PASIVO		
Capital		5000000 —
Fondo de reserva		381926 11
» de previsión		235704 32
» de jubilaciones y subsidios		45569 92
Pérdidas y beneficios		55790 04
Acreedores varios	51620 49	1251336 81
Directores Acciones en depósito)		30000 —
Conversión	6999 49	
	58619 98	7000327 23

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1922

Tomás E. de Estrada, presidente.—Francisco Giraldez, gerente.—Orlando S. Casatti, contador.—Vº Bº: Alberto Julián Martínez, síndico

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Beneficios al 30 de Junio de 1922

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Beneficio total	55790 04	Beneficio por mercaderías	4920 24
		» » varios	50869 80
	55790 04		55790 04

Buenos Aires, Octubre 2 de 1922

Tomás E. de Estrada, presidente.—Francisco Giráldez, gerente.—Orlando S. Casatti, contador.—Alberto Julián Martínez, síndico

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 16 abril N. 14271 v-16 abril

2585

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Domicilio Legal: Calle Canning 3711 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de los Estatutos: 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Capital autorizado...... $ o s 600000 — (subscripto y realizado)
Obligaciones autorizadas » » 600000 — (interés 7 % anual)

Balance Mensual de Saldos

al 30 de de Noviembre de 1922.

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Inmuebles ...	—	1169916 08
Talleres ...	78901 61	1834838 98
Muebles y útiles.	4449 11	88157 14
Materiales.....	1582 20	316092 52
Caja y Bancos	3438 39	29884 83
Cuentas corrientes	189 93	224277 21
Corresponsales en el exterior	—	14789 15
Acciones y títulos	34652 27	487206 29
Cuentas varias	21495 84	125574 93
Conversiones..	1410662 94	—
	1555322 29	4290737 13
PASIVO		
Capital social..	600000 —	—
Obligaciones emitidas	335000 —	—
Fondo de reserva legal..	32396 52	—
Fondo de amortización	500000 —	—
Letras a pagar	—	470000 —
Cuentas corrientes	60665 09	386323 94
» varias	27260 68	228360 48
Conversiones..	—	3206052 71
	1555322 29	4290737 13

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.—Félix N. Figueras, síndico

Buenos Aires, 18 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º Jefe.

E. 16 abril Nº 14286 v-16 abril

0141

Banco de Río Negro y Neuquén

General Roca (Territorio Río Negro)

Calle Balcarce 273 — Buenos Aires

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920
Capital autorizado.......................... $ c/l 500.000 —
» subscripto .... » » 371.400 —
» realizado.......................... » » 304.900 —

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Diciembre de 1922

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Acciones..	128600 —	
Acciones subscriptas	371400 —	
Fundadores	35790 —	
Sueldos Administración	15830 —	
Gastos fundación	2332 —	
Alquileres	2850 —	
Prenda agraria	4000 —	
Letras en caución	60062 75	
Patente	5000 —	
Ganancias y Pérdidas	8170 17	
Muebles y útiles	10804 75	
Cobranzas internas	23685 90	
Valores a cobrar	47628 50	
Sucursal de Sellos Nacionales	2318 80	
Pagarés redescontados	53260 —	
Depósitos de acciones del Directorio	80000	
Letras y pagarés	158333 16	
Adelantos en cuenta corriente	65.04 40	
Caja y Bancos	41171 41	
Gastos generales	2 71 50	
Estampillado	240 —	
Capital		500000 —
Impuestos		89 90
Previsión de gastos ejercicio 1921		283 —
Giros sobre el exterior		1125 29
Acciones realizadas		304900 —
Cobranzas por cuenta de terceros		47628 10
Depósitos en Caja de Ahorros		36845 9
Banco de la Nación (Sucursal General Roca)		10028 56
Obligaciones por pagarés redescontados		53260 —
Depositantes de acciones del Directorio		80000 —
Intereses y descuentos		29385 86
Cuentas corrientes (depósitos a la vista)		48896 61
Comisiones		7618 00
	[illegible]	1069512 7

Christian Nielsen, presidente.—Hans Dühring, gerente.—José Eiseguí, contador—Guillermo J. Miró, síndico

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 16 abril Nº 14258 v-16 abril

2656

Sociedad Anónima Ganadera "Las Vegas"

— ESCRITORIOS 313 al 315 —

Galería Güemes — Sección Supervielle

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 21 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado.......................... $ % 1.200 000.—
» emitido y realizado.......................... » » 1.199.000.—
» a emitir .... » » 1.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1922

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Acciones preferidas		1000 —
Banco Anglo Sud Americano		17553 64
Reproductores		61680 —
American Foreign Banking		6 98
Propiedades		1156818 39
Víveres y provisiones		30148 75
Acciones en depósito		80000 —
Hacienda caballar		10760 —
» vacuna		22115 —
Obligaciones a cobrar		6858 23
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.		171 10
Almacén		1609 21
Utiles y enseres		61890 20
Cuentas corrientes		23657 95
Banco de la Nación Argentina		477 05
Caja		101 29
Instalaciones		206250 33
Hacienda lanar		327759 —
Valores en suspenso		275120 27
Gastos generales		1568 35
Ganancias y pérdidas		3780 84
Conversión	188110 —	
Acciones del Frigorífico	1260 —	
Certificado de acciones del Frigorífico	680 —	
	190000 —	22[illegible]810 5
PASIVO		
Capital: Emitido y realizado ... $ 1199000.— A emitir ... » 1000.—		1200000 —
Dividendo ejercicio 1920/1921		95920 —
Fondo de reserva		158278 61
Fondo para dividendos futuros		8056 81
Acciones del Directorio y Síndicos		70608 —
Hospital de Caridad de Río Gallegos		761 0
Distribución al Directorio		1601 29
Conversión		427522 7
Dividendo		660 —
Compensación al personal		13211 21
Acciones de ex-Directores		10080 —
Socorro para empleados		3649 28
Seguros		4458 66
Fondo de previsión		298170 01
Hipoteca	190000 —	
	190000 —	2288810 56

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1922

Juan D. Aubone, presidente.—Antonio J. Frontera, síndico.—

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Luis M. Fernández, 2º Jefe.*

E. 16 abril Nº 14274 v-16 abril

2325

— LA AMERICANA —

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Calle Corrientes N° 452 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 24 de Marzo de 1914

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	» »	1.000.000 —
» realizado	» »	400.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1922

Cuarto Trimestre del Octavo Ejercicio, aprobado sin modificaciones por la Asamblea

ACTIVO		$ m/n	$ m/n.
Accionistas		600000 —	
Caja		16026 84	
Bancos:			
Nación Argentina	17154 15		
Británico de la A. del Sud	5045 63		
Com. e Ind. de Avellaneda	487 81		
Germánico de la A. del Sud	568 85	23256 44	
Depósitos en el extranjero:			
Depositado en la Caja de «La Americana» Chile		175597 08	
Acciones y títulos de renta:			
380 Acc. de la Cía. «La Americana» Chile.	57750 —		
20 » » » » Aseguradora Argentina.	4000 —		
6 » » » » Arcadia de Tucumán	6000 —		
Cédulas Hip. Argentinas 3ª. serie	99297 62		
1 Acc. Coop. Prop. Autom. Particulares	100 —	167147 62	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		10684 10	
» a tenedores de pólizas Vida.		16554 11	
Obligaciones a cobrar		6609 67	
Mobiliario y material	15672 30		
Castigo 20 %	3134 46	12537 84	
Deudores varios en cuentas corrientes		131218 20	
Comisiones descontadas vida		36874 95	
Gastos de organización a amortizar	15643 94		
Castigo 20 %	3128 79	12515 15	
Primas vencidas por cobrar		34545 79	1243067 79
Sección Accidentes			
Banco de la Nación:			
Títulos Empréstito Argentino en garantía accidentes		44600 —	
Mobiliario y material	3041 04		
Castigo 20 %	608 20	2432 84	
Deudores en cuentas corrientes		46773 84	
Gastos de organización a amortizar	5172 94		
Castigo 20 %	1034 58	4138 36	
Operaciones en suspenso		1802 21	99746 75
Ganancias y Pérdidas			52969 08
			1395783 62

PASIVO	$ m/n	$ m/n.
Capital social	1000000 —	
Reservas matemáticas vida	143391 78	
Beneficios de los asegurados vida	35399 28	
Reservas Sección Incendios	31786 10	
Reservas Sección Automóviles	8000 —	
Acreedores en cuentas corrientes	137725 02	1356302 18
Sección Accidentes		
Reservas técnicas. Ley 9688	38861 76	
Acreedores en cuentas corrientes	619 68	39481 44
		1395783 62

José Popolizio, presidente.—Víctor Alvarez Aranguiz, director-gerente.— Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel Angel Baeza, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Del Octavo Ejercicio, aprobada sin modificaciones por la Asamblea

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	30812 97	
Pólizas a liquidar	4034 10	
Reaseguros cedidos	30536 49	
Gastos de explotación	88429 18	
Impuestos y contribuciones	2267 67	
Reservas matemáticas	143391 78	
Beneficios de los asegurados	35399 28	
Anulaciones y extornos	17459 59	352331 06
Sección Incendios:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	37461 18	
Reaseguros cedidos	92812 47	
Gastos de explotación	76329 85	
Impuestos y contribuciones	4432 80	
Reservas para riesgos en curso	31786 10	
Anulaciones y extornos	26219 15	
Saldo que pasa a cuenta administración	13473 33	282514 88
Sección Accidentes:		
Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica	47513 92	
Gastos de explotación	58596 01	
Anulaciones y extornos	10476 97	
Impuestos y contribuciones	2529 34	
Reservas técnicas Ley 9688	38861 76	
Saldo que pasa a cuenta administración	11339 79	169317 79
Sección Reaseguros Marítimos en liquidación:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	45820 41	
Reaseguros cedidos	4363 95	
Anulaciones y extornos	943 07	
Impuestos y contribuciones	177 39	51304 82
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados	5067 65	
Gastos de explotación	14881 18	
Impuestos y contribuciones	798 26	
Anulaciones y extornos	4144 83	
Reservas para riesgos en curso	8000 —	
Intereses y descuentos	70 67	
Saldo que pasa a cuenta administración	1240 19	34202 78
Cuenta Administración:		
Ganancias y Pèrdidas del ejercicio anterior	29762 67	
Saldo transferido Sección Reaseguros Marítimos en liquidación	30947 49	
Saldo transferido Sección Vida	8409 30	
Mobiliario y material, castigo 20 % sobre $ 18713 34	3742 66	
Gastos de organiz. a amortizar 20 » » » 20816 88	4163 37	
Castigo de cuentas corrientes	4967 72	81993 21
		971664 54
HABER		
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	186633 57	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	131174 22	
Beneficios de los asegurados » »	23426 06	
Intereses y otras utilidades	2687 91	
Saldo que pasa a cuenta administración	8409 30	352331 06
Sección Incendios:		
Primas del ejercicio	214233 81	
Reservas del ejercicio anterior	67300 94	
Intereses y otras entradas	980 13	282514 88
Sección Accidentes:		
Primas del ejercicio	126020 70	
Reservas técnicas del ejercicio anterior	41016 54	
Intereses y otras entradas	2280 55	169317 79
Sección Reaseguros Marítimos en liquidación:		
Comisiones	2546 81	
Reservas del ejercicio anterior	13705 72	
Intereses y otras entradas	4104 80	
Saldo que pasa a cuenta administración	30947 49	51304 82
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio	26160 —	
Reservas del ejercicio anterior	8042 78	34202 78
Cuenta Administración:		
Reservas legales, art. 44 de los Estatutos	2970 82	
Saldo transferido Sección Incendios	13478 33	
» » » Accidentes	11339 79	
» » » Automóviles	1240 19	
Ganancias y Pérdidas	52969 08	81993 21
		971664 54

José Popolizio, presidente.—Víctor Alvarez Aranguiz, director gerente.— Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel Angel Baeza, síndico

Buenos Aires, 3 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2° Jefe

E. 16 abril N° 14277 v-16 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

—o—

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 15 horas, para la provisión de 4.282 pares de botas reforzadas y 1.282 pares de borceguíes reforzados, con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Datos en la Sección de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Marzo de 1923. — El subsecretario.

e23 marzo. O|13 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 16 horas del día 26 de Abril del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos. Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923.

E. 28 marzo o|145 v26 abril

El día 9 de Mayo de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar ante el señor Jefe de la División Administrativa y con intervención del señor Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el personal de la Repartición a usarse durante el verano del año 1923.

Datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923.

v9 mayo.

El día 14 de Mayo de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar ante el señor Jefe de la División Administrativa y con intervención del señor Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para Farmacia, a consumirse durante el 2o. semestre del año 1923.

Datos y pliego de condiciones, ocurrir a la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923.

v14 mayo.

A las 16 horas del día 26 de Abril del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran a la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Marzo de 1923.

v-26 abril

El día 9 de Mayo de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar ante el señor Jefe de la División Administrativa y con intervención del señor Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el personal de la Repartición a usarse durante el verano del año 1923.

Datos y pliegos de condiciones ocurrir a la citada División Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923.

e-10 abril v-9 mayo

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, correspondiente al año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 23 de Abril próximo venidero, a la 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, secretario General de Correos y Telégrafos.

e24 marzo. O|140 v23 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 150 buzones pilares.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 7 de Mayo próximo, a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1923.—Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v7 mayo

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 90300-C-921, llámase a licitación, de acuerdo con las bases que a continuación se indican, para el establecimiento de un servicio de ómnibus-automóviles entre la esquina de las calles Cabildo y Republiquetas y la estación L. M. Saavedra. Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 14 horas, debiendo presentarse las respectivas propuestas en la Oficina de Licitaciones, (primer piso, derecha). — Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — El Secretario.

Licitación para un servicio de ómnibus entre la esquina Cabildo y Republiquetas y Estación L. M. Saavedra.

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para el establecimiento de un servicio de ómnibus-automóviles desde la esquina Cabildo y Republiquetas hasta la Estación L. M. Saavedra del F. C. C. A., bajo las siguientes condiciones:

1.—Los proponentes deberán optar entre el recorrido para ida y vuelta, por Republiquetas y Avenida del Tejar o el de Cabildo, García del Río, Pinto, Manzanares y Avenida del Tejar.
2.—La concesión se otorgará por 5 años, durante los cuales estará exento el concesionario de todo impuesto municipal.
3.—El proponente deberá indicar la tarifa a cobrar por el pasaje, el tipo de coche con que hará el servicio y la capacidad de los mismos.
4.—El horario de servicio será fijado semestralmente, el 1o. de Abril y el 1o. de Octubre de cada año, por el concesionario y la Intendencia en atención a las necesidades del tráfico.
5.—El concesionario se obliga durante todo el tiempo de la concesión a mantener los coches en perfecto estado de conservación y aseo, de acuerdo con las ordenanzas vigentes o que al efecto se dictaren.
6.—Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado, en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito de $ 50 efectuado en el Banco Municipal de Préstamos.
7.—Adjudicada la licitación se devolverán los depósitos de los proponentes no favorecidos y el adjudicatario deberá elevar el suyo a $ 300 para responder a las faltas en que pueda incurrir en el servicio por las cuales se le aplicarán multas que podrán variar entre 5 y 50 pesos.
8.—El concesionario no podrá enajenar la presente concesión sin la anuencia de la Municipalidad.

Abril 6 de 1923.

De acuerdo con lo informado, apruébanse las bases formuladas por la Oficina Fiscalizadora para sacar a licitación la implantación de un servicio de ómnibus-automóviles entre la esquina de Cabildo y Republiquetas y la Estación L. M. Saavedra. Publíquese aviso llamando a licitación en los diarios La Acción, La Razón y Boletín Oficial por el término de 10 días insertando copia de las bases apuntadas y con la constancia de que la licitación quedará cerrada el día 30 del corriente.—NOEL. — C. A. Varangot.

e-12 abril s.p.p. o|330 v-23 abril

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de machos de bronce, válvulas de bronce y artículos de hierro galvo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Secretario.

E. 12 abril spp o|1395 v19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente, a las 14.30 horas, para la provisión de carretillas de hierro y madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Secretario.

E. 12 abril spp. o|1398 v19 abril

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de 150.000 ladrillos rectangulares de material refractario, de acuerdo con el pliego de condiciones que puedan los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Secretario.

E. 12 abril spp. o|1401 v19 abril

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente, a las 15.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Garay de Av. La Plata a Quintino Bocayuva, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Secretario.

E. 12 abril spp. o|1404 v19 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 81.997-L-923, llámase a licitación para la provisión de hielo químicamente puro, con destino al consumo de las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo cuatrimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 29 del actual, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — El Secretario.

E. 12 abril spp. o|327 v23 abril.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 15 horas, para la provisión de elementos necesarios para la confección de uniformes y capotes para la próxima estación de invierno (año 1923), de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente [illegible] 536-I 1923, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El secretario.

e10 abril s|pp O|87 v20 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 82357-L-923, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — El secretario.

e10 abril. s|pp O|318 v20 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 84224-S-921, llámase a licitación para la instalación de alumbrado público eléctrico en la calle Monroe entre Conesa y Triunvirato. Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — El secretario.

e10 abril. s|pp O|321 v20 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 85204-L-923, llámase a licitación para la enajenación de los animales que mueren en los corralones municipales, vía pública, etc. Tendrá lugar el día 18 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — El secretario.

e10 abril. s|pp O|324 v20 abril.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14, para la ampliación del Mercado Bullrich, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El secretario.

e10 abril s|pp. O|1383 v16 abril.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14.30 para la construcción de las obras sanitarias en el Pabellón de w. c. y mingitorios del Parque Lezama, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El secretario.

e10 abril s|pp O|1386 v16 abril.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 15, para la provisión de alambre galvanizado No. 9 y postes de quebracho colorado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 9 de 1923. —El secretario.

e10 abril s|pp. O|1389. v16 abril.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 15.30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Juncal de Coronel Díaz a Salguero y Rocamora de Almagro a Gazcón, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El secretario.

e10 abril. s|pp O|1392 v16 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 24 de Abril a las 15 y 30, para la provisión de una batería de acumuladores de 700 Ah., para la usina del Hospital Vicente López y Planes, según especificaciones que podrán retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaria.

v24 abril

Llámase a licitación hasta el día 4 de Mayo a las 15 y 30 h. para la provisión de diez mil kilogramos chapa galvanizada No. 24, para el Asilo de Alienados de Lomas, de acuerdo con las especificaciones que podrán retirarse de la Oficina Técnica, Reconquista 269 — La Secretaria.

v-4 mayo

Llámase a licitación hasta el 4 de Mayo a las 15 para la provisión y montaje del armazón metálico para el techo de un pabellón dormitorio del Asilo de Alienados de Lomas, según planos y especificaciones que podrán retirarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-4 mayo

Llámase a licitación, hasta el día 17 de Abril a las 10.30, 10.45 y 11 horas,

para la provisión de papas, carnes y telas. — La secretaría.

v17 abril.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a 2a. licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de muebles de hierro y de madera, y artículos de bazar y ferretería, destinados para el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, la cantidad y calidad así como también algunos modelos, de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 17 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de esta comisión, calle Alsina No 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1923. —El contador.

v17 abril.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo "00", para pan, y leche de vaca fresca, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, por el término de 8 meses del corriente año. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 25 de Abril último, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Asina 2650), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Marzo 22 de 1923.—El Director.

v25 abril.

Llámase a 2a. licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de camas de hierro, destinadas para el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, la cantidad y calidad, así como también los dibujos y fotografías del artículo licitado, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 7 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el local de esta Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Abril 8 de 1923. — El Contador.

v-7 mayo

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el segundo cuatrimestre del año 1923.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 20 de Abril de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento. — El Director.

v20 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 3 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El Director.

v-3 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de 90.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos, común para horno de panadería, de 120.000 kilos de carbón "Cardiff" y de 150.000 kilos de carbón Glasgow, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 20 de Abril del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1923.—El Director.

v20 abril.

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES DE INVIERNO CON DESTINO AL PERSONAL ADUANERO

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde la fecha para la confección de los uniformes de invierno con destino al personal de los resguardos, de las aduanas de la Capital, Rosario, La Plata, B. Blanca, y Policía Aduanera Terrestre.

La base de la licitación, muestras y pliego de condiciones podrán consultarse en la Dirección Aduanas y Puertos, del M. de Hacienda, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Jefe de la Dirección Aduanas y Puertos.

v19 abril.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Ley 8121 Crédito Argentino Interno 1911, $ 423.184 m|n.

Ley 9086 Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado, $ 162.543 m|n.

Ley 10.223 Crédito Argentino Interno a oro 1917, $ 104.528 oro sellado.

Ley 8123 Internos de Obras Públicas 1911, $ o|s. 571.100 v|n.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante el Banque de l'Unión Parisienne, París, y las propuestas que se dirijan a esta Oficina deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Secretario.

v20 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Mayo de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo compuesto de 2.500 hectáreas lonado a esta Repartición por las Sras. Magdalena M. de Ahumada y María Ahumada de Griffiths del Cerro, ubicado en el Territorio Nacional del Chubut Sección D II, fracción A., Legua Süd este del lote No. 19 (conocido por "El Tropezón"). Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección Administrativa de la Repartición calle Rodríguez Peña No. 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v-8 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos de los artículos, detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Pan, harina y factura—

4500 kilos de pan de 1a., en panes franceses de 100 gramos c|u, 90 k. de harina 00, 50 k. de factura de 1a.

Combustible—

15.000 kilos de carbón Glasgow puesto en la carbonera, 300 k. de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verdura y fruta—

6000 kilos de papas de 1a. de buen tamaño, 3000 k. de batatas grandes y sanas, 1200 repollos, 500 atados de acelgas, 1500 zanahorias, 1500 puerros, 1500 nabos, 250 atados de perejil, 1100 lechugas o escarolas, 500 atados de espinacas, 200 atados de salsifí, 500 alcahuciles, 45 k. de chauchas, 270 k. de cebollas, 1000 cabezas de ajos grandes y sanos, 1100 tomates, 1100 ajíes, 50 manojos de espárragos, 300 berenjenas, 180 apios cultivados, 90 coliflores, 45 k. de arvejas, 1200 k. de zapallos angola bien sazonados, 9000 piezas frutas estación de 1a., 90 atados de rabanitos, 20 docenas de limones.

Lavado y planchado de ropa—

2500 blusas, 250 bolsitas para ropa, 50 cobijas, 45 cortinas de baño, 250 camisas de plancha, 3000 camisetas, 3000 camisas de color, 3000 calzoncillos, 1250 colchas, 300 cuellos, 500 delantales azules, 180 delantales blancos, 3000 fundas, 300 guardapolvos, 36 manteles, 3000 pañuelos de mano, 1250 repasadores, 36 servilletas, 3000 sábanas, 90 blusas de cocinero, 1000 toallas de baño, 3000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 21 del corriente a las 10 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

La licitación tendrá lugar a las 10 y 30 del día mencionado. — El Director

v-31 marzo

Colonia Nacional de menores varones

Expediente No. 6-L-1923. — Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente, a las quince horas, para confeccionar los uniformes de invierno del personal.

Uniformes para el personal superior—

35 uniformes de pantalón y blusa tipo militar y 8 breechs sueltos; de medida — características — los pantalones deberán ser amplios con dobladillos anchos para poderse alargar en caso que convengan, con 4 bolsillos; 2 delanteros, 1 trasero y 1 para reloj.

Las blusas tipo militar deben tener también dobladillos anchos y botamangas altas formando pico de 0.15 centímetros; 4 bolsillos, cuello alto doblado con dos broches, llevando en las puntas el monograma C. V. sobre paño azul y bordadas las letras con gusanillo de oro y del tamaño de 0.02 centímetros, con botonadura escondida; 4 presillas para cinto, de 0.10 centm.

Estos trajes deben ser hechos de medida, corriendo por cuenta de la casa contratante las entretelas, botones e hilo, pues la institución tiene existencia de casimir y forros.

Uniformes para el personal subaltern.

65 uniformes de blusa militar y breechs.

Las blusas de las mismas características de las anteriores, salvo el cuello que debe ser alto y recto con dos broches y monograma iguales a los anteriores y también sobre paño azul, las letras bordadas con gusanillo de plata.

Para estos trajes deben tomarse cinco o seis medidas, corriendo por cuenta de la casa contratante, las entretelas, botones e hilo, pues la casa posee el casimir y forros.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. Marcos Paz, 6 de Abril de 1923. — Ferrocarril del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. (Unión Telefónica No. 4, Marcos Paz). — El Secretario.

v-18 abril

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada por la proveeduría al Establecimiento durante el mes de Mayo de 1923, de los siguientes artículos:

Carne—

14.000 kilos carne de vaca de 1ra., libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilogramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

6.500 kilos verdura fresca surtida.
7.000 kilos de papas, libres de brotes y marchitas.
605 docenas de banas.
605 docenas de naranjas y duraznos.
605 docenas de manzanas.

Lechería—

7.000 litros de leche en condiciones de gordura y densidad.
60 kgs. de manteca pura y fresca.

Almacén—

[illegible] kilos aceite de oliva "Ottone" o "Boccanegra".
80 kilos aceite 2da.
1.100 kilos arroz Bremen.
50 kilos de arroz "Glacé".
80 kilos azúcar R. A. en terrones.
520 kilos azúcar tucumana de 1a.
600 kilos de azúcar Tucumana de segunda.
330 kilos arvejas secas, enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
0.700 kilos conserva tomate en pasta.
330 kilos garbanzos de primera calidad.
350 kilos grasa de vaca, derretida primera calidad, cuyo punto de fusión no exceda los 37o. centígrados.
0.700 kilos de hongos secos de primera calidad. Extra.
26 kilos de lentejas de primera calidad.
350 kilos de porotos "Tapes".
30 kilos de pimentón dulce de primera calidad.
8 kilos queso "Goya" de rallar.
30 kilos sal fina.
800 kilos de sal gruesa.
50 litros vinagre de vino legítimo.
5 kilos te 500 J. O. H.
50 kilos tocino de primera calidad.
250 kilos de yerba.
900 kilos de jabón amarillo en barras, bien estacionado.
18 litros de kerosene.

Fideería.—

400 kilos fideos blancos dedalitos de primera.
200 kilos fideos blancos surtidos de 1ra. calidad.
30 kilos fideos amarillos surtidos de 1ra. calidad.
300 kilos sémola de 1ra. calidad.
30 kilos harina de trigo de 2da.
40 kilos harina de maíz.
26 kilos maíz pisado.
26 kilos trigo pisado.

Ferretería—

5 docenas juegos cubiertos de madera.
5 docenas platos de lata cónicos de 9".
5 docenas jarritos de lata de [illegible]
500 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera usadas
13 docenas trapos de piso de [illegible] por 50.

2 docenas repasadores de hilo.
2 docenas de frascos brillant belgue de 1|4 pot.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas Sapolio Morgan.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
1 docena de pocillos loza para café.
1 docena de vasos de vidrio cortado para agua.
10 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera, nos. 40 a 43.
3 kilos estaño virgen.
18 litros aceite lino cocido.
18 litros aguarrás Pratt.
10 tarros de albayalde en pasta "Pajarito".
1 tarro pintura amarilla en pasta
1 tarro de pintura en pasta verde
1 tarro pintura negra en pasta.
2 docenas pinceles de blanqueo de seda "Milán".
10 litros aceite máquina grueso "Mobiloil".
5 kilos clavos de 0.025 con cabeza.
5 kilos clavos de 0.050 con cabeza
200 metros alambre galvanizado de m. 0.003.
3 kilos de clavos No. 7 x 18, cabeza perdida.
1 mecha de expansión con prensa de aumento hasta M. 0.027.
20 litros lavandina.
2 kilos de hilo de atar 3 x 10.

Mercería—

1 docena toallas turcas tamaño chico.
3 docenas carreteles hilo negro No. 40, 500 yardas "Cadena".
3 docenas carreteles hilo blanco No. 40, 500 yardas "Cadena".
2 litros aceite para máquina de coser "Singer".

Escobería—

35 atados paja guinea 1ra. de 0.86 de circunferencia.
10 ovillos de 140 grs. cada uno de hilo 3 x 10.
150 gramos hilo sisal.
500 gramos de azufre.
400 gramos clavos 12 x 35.
200 gramos clavos de 12 x 25.

Combustible—

25.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
30.000 kilos de carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Librería—

4 cajas broches bronce "The Tower Paper Fasteners No. 0.
4 cajas broches bronce The Tower Paper Fasteners No. 1.
3 cajas broches bronce The Tower Paper Fasteners No. 2.
2 cajas broches bronce The Tower Paper Fasteners No. 3.
1 caja broches bronce The Tower Paper Fasteners No. 4.
1 caja broches bronce The Tower Paper Fasteners No. 6.
3 resmas papel romaní rayado con doble margen.
3 resmas papel máquina tamaño oficio.
2 resmas papel máquina para copias múltiples tipo seda.
15 resmas papel diario 62 x 84 de 20 o 22 kilos.
40 hojas papel secante Rose blotting paper asargado.
20 pliegos papel obra 1ra. de 80 kilos glacé 74 x 110.
6 cajas plumas Leonard y Cía. Grey 516 "Eureka" de 144 plumas.
6 cajas de 144 plumas de acero "Extra Fine" No. 341 de Perry y Cía.
1 caja plumas redondilla surtida de Perry y Cía.
5 frascos tinta "Blue Black Writing Stephens Ink", de 1 litro.
2 frascos de tinta copiar "Blue Black Copying Stephens Ink" 1|2 litro.
1 frasco tinta "Scarlet" idem.
3 frascos de goma líquida de 1|4 lt. de J. Bourg y Frére.
1 docena de gomas para lápiz.
14 cajas de 12 lápices c|u de mina violeta de copiar con guardapunta niquelado, marca "Venus".
1 docena de lápices de dibujo negros No. 1, de Johann Faber.
2 docenas de lápices de dibujo negros No. 3, de Johann Faber.
1 docena de lápices de dibujo negros No. 2, de Johann Faber.
10 docenas de lápices comunes de mina blanda para Colegio.
6 lápices exagonales azul-rojo de Johann Faber.
10 docenas de lapiceras comunes para Colegio.
1 goma para lápiz, marca H o Mongol tamaño mayor.
6 gomas circulares para máquina de escribir Eraser Faber 1080.
6 cintas negras de copiar Royal.
1 cinta negra de copiar Underwood.
1 cinta azul-rojo de copiar Underwood.
2 cajas de papel carbónico azul Typewriter Carbons Old Town.
10 pliegos de papel carbónico azul cuádruple oficio.
100 cuadernos de 20 fojas de dos rayas.
150 cuadernos de 20 fojas de una raya.
2 transportador de madera.
2 reglas de madera de m. 0.50.
2 almohadillas para sellos, de tinta azul.
2 frascos de tinta azul para almohadilla de sellos.
1 caja de chinches reforzadas, cabeza de bronce de 12 mm. de diámetro.

Artículos de electricidad—

50 lámparas de 16 bujías y 220 volts, film. metálico de buena marca.
30 lámparas de 100 bujías y 220 volts, filam. metálico de buena marca, tipo 1|2 watt.
10 lámparas de 100 bujías y 220 volts, filmento metálico, tipo 1|2 watt, esféricas, medio esmerilada.
24 aros de porcelana aisladores para portalámparas comunes.

Materiales de construcción—

500 kilos cal vida en piedra de Córdoba.
4 barricas de tierra romana de 180 kilos c|u, aprobada.
2 metros cúbicos de arena oriental de grano grueso.
1 metro cúbico de arena oriental de grano grueso.
200 ladrillos refractarios.
4 metros cuadrados de azulejo extranjeros de m. 0.15 x 0.15.
15 tablas de pino paraná de ms. 0.025 x 0.305 x 4.270.

Farmacia—

2.000 gramos aceite de ricino.
2.000 gramos aceite sésamo.
2.000 gramos ácido bórico en polvo.
3.000 gramos agua oxigenada.
3 agujas de platino.
20 litros de alcohol rectificado Mattaldi.
15 kilos algodón hidrófilo Jhonson Jhonson.
1.000 gramos de azufre en polvo.
10.000 gramos de azúcar para jarabe, refinada.
3.000 gramos bicarbonato soda comercial.
25 cajas de cartón No. 7.
3.000 gramos carbonato cal comercial.
50 gramos de clavos de olor.
250 gramos de cloroformo común.
25 gramos de codeína pura.
500 gramos de éter sulfúrico.
500 gramos de extracto de bálsamo tranquilo.
500 gramos de formol.
250 gramos de aspirina sinónima.
3.000 gramos de glicerina pura.
100 gramos de hojas de belladona en polvo.
250 gramos de yodo metálico "Poulenc".
250 gramos de yoduro potásico.
3.000 gramos de magnesia calcinada "Erba".
5 gramos de novocaína patente.
1.000 gramos de óxido de cinc.
250 gramos pomada mercurial doble.
250 gramos de salicilato de metilo.
250 gramos de salicilato de soda.
250 gramos de subnitrato de bismuto.
5.000 gramos de sulfato de soda comercial.
5.000 gramos de talco "Venecia".
250 gramos de urotropina.
250 gramos de ácido acético.
100 corchos de diversos tamaños.
5 litros de esencia de trementina.
50 frascos vacíos para despacho, de 60 gramos.
50 frascos vacíos para despacho, de 250 gramos.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 m c|u, Jhonson & Jhonson.
6 piezas de género para vendas.
1 medida de vidrio de 15 gramos.
1 medida de vidrio de 250 gramos.
40 jabones "Austral".
3 jeringas sistema "Luer", de 2 c. c.
2 cajas de sellos No. 1, de cierre seco.
2 cajas de sellos No. 2, de cierre seco.
2 termómetros clínicos.

Materiales de calzado—

50 kgs. de suela macho planchada, de 1a., sin garras.
8 metros de boxcalf negro, de 1a. calidad.
1 docena de badanas.
8 metros de lienzo para forro.
3 litros de tinta de zapatero.
1 gruesa de cordones negros de m 0,90, reforzados.

La licitación se llevará a cabo el 16 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible que las propuestas escritas vengan en sobre sellado y lacrado y que se acompañe muestra de cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Abril 6 de 1923.

v16 abril

Llámase a licitación privada para la venta de mil kilos de rezagos de ropa que fué de uso de empleados y presos del Establecimiento.

La licitación se llevará a cabo el 16 del corriente, a las 15 y 30 hs., en el local de la Dirección del Establecimiento calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones y planilla, dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 hs.

Capital Federal, Abril 9 de 1923.—El Secretario.

v16 abril.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Mayo del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de carnes, fideos y harinas, huevos, frutas y verduras, pan, aves y otros animales de corral, leche y manteca, vendas, algodón, gasa hidrófila, alcohol puro, ferretería y bazar, impresos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1923, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 16 de Abril de 1923. — La Dirección.

v15 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de junio de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la escuela superior de niñas de la Capital del Territorio de Formosa. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Territorio del mismo nombre) y Resistencia (Territorio del Chaco), abriéndose allí las respectivas propuestas, en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v5 junio.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Carapaligüe 727. — U. T. 55 Flores

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio, de los artículos de uso y consumo.

Combustible—

20.000 kilos más o menos de carbón de piedra Glasgow, para cocina, buena calidad.

Almacén—

600 kilos fideos blancos entrefinos.
250 " " " tallarines.
25 " " amarillos cabello de angel.
1 bolsa de harina triple 0.
20 kilos dulce de batata.

Maderas y ferretería—

1 moldura de 12 mm.
1 " " 20 mm.
24 tirantes pino tea de 75x75 mm. 5 mts. largo.
2 tirantes pino tea de 75x150 mm. 5 mts. largo.
12 tirantes pino de 50x75mm. 5 mts. largo.
25 tirantes pino sprus de 50x75 cepillados.
25 tirantes pino sprus 38x65 cepillados.
8 atados listones de pino sprus de 38x7mm.
5 tablones pino blanco de 38x300 mm.
1 tapa para banco de viraro de 65x800 ancho y 9mts. largo cep.
1 tablón algarrobo de 75 mm. espesor.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el 18 del cte. a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras etc. dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El secretario.

v18 abril.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

MARCOS PAZ, F. C. S.

Expediente No. 7-L-923. — Llámase a licitación privada hasta el día veinte del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos de racionamiento, consumo y uso que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

1.000 kilogramos azúcar tucumana, molida de 1a. calidad.
1.000 kilogramos arroz Glacé, entero, de 1a. calidad.
1.000 kilogramos fideos blancos, especiales de 1a. calidad.
500 kilogramos sémola fresca, de 1a. calidad.
500 kilogramos harina de maíz, de 1a.

calidad.
500 kilogramos porotos tapes de 1a. calidad.
300 kilogramos de porotos caballeros, de 1a. calidad.
300 kilogramos de garbanzos "Saucos" de 1a. calidad.
300 kilogramos lentejas de 1a. calidad.
400 kilogramos arvejas de 1a. calidad.
300 kilogramos maíz pisado de 1a. calidad.
300 kilogramos trigo pelado, de 1a. calidad.
300 kilogramos aceite de oliva, en latas de 10 k. c|u., neto, de 1a.
500 tarros conserva de tomates, de 200 gramos c|u.
10 kilogramos hongos secos de 1a. calidad.
10 kilogramos pimienta molida de 1a. calidad.
10 ají molido, de 1a. calidad.
50 kilogramos sal fina, en bolsitas de 1 kilo c|u.
200 kilogramos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos netos, de 1a. calidad.
100 tarros dulce de duraznos al naturral, marca "Tigre".

Utiles de limpieza—
500 trapos para piso, de 0.45x0.45.
500 kilogramos jabón amarillo, estacionado de 1a.
200 panes de sapolio "Morgan".
120 cepillos "Trevia", para mesa.
120 cepillos "Trevia", para piso, con cabo.

Combustibles—
50 cajones nafta refinada, en latas (el cajón de dos latas de 18 litros c|u), marca "Energina".
100 kilogramos carburo, granulado, en tambores de 50 k. c|u.
50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas hasta 0|30 centms. de alto, puesta sobre vagón en el obraje, a pagar según recibo de flete en destino.

Artículos de librería—
500 blocks papel común de 60 hojas cada uno.
10.000 sobres azules tipo comercial.
120 lápices tinta.
5 litros tinta carmín.

Carne y grasa de vaca—
450 kilogramos diarios, sobre poco más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, libres de patas, garrón, abre, entraña, cogote y cabeza, puesta diariamente en los locales de la Institución, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto en la estación Buenos Aires de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Bs. Aires, por los trenes de la tarde del día anterior.
250 kilos grasa de vaca, en rama, de 1a. calidad, a entregarse en tres partidas.

Drogas y medicamentos—
5 litros aceite de almendras.
30 ampollas aceite alcanforado, al 20 por ciento.
20 kilogramos harina de lino.
25 gramos dionina.
500 gramos colodión elástico.
1 jeringa "Luer" completa, de 2 cent. cúbicos.
10 kilogramos vaselina.
10 ampollas suero antineumo "Méndez".
5 litros ácido sulfúrico.
12 vendas de crep.
250 gramos aspirina "Bayer".
2 kilogramos carbonato de magnesia.
2 kilogramos ácido cítrico.
100 gramos guayacol líquido.
2 kilogramos ácido bórico, en polvo.
2 kilogramos clorato de potasa en polvo.
24 ampollas de ergotina.
100 gramos ictiol.
500 gramos salol.
10 litros agua oxigenada.
250 gramos ácido arsenioso.
10 kilos aceite ricino.
1 kilogramo citrato de magnesia.
1 kilogramo canteca de cacao.

Artículos de zapatería—
200 kilos suela delgada de 1a.
100 kilos descarne de 1a.
24 vaquetas blancas de 1a.
72 carreteles hilo marca "Oso" número 5.
10 kil. clavos hierro s|cabeza No. 21 (zapatero).
10 kil. clavos hierro s|cabeza No. 15 (zapatero).
10 kil. clavos hierro s|cabeza No. 14 (zapatero).
10 kil. clavos hierro s|cabeza No. 13 (zapatero).
24 paquetes semillas No. 9.
24 paquetes semillas No. 10.
24 paquetes semillas No. 11.

Artículos de talabartería—
25 metros lineales hule negro N. A. revés marrón, de mt. 1.40 ancho, buena clase, enviar muestra.

Artículos de ferretería—
24 lápices carpintero.
12 cerraduras puerta embutir ala derecha, b|clase.
12 cerraduras puerta embutir ala izquierda b|clase.
12 mechas inglesas p|madera dura, surtidas, de 6.35 mm. a 25.40 mm.
12 mechas inglesas p|madera blanda, igual surtido.
2 kilos goma laca blanca.
480 hojas papel de lija No. 1.
240 hojas papel de lija No. 0.
1 kilo cera virgen.
500 gramos betún de Judea, en piedra.
500 gramos nogalina de Judea, en piedra.
20 kilos cola francesa legítima.
2 mechas fresadores p|madera y hierro, 0.010 mm.
2 mechas fresadores p|madera de dos cortes, 0.010 mm.
6 canastos hierro p|albañil.
6 baldes hierro de albañil.
3 palas puntear, media luna.
3 palas palear.
4 cucharines.
12 limas paralelas, bastarda de 355.60 mm.
12 limas paralelas grano mediano, de 355.60 mm.
5 kilos empaquetadura, cáñamo engrasado de 19.06 mm.
12 broches de plancha p|correa, con botones, tamaño chico.
12 broches de plancha p|correa, con botones, tamaño mediano.
12 broches de plancha p|correa, con botones, tamaño grande.
50 kilos hierro ángulo 25.40x3.17.
50 kilos negro Roma.
50 kilos ocre colorado, en polvo.
5 kilos azul ultramar, p|cal.
5 kilos verde p|cal.
100 kilos tiza en polvo.
5 tarros de 9 kilos c|u, pintura negra en pasta "Pajarito".
24 pinceles blanqueo, cerda negra, buena clase.
24 pinceles pintura, (cerda), No. 26 y 28.
24 pinceles de cerda, p|pintura, buena clase, de 25.40 m|m.
8 metros correa de goma gris, de 127 m|m.
3 cabezas de bomba, pie de molino, c|cuplas reducción 38.10 m|m.
3 cilindros interiores de bronce, tapa roscada, diámetro interior 50.80 m|m, largo 406.4 m|m.
20 paquetes de 10 bovinas, hilo especial, coser escobas.
2.000 cabos p|escobas, buena clase, base cuadrada de 1.20 mts de largo (especificar madera).
25 kilos soga de algodón, de 12.70 m|m.

Materiales de construcción—
10 cadenas con 2 ganchos p|tiro con bueyes.
10 caños hierro ventilación, de m|m 101.60.
20 caños barro, de 101.60 m|m.
50 metros lineales tirantillos tea, 76.20x76.20.
25 metros2.. tabla pino No. 7, de 25.40 m|m.
20 chapas hierro canaleta, de mts 2.70 c|u.
10 caños (más o menos 50 mts. lineales), hrro. gvd. 63.50 m|m.
30 kilos alambre No. 20, especial p escobas.

Artículos de mueblería.—
15 sillas de Viena, tipo café.
10 guardarropas, chico, pino tea o cedro.

Sulky.—
1 sulky para campo, fuerte, con capota, rodado alto, asiento para tres personas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 10 de Abril de 1923. — F. F. C. C. del Sud y Cía. Gral. en la Pcia. de Bs. Aires, (Unión Telefónica No. 4, Marcos Paz). — El secretario.

v20 abril.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril de 1923, a las 15 horas, para la provisión de toallas para tropa, paño negro, tartán para camisas, brin de hilo y loneta de cáñamo, que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 8 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel-secretario.

v24 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de metales, lubrificantes, maderas, pinturas, hierros, acero para herramientas, lonas, anclas, cadenas, productos químicos, clavos, remaches, tornillos, ampaquetaduras, ferretería, cueros, cabullería, gomas, cepillería, artículos de escritorio, impresos, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 27 de Abril a las 15. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

e-27 feb. o|1870 v-27 abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de vagones y locomotoras y material de vía ferroviaria y Decauville. La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de Abril próximo a las 15 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 2o. piso), previa entrega de un papel sellado nacional de $ 20 m|n.

e-10 enero o|1829 v-23 abril

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 84.507 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras definitivas de defensa del puente sobre el río Grande, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

E. 12 abril o|1878 v11 mayo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 8 de Mayo póximo a las 15, para la provisión de 27.145.09 Kgs. de acero laminado, con destino a las obras en el camino de Moisés Ville a Virginia, F. C. P., de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 9 de 1923.

e9 abril O|1876 v8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las 15, para la ejecución de la sobras de reparación en los caminos de inmediato acceso a la estación Arenales, de Arenales a Arribeños y de Arenales a Fortín Tiburcio, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Marzo 17 de 1923.

e-18 marzo o|1871 v-16 abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la adquisición de uniformes de invierno para el personal de servicio de esta Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 14 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1923. — L. Celasco, secretario.

v12 mayo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de diez y nueve grupos de bombas centrífugas verticales accionadas por motores eléctricos de eje vertical, con sus correspondientes accesorios, para las estaciones de bombeo de líquidos cloacales de la Capital Federal, y parte baja de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-25 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas y motores a vapor para las obras de ampliación de colectoras de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 abr.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas y nichos que a continuación se expresan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamien-

to, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario general:

Sepulturas—

Las ubicadas en los tablones 7, 8, 9, 23 y 24 de la Sección 14.

Nichos—

Nicho No. 3, grupo H.
Nicho No. 51, grupo 1o. 2o.
Nicho No. 47, grupo 1o., 2o.
Nicho No. 48, grupo 1o., 2o.
Nicho No. 53, grupo 1o., 2o.
Nicho No. 103, grupo 1o., 2o.
Nicho No. 53, grupo 2o., 2o.
Nicho No. 2, Bajo Nivel.

Buenos Aires, Abril de 1923. — El secretario.

e14 abril. s|pp. O|333 v23 abril.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Carrozzino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Secretario.

v9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Maranghello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — El secretario.

v8 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Julia Casado de del Moral, en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Calixto del Moral.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El secretario.

v23 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El secretario.

v21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Clorinda G. Cosa de Bonneval, por sí y sus hijas menores Enriqueta Anta, Julia Rosa y María Esther Bonneval, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Ayudante técnico de 2a., en la Comisión del Paraná Superior, (Dirc. Gral. Obras Hidráulicas), Don Enrique Bonneval.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — El secretario.

v23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nicolasa V. de Carlucci por sí y su hijo menor José Salvador Carlucci, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don José Carlucci.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El secretario.

v23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Scagliarini de Talamo, por sí y su hija menor doña Anunciación Tálamo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, M. O. P., Don Juan Tálamo.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El secretario.

v23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emma Pinto de Ferreyra, por sí y su hija menor doña Emma Juana Ferreyra, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Director de la Escuela No. 14 del T. de Río Negro, Don Ricardo Ferreyra.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El secretario.

v23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adela Rossi de Grané, por sí y su hijo menor, don Arturo Carlos Luis Grané, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, doctor Arturo Grané.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El secretario.

v20 abril.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isabel Mazzini Paz de Griffiths, por sí y sus hijos menores don Ricardo Francisco y doña Nilda Dolores Griffiths, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don José Griffiths del Cerro.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El secretario.

v20 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mariana Carti de Gatti, por sí y su hija menor doña Elena Gatti, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado, don Pedro Gatti.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El secretario.

v20 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermenegildo Batalla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — El Secretario.

v17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Mazza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — El Secretario.

v17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Moretti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923.—El Secretario.

v25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Carotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923.— El Secretario.

v17 abril.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Serralta**, ex Secretario del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, documente la inversión de la suma de $ 790.85 m|n, saldo de las partidas que recibiera para gastos de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1916, de dicho Establecimiento, o en su defecto, ingrese ese importe en la Tesorería General de la Nación; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

Precio de publicación: $ 20.

e-9 abril o|250 s.p.p. v-19 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Lambruschini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.

e13 abril. s|pp No. 265 v18 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Jacobo Korle**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — J. Serrano, secretario.

e13 abril. s|pp No. 266 v18 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, (Córdoba), doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: **Alarico Martinatto**, clase de 1891, matrícula 410, **Samuel Aráoz**, clase 1900, matrícula 1072, **Salvador del C. López**, clase de 1900, matrícula 1259; **Marcos Depetris**, clase 1891, matrícula 650; **Cipriano H. Mejías**, clase 1900, matrícula 675: **Albino A. Rodríguez**, clase de 1892, matrícula 270; **Enrique Visen**, clase 1882, matrícula 553; **Erasmo Moreyra**, clase de 1882, matrícula 3; **Saturnino Monzón**, clase de 1889, matrícula 35: **José M. Pereyra**, clase de 1888, matrícula 23; **Cipriano Pereyra**, clase de 1888, matrícula 488; **Pablo Pereyra**, clase de 1888, matrícula 543; **Secundino Pereyra**, clase de 1882, matrícula 619; **Eusebio S. Miranda**, clase de 1887, matrícula 457; **Lindor Medina**, clase de 1892, matrícula 452; **Lucio Arias**, clase de 1899, matrícula 164; **Félix Godoy**, clase de 1887, matrícula 170; **José Pablo Pérez**, clase de 1895, matrícula 314; **José Gregorio Sosa**, clase de 1899, matrícula 146; **Cosme Ligorria**, clase de 1898, matrícula 578; **José Faustino Ponce**, clase de 1892, matrícula 331; **Martiniano Palacios**, clase de 1893, matrícula 436; **José Lucas Ponce**, clase de 1894, matrícula 543; **Isidro Pérez**, clase de 1893, matrícula 760; **Rosario Pino**, clase de 1892, matrícula 795; **Juan Zamora**, clase de 1896, matrícula 255; **Agustín Godoy**, clase de 1888, matrícula 292; **Santos Guzmán**, clase de 1899, matrícula 762; **Miguel José Garay**, clase de 1897, matrícula 148; **Alejandro Ponce**, clase de 1892, matrícula 53; **Javier Reyneso**, clase de 1883, matrícula 39; **Generoso López**, clase de 1893, matrícula 264; **Pedro Villalba**, clase de 1887, matrícula 175; **Emilio F. Ferrero**, clase de 1897, matrícula 1186; **Lorenzo Torina**, clase de 1883, matrícula 667; **Teodoro Sánchez**, clase de 1882, matrícula 237; **José del Rosario Villanueva**, clase de 1894, matrícula 827 y **Eulogio Amuchástegui**, clase de 1894, matrícula 766, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar y prestar declaración en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707 se les sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecen.

Bell Ville, Abril 11 de 1923. — El secretario.

e13 abril s|pp. No. 267 v18 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, **doctor don Ignacio C. Irigoyen**, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro S. Herrera**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro del término señalado.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. —

Buenos Aires, Abril tres de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 5 abril No. 245 spp. v9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Aldo Dicci, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.—E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 5 abril No. 246 spp. v9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Agustín Espinosa**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-10 abril s.p.p. No. 258 v-15 my.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Lauri**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Miguel Frías Padilla, secretario, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-10 abril s.p.p. No. 259 v-15 my.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. don Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Cobos**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-26 marzo s.p.p. No. 242 v-2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Ricardo Ortiz de Rozas**, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Antonio Annello (a) "Mono-ito"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de homicidio a Agustín Torello y lesiones a los menores Eva Giusto y Francisco [illegible], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo de mil novecientos veintitrés. — A. Castañeda, secretario.

E. 26 marzo spp No. 232 v26 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Zahler** para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e12 abril. s|pp No. 261 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Abdón Fernández, o Juan Biscalio o Biscaino, o José González o Severino Veloz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e12 abril s|pp No. 262 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Francisco A. Barbiere**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

e12 abril. s|pp No. 263 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Arístides Damianovich**, a fin de que comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se el sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, sino compareciere dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e12 abril No. 264 s|pp v17 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Alastra Eugenio, Arfelis Vital, Aranda Angel, Arismendi Antonio, Angelo Angel, Andrada Francisco, Aguirre Ricardo, Albregún Isaac, Barletta Francisco, Britos Angel, Bagni José A., Bianchi Ernesto, Bravo José, Contino Francisco, Ceballos Germán, Cuggia Juan L., Canosa Pedro, Espinosa Alfredo, Di Tomasi Leopoldo, Franco Juan, Gálvez José, Lescano Jorge, Lundvisgt Alejandro, Leville Pedro, Leiva Ramón, Lescano Hugo, López Manuel, Leroy Carlos, Molina Celei P., Matia Enrique, Miletti Antonio, Massei Santiago, Núñez Luis, Oliva Ramón, Oweur Hugo, Planes Antonio, Rainieri Victorio, Ríos Fabio, Ruiz Juan, Sagripante Humberto, Spalleta Carmelo, Vélez José L., Vila Armando, Guruchaga Juan Ramón, Llorest Tomás y Pedarré Enrique, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto, donde se les querella por infracción al art. 66 de la ley 4707. (Tasa Militar).

Rosario, Abril 6 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e-10 abril s.p.p. No. 260 v-15 my.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: José María Rodríguez, por quiebra; Luis Manzino, por hurto; Jacobo Peiros, por hurto; Juan Pastor Cuello, por estafa; Julio Cortés, por estafa y Roberto Olivera, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1923.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er piso.

Juan C. Avila, secretario.

E. 12 marzo s p p. 222 v. 19 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallo interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Ortiz de Rozas u Ortiz Rosas y Carlos G. Heuser, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de defraudación y depositario infiel respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no lo hicieren en el plazo señalado.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er piso. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1923. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

E. 12 marzo s p. p. 223 v. 19 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los siguientes prófugos: Andrés Rodríguez o Carmelo Schettini y Angel Félix Pena, acusado por robo, abuso de armas y atentado a la autoridad; Constatino González, Herminio Fernández, José Mariño, Pascual o José Perchelli, por defraudación; Enrique Wells (a) «El Inglesito» por violación de domicilio, abuso de armas y daño, Sabino García (a) «Gato Flaco» por hurto; y Emilio Soso, por estafa, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan, a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er piso - sobre Lavalle.

Germán F. Blaksley, secretario.

E. 12 marzo s p. p. 224 v. 19 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados Usher o Akas Herscovits por estafa y Ladislao Rey Pastorini, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1923. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 10 marzo s p. p. 221 v. 18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado Amado Aresqui, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-14 marzo s.p.p. No. 225 v-21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Paz, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-14 marzo s.p.p. No. 226 v-21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a León Mossi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 235 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ramón Rojas, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 233 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Pérez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E 21 marzo spp. No. 234 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ramón Juan Briano, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo s|pp No. 238 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Monti, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jácinto A. Malbrán, secretario.
E. 21 marzo spp. No. 239 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscrito, correspondiente al Juzgado del doctor de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saturnino M López,** (a) "Chino", a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1923.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e2 abril. s|pp. No. 243 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a Elena D. de Jaca, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y contumacia, si no lo hiciere dentro del plazo fijado.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1923. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e2 abril s|pp No. 244 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Lamilla, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e6 abril s|pp. No. 247 v-11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Luisa Han y a José Vega o Pablo Chi chivali,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e6 abril. No. 248 s|pp. v11 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Juan Carlos Avila, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Héctor o Ernesto Acerbo, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso,
e6 abril No. 249 s|pp v11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raimundo Lapolla,** a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
e21 marzo. s|pp No. 240 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Corini Sochi,** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
e21 marzo. s|pp No. 241 v27 abril.

Por disposición del señor Juez del Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lino Mazzuchelli,** a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
e21 marzo. s|pp. No. 237. v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Martínez,** a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
e21 marzo. s|pp. No. 236. v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Luis Marusich,** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1923.— Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 17 marzo spp No. 231 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos **los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Cuchi o Cucchi de Gorla o María Giuditta Cucchi de Perotti ya** sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1923. — Carlos Güiraldes (h.), secretario.
e-16 mrz. s.p.p. No. 227 v-24 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Vicente Guintisi,** para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguirle el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1923. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
E. 7 abril No. 252 spp. v24 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **José García,** para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de **seguirle el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.**
Buenos Aires, Marzo 16 de 1923. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
E. 7 abril No. 253 spp v24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Rafael Guglielmi,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 7 abril No. 254 spp. v12 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Manuel Da Palma,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que por falsificación de instrumento público se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 2o. piso, entrada por la calle Tucumán.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1923. — Horacio Fox, secretario.
E. 7 abril No. 255 spp. v12 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Francisco Molina,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que por substracción y violación de correspondencia se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 2o. piso, entrada por la calle Tucumán.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1923. — Horacio Fox, secretario.
E. 7 abril No. 256 spp. v12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **José M. Maffia,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarásele rebelde y contumaz si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — David Uriburu, secretario.
E. 7 abril No. 257 spp. v12 mayo.

Ministerio de Marina

Por disposición del Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z-11.807, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 4.11 mts., manga 1.03, puntal 0.35. Popa cuadrada, 6 pares de curvas de madera dura, un par medias curvas, forro de cine; el plan y la borda de madera, pintada de gris obscuro. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 3 de 1923.
El Oficial Mayor.
v9 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente C-2551-c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Casco de madera, popa y proa redonda, seis curvas de hierro, dos toleteras; no tiene bancada, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.53 mts., manga 0.85 metros, puntal 0.40 mts.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 3 de 1923.
El Oficial Mayor.
v9 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente U-15343 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Cazadora", encontrada por el capitán del vapor "Vera", a la altura del Km. 108 del Río Uruguay, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Tacos a popa y proa, forro de cedro, con 6 pares de curvas, pintada de colorado. Eslora 4.30 m., manga 1.30 m. y puntal 0.30 m.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1923.
v16 abril.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente O-16327, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Luis Vecino, propietario del bote "Sarandí", para que dentro del plazo fijado comparezca a esta Prefectura General a fin de ser notificado del abandono de dicho bote a favor de la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El Oficial 1o.
v-16 mayo

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional